

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**



FACULTAD DE INGENIERÍA

VIVIENDA BAJO EL ESQUEMA DE SUBSIDIO

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
I N G E N I E R O C I V I L
P R E S E N T A N :**

**JORGE LUIS RIVERO PONCE
OCTAVIO GRANADOS GONZÁLEZ**



**DIRECTOR DE TESIS
ING. MARCOS TREJO HERNÁNDEZ**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F.
201"**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIVISIÓN DE INGENIERÍAS CIVIL Y GEOMÁTICA
COMITÉ DE TITULACIÓN
FING/DICyG/SEAC/UTIT/039/12

Señores
JORGE LUIS RIVERO PONCE
OCTAVIO GRANADOS GONZÁLEZ
Presente

En atención a su solicitud me es grato hacer de su conocimiento el tema que propuso el profesor ING. MARCOS TREJO HERNÁNDEZ, que aprobó este Comité, para que lo desarrollen ustedes como tesis de su examen profesional de INGENIERO CIVIL.

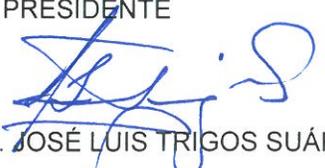
"VIVIENDA BAJO EL ESQUEMA DE SUBSIDIO"

- INTRODUCCIÓN
- I. ANTECEDENTES
- II. PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TÚ CASA
- III. MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TÚ CASA
- IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO
- V. CASO PRÁCTICO
- VI. CONCLUSIONES

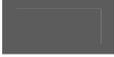
Ruego a ustedes cumplir con la disposición de la Dirección General de la Administración Escolar en el sentido de que se imprima en lugar visible de cada ejemplar de la tesis el Título de ésta.

Asimismo les recuerdo que la Ley de Profesiones estipula que deberá prestar servicio social durante un tiempo mínimo de seis meses como requisito para sustentar Examen Profesional.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria a 16 de mayo del 2012.
EL PRESIDENTE


M.I. JOSÉ LUIS TRIGOS SUÁREZ

JLTS/MTH*gar.



Agradecimientos

A Dios.

Por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarte cada día más.

A mis Padres y Hermanos

Por el amor, la comprensión, la paciencia y el apoyo que me brindaron para culminar una de las metas de mi vida.

A mi Esposa e Hijos.

Por el inmenso amor que me dan y por ser la razón que me impulsa día a día a ser una mejor persona.

A mis Maestros.

Por su apoyo así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional, en especial: al Ing. Marcos Trejo Hernández por su apoyo ofrecido dentro y fuera de las aulas

A mis Amigos.

Que compartieron su amistad, vivencias, experiencias y de los cuales recibí palabras de aliento en los momentos difíciles.

*A la **Universidad Nacional Autónoma de México** y en especial a la **Facultad de Ingeniería** que me dieron la oportunidad de formar parte de ellas.*

¡Gracias!

Jorge Luis Rivero Ponce

Agradecimientos

A Dios.

Por haberme permitido llegar al final de mis estudios universitarios.

A mamá y papá.

Por estar siempre conmigo alentando el deseo de superarme, por haberme dado un ejemplo de vida a seguir pero sobre todo por su apoyo y amor incondicionales, sin los cuales no sería quien soy.

A mis hermanas y hermanos.

Por su grata compañía, por su apoyo constante y por estar siempre presentes en los momentos más importantes de mi vida sin cuestionarme nunca.

A mis maestros.

Por haber compartido sus conocimientos con entrega, por haber sido a veces comprensivos y a la vez enérgicos y sobre todo por mantener latente con su ejemplo el motivo que me hizo estudiar con orgullo en la mejor facultad de ingeniería y al Ing. Marcos Trejo Hernández por su apoyo e incondicional manera de transmitir sus conocimientos y experiencia.

A mis amigos todos.

Por su amistad sin igual, por su alegría y ocurrencias; por compartir conmigo la mejor experiencia de nuestra formación profesional.

*A la **Universidad Nacional Autónoma de México** por aceptarme como un alumno más en sus aulas, patios, jardines e instalaciones que no tiene comparación.*

A la Facultad de Ingeniería

por haberme otorgado las herramientas para desarrollarme como un profesionalista.

Por todo eso y mas mi sincero y profundo agradecimiento.

Octavio Granados González

Contenido

Introducción	8
I. Antecedentes	10
1.1 La Vivienda en cifras	12
1.2 Déficit de Vivienda	13
1.2.1 Metodología	14
1.2.2 Necesidades de Vivienda	18
II. Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”	32
2.1 Antecedentes	32
2.2 Objetivos	33
2.2.1 General	33
2.2.2 Especifico	33
2.3 Lineamientos Generales	34
2.3.1 Cobertura	35
2.3.2 Población Objetivo	35
2.3.3 Esquema Financiero y Modalidad de Apoyos	35
2.3.4 Criterios y requisitos de elegibilidad	36
2.3.5 Criterios de selección	37
2.3.6 Instancias Participantes	37
2.3.6.1. Instancia Normativa	37
2.3.6.2. Instancia Auxiliar	38
2.3.6.3. Instancia Ejecutora	38
2.3.6.4. Instancia de Apoyo	39
2.3.6.5. Instancia de Control y Vigilancia	39
2.3.7 Contraloría Social	40
III. Mecánica de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	41
3.1 Difusión	41
3.2 Promoción	41
3.3 Operación del Programa	42
3.3.1 Distribución de apoyos por entidad federativa	42
3.3.2 Selección y registro de los solicitantes	43
3.3.3 Plan Anual de Trabajo	43
3.3.4 Procedimiento para designación de beneficiarios	46
3.3.5 Procedimiento de ejecución y supervisión de acciones	48
3.3.6 Procedimiento de verificación y seguimiento	49
3.4 Procedimiento de Contraloría Social	50
3.4.1 Programa Anual de Trabajo	50
3.4.2 Programa Estatal de Trabajo	50
3.4.3 Conformación de Comités de Contraloría Social	50
3.4.4 Criterios para la conformación de Comités	50
3.4.5 Registro de Comités de Contraloría Social	51
3.4.6 Capacitación a los Comités de Contraloría Social	51
3.4.7 Actividades de los Comités de Contraloría Social	51

IV. Marco Jurídico y Normativo	52
4.1 Ámbito Federal	52
4.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	52
4.1.2 Ley de Planeación	52
4.1.3 Ley General de Desarrollo Social	53
4.1.4 Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH)	53
4.1.5 Ley de Vivienda	53
4.1.6 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND)	54
4.1.7 Programa Nacional de Vivienda	55
4.2 Programas complementarios	55
4.2.1 Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012	55
4.2.2 Programa Nacional Hídrico 2007-2012	56
4.2.3 Programa Hábitat-SEDESOL	57
4.2.4 Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPAH) de la SEDESOL	57
4.2.5 Programa para el Desarrollo en Zonas Prioritarias (PDZP) de la SEDESOL	57
4.2.6 Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL.	58
4.2.7 Programa Regularización de lotes	58
4.3 Programas de Subsidios Federales en materia de vivienda	59
4.3.1 Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda <i>Esta es tu Casa</i> Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)	59
4.3.2 Programa de Vivienda Rural (FONHAPO)	60
4.4 Sistemas de Financiamiento para el Otorgamiento de los Préstamos Hipotecarios	60
4.4.1 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	60
4.4.2 Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)	60
4.4.3 Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)	61
V. Caso Práctico	62
5.1 Información Geográfica del Estado de Tlaxcala	62
5.1.1 Referencias Geográficas Generales	62
5.1.2 Distribución Territorial	63
5.1.3 Clima	63
5.2 Información Estadística del Estado de Tlaxcala	63
5.2.1 Población	63
5.2.2 Educación	66
5.2.3 Derechohabientes a servicios de salud	66
5.2.4 Características económicas	67
5.2.5 Vivienda	68
5.3 El Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” en el Estado de Tlaxcala	71
5.3.1 Cobertura	71
5.3.2 Población Objetivo	72
5.3.3 Mezcla de Recursos por Modalidad y Tipo de Apoyos	72
5.3.4 Registro de solicitantes	74
5.3.5 Verificación de perfil socioeconómico de los solicitantes	74
5.3.6 Participantes	76
5.3.6.1. Instancia Normativa	76
5.3.6.2. Instancia Auxiliar	76
5.3.6.3. Instancia Ejecutora	76
5.3.6.4. Instancias de Control y Vigilancia	76
5.3.6.5. Contraloría Social	76

5.3.7	Difusión del Programa	76
5.3.8	Promoción del Programa	77
5.3.9	Operación del Programa	78
5.3.9.1.	Montos y Tipo de Apoyo Ejercidos	78
5.3.9.2.	Capacitación y preselección de solicitantes	79
5.3.9.3.	Propuestas de Trabajo	79
5.3.9.4.	Designación de Beneficiarios	94
5.3.9.5.	Ejecución y supervisión de acciones	97
5.3.9.6.	Verificación y seguimiento de acciones	100
5.3.10	Contraloría Social	107
5.3.10.1.	Programa Anual de Trabajo	107
5.3.10.2.	Programa Estatal de Trabajo	108
5.3.10.3.	Integración de Comités de Contraloría Social	108
5.3.10.4.	Criterios para los comités de Contraloría Social	110
5.3.10.5.	Registro de Comités de Contraloría Social	110
5.3.10.6.	Capacitación de Comités de Contraloría Social	110
5.3.10.7.	Actividades de los Comités de Contraloría Social	111
VI.	Conclusiones	114
	Anexos	120
	Glosario de Términos	182
	Referencias Bibliográficas	185

Introducción

La precariedad en la infraestructura de las viviendas es posiblemente uno de los problemas más serios que enfrenta la población en condiciones de pobreza. Habitar en viviendas con mala infraestructura afecta la inversión y la salud de la familia, principalmente la de los niños; el nivel de ingresos que se refleja a través del mercado de trabajo y la posibilidad de empezar pequeños emprendimientos, así como la composición demográfica de los hogares.

La vivienda es un bien privado de consumo duradero que satisface las necesidades básicas de protección y abrigo de las personas, el cual también representa una parte importante de los activos o riqueza de las familias. Además de contribuir al bienestar individual, garantizar el acceso a la vivienda también influye en el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, el mercado genera diferentes tipos y calidades de vivienda en función de las posibilidades financieras de las familias. Esto genera a su vez una oferta segmentada de vivienda que no siempre cubre los requerimientos de todos los consumidores, en particular de aquellos con poco o nulo poder adquisitivo, lo cual puede impactar o condicionar su desarrollo pleno como personas.

Para atender de manera coordinada el rezago de vivienda en nuestro país, el Gobierno Federal ha puesto en marcha diversos programas de subsidio directo para mejorar la vivienda de la población en condiciones de pobreza extrema, a los que de otro modo no tendrían oportunidad de acceder. En dichos programas el beneficiario participa bajo un esquema de “ahorro” y comparte la inversión que el gobierno hace en su vivienda, de tal manera que no siempre se trata de recursos de subsidio, sino de recursos que los propios beneficiarios aportan en la infraestructura familiar.

En este trabajo se analiza de manera general la situación de la vivienda en México, así como el esquema de subsidio utilizado por el gobierno para atender las necesidades de la población más pobre en el país y que no cuenta con respaldo económico para acceder a créditos directos, tal como se analiza en el **Capítulo I**, en donde se revisa la metodología utilizada para la determinación de necesidades de vivienda en el país, así como el marco contextual del problema de vivienda en México y se pone énfasis en el concepto “calidad de vida” que señala la política de desarrollo social así como el impacto que las acciones de vivienda pueden tener en dicha calidad.

En el **Capítulo II**, se analiza en qué consiste el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” y por qué se considera una herramienta eficaz para abatir de manera paulatina el rezago habitacional que existe en zonas marginadas del país; se explica en qué consiste dicho Programa y que está particularmente orientado a la atención exclusiva de la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, lo cual sólo se puede lograr mediante acciones que promuevan superarla a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación.

En el **Capítulo III** se aborda la Mecánica de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” conforme a objetivos propios, cobertura y esquemas financieros a los cuales se deben ajustar las partes que se involucran en la operación de este programa de subsidios; así como los procedimientos en que participan y desarrollan cada una de ellas.

En el **Capítulo IV** se revisa el Marco Jurídico y Normativo vigente en materia de vivienda, que sustenta y fundamenta la razón de ser del Programa “Tu Casa”, debido a que se trata de recursos de subsidio administrados por el *Gobierno Federal* a través de diversas dependencias y entidades, así como los principales conceptos que enmarca la legislación vigente, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta sus propias las Reglas de Operación, además de conocer algunos programas complementarios en donde su implementación conjunta, potencializa los beneficios que reciben aquellas familias que menos tienen.

En el **Capítulo V** se documenta la experiencia obtenida como resultado de la aplicación y operación del Programa “Tu Casa” en el Estado de Tlaxcala, en donde se describen los datos geográficos, de distribución territorial, clima,

población, escolaridad, servicios de salud, economía y tipo de vivienda. Estos elementos establecen el marco de referencia que se ha considerado para implementar el tipo de acciones de vivienda, conforme a los datos característicos del estado. Asimismo, conoceremos cómo y qué se hizo durante los ejercicios 2006-2010, que impacto tuvo el Programa “Tu Casa” tanto en el ámbito urbano como en el rural, en la atención del Rezago Habitacional de Vivienda Nueva, como en el de Mejoramientos de Vivienda.

Por último, en el **Capítulo VI** se dan a conocer las conclusiones que se desprenden del contenido del presente trabajo, las cuales se plasman en una matriz de **FODA** y con relación a la operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” desde un punto de vista global en donde se analizan sus: **F**ortalezas, **O**portunidades, **D**ebilidades y **A**menazas; con el fin de resumir los factores que se consideraron substanciales del citado Programa. De igual manera, se analizan los tipos de apoyos otorgados y los avances logrados durante el mismo período 2006-2010 en el Estado de Tlaxcala con la implementación del Programa, así como las estrategias que deberán considerarse a mediano y largo plazos, conforme a los resultados obtenidos de su aplicación.

Antecedentes

La importancia de la vivienda para el desarrollo y bienestar de las personas es tal que, desde el punto de vista de derechos humanos, frecuentemente se considera como la síntesis de derechos civiles, económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos. Así, diversos instrumentos internacionales reconocen este derecho y en México como en otros países, el acceso a la vivienda está establecido como un derecho constitucional, en concordancia con diversos marcos normativos nacionales e internacionales, los gobiernos tienen la obligación de contribuir activamente al cumplimiento del derecho a la vivienda.

Este derecho tiene en nuestro país profundas raíces históricas, habiéndose establecido por primera vez en el Artículo 4° de la Constitución Mexicana de 1917, en donde se confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Así también en la Fracción XII del artículo 123 se estableció la obligatoriedad de los patrones de proporcionar a sus trabajadores viviendas cómodas e higiénicas, aunque más adelante el país se abocó a construir la infraestructura de seguridad social para atender las diversas necesidades de la población.

En el año de 1943 se creó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para brindar seguridad social a los trabajadores, organismo que desde sus inicios también proporcionó vivienda a sus derechohabientes. Más adelante, cuando México entró en una etapa de urbanización y de desarrollo industrial más avanzada se crearon los principales organismos nacionales de vivienda.

Durante el año de 1963 el Gobierno Federal constituyó en el Banco de México, el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), definiéndolo como un instituto promotor de la construcción y de mejora de la vivienda de interés social para otorgar créditos a través de la banca privada.

En febrero de 1972, con la reforma al artículo 123 Constitucional, mediante aportaciones se obligó a los patrones, a constituir el Fondo Nacional de la Vivienda y a establecer un sistema de financiamiento que permitiera otorgar crédito barato y suficiente para su adquisición a la población. Esta reforma fue la que dio origen al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores actualmente conocida como INFONAVIT, mediante el Decreto de Ley publicado el 24 de abril de 1972.

En el mes mayo del mismo año por decreto y en adición a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, ahora conocida como ISSSTE, se creó el Fondo de la Vivienda de este mismo organismo y al cual se le conoce como FOVISSSTE, el cual tiene el fin de otorgar créditos hipotecarios a los trabajadores que se rigen por el apartado B de la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo no fue hasta 1983 cuando el derecho a la vivienda se elevó a rango constitucional y se estableció como una garantía individual de todos los mexicanos.

Hasta la década de los ochenta, el eje de la política de vivienda había sido la intervención directa del Estado en la construcción y financiamiento de vivienda y aplicación de subsidios indirectos, con tasas de interés menores a las del mercado.

En la primera mitad de la década de los noventa, se inició la consolidación de los organismos nacionales de vivienda como entes eminentemente financieros, estableciéndose más adelante como una política gubernamental.

La política social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, definió como objetivo general, propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones para que la población disfrutara de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución, entre los cuales se encuentra el derecho a la vivienda.

En la actualidad, la vivienda constituye la base del patrimonio familiar y es el centro de la convivencia y desarrollo social según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo señala que una vivienda de calidad, con certidumbre jurídica sobre su propiedad permite a las familias generar mayor riqueza tanto para las generaciones actuales, como para las futuras¹. Establece que la vivienda es uno de los ejes principales de la política social, pues constituye un elemento fundamental del bienestar de la familia al proporcionarle seguridad y sentido de pertenencia e identidad.

La política de vivienda del programa sectorial se fundamenta en dos vertientes principales: 1) Por una parte busca fortalecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno con los organismos nacionales y locales de vivienda y 2) Por la otra promueve y amplía la participación de los sectores público, social y privado para incrementar la cobertura de atención, en especial de los grupos que demandan vivienda de interés social.

La política de vivienda actual tiene un sentido preponderantemente social y busca ampliar el acceso de las familias de menores recursos a una vivienda, atendiendo sus necesidades, preferencias y prioridades a lo largo de su ciclo de vida. Busca también promover herramientas de política pública para garantizar la seguridad jurídica de los proyectos de construcción y de vivienda, infraestructura urbana y servicios.

La vivienda en la actualidad es considerada en sí misma como un indicador básico del bienestar de la población ya que como se ha mencionado constituye la base del patrimonio familiar y es al mismo tiempo condición para tener acceso a otros satisfactores. Es el lugar donde se reproducen las costumbres y los valores, propicia un desarrollo social sano de las familias, así como mejores condiciones para su inserción social. El tipo de materiales, las dimensiones, ubicación geográfica así como disponibilidad de infraestructura básica y de servicios, constituyen la calidad y el grado de satisfacción de la población. Es considerada por la política gubernamental como uno de los elementos que va íntimamente ligado al crecimiento económico y al desarrollo social, sin embargo, el acelerado proceso de modernización de la sociedad, no ha ido acompañado de un incremento homogéneo del nivel de bienestar de los ciudadanos, al no ofrecer igualdad de oportunidades para todos los mexicanos en la obtención de una vivienda, lo cual ha generado en las últimas décadas rezagos importantes.

La necesidad de actualizar la política de vivienda responde a las dimensiones conjuntas del rezago habitacional, así como a las necesidades de vivienda que se generarán como producto del incremento demográfico y que se reflejará en la formación de hogares y del deterioro natural que año con año presenta el inventario de vivienda.

¹ Plan Nacional de Desarrollo, Sector Vivienda.

El reto que esto plantea a las políticas públicas es mayor en la medida en que las condiciones del mercado habitacional han ocasionado que las familias de menores recursos no tengan acceso a los créditos hipotecarios con los ingresos que obtienen, provocando fenómenos sociales que limitan un desarrollo urbano ordenado.

En respuesta a este requerimiento social, en años recientes el gobierno federal inició en México diversos programas de subsidios directos, mismos que se han ido dando de manera desagregada y que en consecuencia también han limitado el acceso de muchas familias a ellos.

Poner al alcance de las familias mexicanas la vivienda que requieren, no sólo satisface una demanda social, sino también impulsa el crecimiento de la economía y del empleo y derrama recursos que —cerrando un círculo virtuoso— permiten a la familia hacerse de una casa.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 del Poder Ejecutivo Federal plantea una estrategia de mediano y largo plazos para avanzar en la transformación de México, con base en cinco ejes rectores de política pública: Estado de derecho y seguridad; economía competitiva y generadora de empleos; igualdad de oportunidades; sustentabilidad ambiental y democracia efectiva, y política exterior responsable. En el marco del PND el gobierno federal lanzó en 2008 la estrategia Vivir Mejor que concentra y coordina todas las acciones del gobierno federal encauzándolas hacia un mismo objetivo: el Desarrollo Humano Sustentable.

Esta estrategia plantea tres líneas de acción principales: 1) continuar desarrollando las capacidades de los mexicanos en materia de salud, educación, vivienda y alimentación; 2) brindar una red de protección social a los sectores más vulnerables de la población, y 3) fortalecer la coordinación entre la política social y la política económica con objeto de facilitar el acceso al empleo formal a todas las mexicanas y mexicanos.

De este modo, el desarrollo de capacidades básicas contempla no sólo la construcción del capital humano que permita a las personas acumular activos indispensables para elevar su productividad y acceder a la igualdad de oportunidades en el espacio escolar, en el mercado de trabajo y en la vida social y comunitaria, sino también el acceso a una vivienda digna, como soporte del patrimonio familiar y como espacio básico para el desarrollo armónico de sus integrantes.

1.1. La Vivienda en cifras

En materia de vivienda, México enfrenta uno de sus mayores desafíos. De acuerdo a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el periodo 2006-2012, las necesidades de vivienda en todo el país se estiman en más de 4 millones 427 mil viviendas nuevas y más de 2 millones 930 mil mejoramientos. En promedio, se requieren anualmente 633 mil viviendas nuevas y realizar 455 mil mejoramientos a las ya existentes, esto sin perder de vista que se debe contar con suelo apto para vivienda, así como servicios básico de agua, luz y drenaje en base a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Aunado a esto, en 2011 según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población ocupada que percibe ingresos se estima en 46.35 millones de trabajadores. De éstos, el 12.81 por ciento perciben hasta un salario mínimo, 22.60 por ciento percibe hasta dos salarios mínimos; 21.12 por ciento percibe de dos a tres salarios mínimos; 16.73 por ciento de tres a cinco salarios mínimos, y sólo 8.44 por ciento, más de cinco salarios.² Esto significa que más de la mitad de los trabajadores mexicanos enfrentan limitantes económicas para poder acceder a un financiamiento para la adquisición de una vivienda.

Este panorama genera que la oferta actual de vivienda sea poco accesible para las familias en condiciones de pobreza por considerarse que no es sujeta de crédito. Esto se debe a que los programas de vivienda, históricamente se han sustentado en esquemas de crédito incluso con tasas de interés subsidiadas.

1.2. Déficit de Vivienda

La vivienda es un indicador básico del bienestar de la población, constituye la base del patrimonio familiar y es al mismo tiempo, condición para tener acceso a otros satisfactores. Es el lugar donde se reproducen las costumbres y los valores, propicia un desarrollo social sano de las familias, así como mejores condiciones para su inserción social. El tipo de materiales, las dimensiones, ubicación geográfica, así como disponibilidad de infraestructura básica y de servicios, constituyen la calidad y el grado de satisfacción.

Al hablar de la relación existente entre crecimiento económico y desarrollo social, la vivienda es considerada como uno de los elementos que se encuentra íntimamente ligado a estos dos factores, sin embargo, el acelerado proceso de modernización de la sociedad, no ha ido acompañado de un incremento homogéneo del nivel de bienestar de los ciudadanos, al no ofrecer igualdad de oportunidades para todos los mexicanos en la obtención de una vivienda, lo cual ha generado en las últimas décadas rezagos importantes.

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con base en los resultados del II Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y a las Proyecciones de la Población de México 2006-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), ha elaborado el cálculo sobre las Necesidades de Vivienda para el periodo 2006-2012, con el propósito de orientar sobre las características, magnitud, tendencias y ubicación de las necesidades de vivienda las cuales se generarán como producto del incremento demográfico derivado de la formación de nuevos hogares y del deterioro natural del inventario.

Con ello, se busca cubrir la falta de datos que requiere el sector sobre las necesidades de vivienda en el ámbito nacional, estatal y municipal, a fin de diseñar programas y estrategias dirigidas a la población que requiere soluciones acordes con su nivel de ingreso y ubicación geográfica, así como responder a las tendencias del mercado.

² Fuente: INEGI.- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos

El análisis sobre las Necesidades de Vivienda, cuenta con información sobre los elementos que lo componen, una breve descripción de la metodología utilizada y proyección del problema de la vivienda para el periodo 2006-2012.

Las fuentes básicas de información utilizada son: el **XII Censo General de Población y Vivienda de 2000**, el **II Conteo de Población y Vivienda de 2005** y las **Hipótesis de Crecimiento Demográfico 2006-2030** elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Del primero se sistematizan los datos de vivienda, de tal forma que permite analizar las características y condiciones de los materiales predominantes de las viviendas particulares que fueron registradas en el levantamiento censal. Del segundo se sistematizan las proyecciones del crecimiento de los hogares que permitirán estimar el impacto demográfico en las necesidades de vivienda.

1.2.1. Metodología

a) Definiciones Operacionales

- **Necesidades de Vivienda**

Se entiende por necesidades de vivienda al número de unidades que, producto del incremento demográfico y el deterioro natural del inventario existente, son requeridas para evitar un aumento del rezago habitacional por edificación.

- **Necesidades Anuales de Vivienda**

Se estiman a partir de la consideración de que el rezago habitacional por edificación obtenido en un periodo base o en un tiempo delimitado se mantendrá constante y se enfatizará la atención a las necesidades generadas por el incremento demográfico y por el deterioro del inventario.

- **Incremento Demográfico**

Una parte de la demanda se determina, entre otros factores, por el incremento de los hogares que requieren una vivienda y solicitan acceso a este satisfactor. Para efectos prácticos y sin caer en sesgos o errores que desvirtúen la información, se considera como proporcional la magnitud del incremento de hogares a la cantidad probable que se obtendría de las personas que demandarían una vivienda al estar en edad de independizarse, económica y socialmente, y también formar una pareja.

- **Deterioro**

Para los cálculos efectuados en esta metodología y evaluar el deterioro, se estima que una vivienda se encuentra deteriorada cuando el estado de conservación de los materiales, en función de su vida útil con los que fue edificada, se encuentran en un estado de conservación que es necesario reparar o reponer.

b) Cálculo de las Necesidades de Vivienda

- **Necesidades por Incremento Demográfico.**

En primer lugar se consideran las proyecciones de hogares a partir de 2005, que elabora el Consejo Nacional de Población en el ámbito nacional y estatal. De esta forma, se estiman los respectivos incrementos, a fin de obtener la demanda potencial de vivienda nueva.

- **Necesidades por Deterioro**

Las necesidades por deterioro se estiman mediante diversos coeficientes obtenidos en función de la vida útil promedio de los materiales de construcción y sus posibles combinaciones; así como con los criterios para considerar los periodos de reposición de las viviendas clasificadas según su estado de conservación como **aceptables (A)**, a **reparar o mejorar (R)** y **malas o a reponer (M)**. Estos periodos de reposición son de 50 años para la primera clasificación y 25 años para las dos restantes.

El procedimiento para calcular los coeficientes consiste en estimar la probabilidad del deterioro parcial o total de las viviendas en función de las combinaciones de materiales resultantes de los datos censales, donde se presentan los materiales predominantes en muros y techos de las viviendas.

Apoyándose en indicadores de vida útil de los materiales, unos estimados por la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Campos Marginados (COPLAMAR) en , se realizó un proceso deductivo, orientado a fijar cuáles serían los porcentajes probables de conservación (aceptable, reparable o malo), que podría presentar cada material en muros y techos, respectivamente.

De esta manera se obtienen los porcentajes para cada una de las combinaciones que se agrupan en las mismas categorías de **Aceptable**, **Reparable** y **Malo**, y que representan las probabilidades del estado de conservación que se encuentra cada combinación.

- I. Con base en las siguientes categorías en muros y techos, los grupos de materiales permiten formar 48 combinaciones posibles, aun cuando algunas de ellas resultan poco factibles:
- II. Se entiende por vida útil nominal de un componente constructivo, en el caso de muros o techos, al total de años durante los cuales su costo de mantenimiento no supera su costo de sustitución; lo que no implica necesariamente el colapso del componente al final de su vida útil. Con base en los estudios que elaboró COPLAMAR, se obtuvieron los valores sobre la vida útil nominal para los distintos grupos de materiales

CATEGORIAS PARA MUROS Y TECHOS

MUROS	TECHOS
* Material de Desecho	* Material de Desecho
* Lámina de Cartón	* Lámina de Cartón
* Lámina de Asbesto y Metálica	* Lámina de Asbesto y Metálica
* Carrizo, Bambú y Palma	* Palma, Tejamanil y Madera
* Embarro y Bajareque	* Teja
* Madera	* Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto
* Adobe	
* Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	

Figura 1.1

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

COMBINACIONES TECHO-MURO

TECHOS \ MUROS	MATERIALES							
	Material de Desecho	Lámina de Cartón	Lámina de Asbesto y Metálica	Carrizo, Bambú y Palma	Embarro y Bajareque	Madera	Adobe	Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto
M								
A								
T								
E								
R								
I								
A								
L								
E								
	Material de Desecho	Lámina de Cartón	Lámina de Asbesto y Metálica	Carrizo, Bambú y Palma	Embarro y Bajareque	Madera	Adobe	Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto
	1	7	13	19	25	31	37	43
	2	8	14	20	26	32	38	44
	3	9	15	21	27	33	39	45
	4	10	16	22	28	34	40	46
	5	11	17	23	29	35	41	47
	6	12	18	24	30	36	42	48

Figura 1.2

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

- III. Apoyándose en las estimaciones sobre la vida útil de los diferentes grupos de materiales, se efectuó un proceso estimativo orientado a fijar cuáles serían los porcentajes probables del estado de conservación que podría presentar cada material (A- aceptable; R- reparable o a mejorar; M- malo o a reponer).

De esta manera, se elaboraron las estimaciones sobre las probabilidades del estado de conservación según materiales en muros y techos por separado, tal y como se muestra en las siguientes tablas:

Figura 1.3

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

VIDA ÚTIL DE LOS MATERIALES

MUROS		TECHOS	
Material	Vida Útil Nominal (Años)	Material	Vida Útil Nominal (Años)
Material de Desecho	2	Material de Desecho	2
Lámina de Cartón	2	Lámina de Cartón	2
Lámina de Asbesto y Metálica	11	Lámina de Asbesto y Metálica	11
Carrizo, Bambú y Palma	15	Palma, Tejamanil y Madera	15
Embarro y Bajareque	5	Teja	30
Madera	15	Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	50
Adobe	25		
Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	50		

Figura 1.4

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

ESTADO DE LOS MATERIALES

MUROS	BUENO % (A)	REGULAR % (R)	MAL % (M)	TOTAL %
Material de Desecho	0	28	72	100
Lámina de Cartón	0	28	72	100
Lámina de Asbesto y Metálica	50	35	15	100
Carrizo, Bambú y Palma	13	42	45	100
Embarro y Bajareque	13	42	45	100
Madera	40	50	10	100
Adobe	45	45	10	100
Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	70	20	10	100

TECHOS	BUENO % (A)	REGULAR % (R)	MAL % (M)	TOTAL %
Material de Desecho	0	28	72	100
Lámina de Cartón	0	28	72	100
Lámina de Asbesto y Metálica	55	35	10	100
Palma, Tejamanil y Madera	35	45	20	100
Teja	60	28	12	100
Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	70	20	10	100

IV. Para cada combinación de techos-muros se cruzaron los tres estados de conservación con cada uno de los tres del otro elemento, obteniéndose nueve probables combinaciones con sus respectivos porcentajes.

Estas nueve combinaciones y porcentajes se reagruparon en las mismas tres categorías (**A, R y M**), siguiendo criterios de lógica de los materiales, del proceso constructivo y del comportamiento estructural. Con esta información se procedió a analizar la información censal, con el siguiente procedimiento:

- Se identifica la combinación de materiales en muros y techos de cada vivienda y se ubica dentro de las 48 combinaciones posibles.
- Las viviendas ya clasificadas en cada combinación se agrupan en las categorías **A, R y M**.
- Se suman las viviendas en **A, R y M** de las 48 combinaciones para obtener los totales.

Así, para efectos de la contabilidad de las necesidades de vivienda por su componente de deterioro, las viviendas clasificadas como **A** se consideran **no deterioradas**; las viviendas clasificadas en **R** como **parcialmente deterioradas**; y las clasificadas en **M** como **totalmente deterioradas**.

Las combinaciones que resultaron se muestran a continuación, así como las proyecciones sobre las Necesidades de Vivienda para el periodo 2006-2012, su desglose anual, la modalidad del tipo de acción de vivienda que se requiere (nueva o mejoramiento) en el ámbito rural y urbano. Esto con la finalidad de que sea un marco de referencia para el diseño y la aplicación de políticas públicas, particularmente, en la programación y ejecución de programas destinados a la atención de la población con necesidades de alguna acción de vivienda.

1.2.2. Necesidades de Vivienda

Combinación	1	Muros		Material de Desecho			
			%	A	R	M	
A -	0	TECHOS	%	0	28	72	
R -	48	Material de Desecho	A	0	0	0	
M -	52		R	28	0	8	20
			M	72	0	20	52

Combinación	4	Muros		Material de Desecho			
			%	A	R	M	
A -	10	TECHOS	%	0	28	72	
R -	70	Palma, Tejamanil y Madera	A	35	0	10	25
M -	20		R	45	0	12	33
			M	20	0	6	14

Combinación	2	Muros		Material de Desecho			
			%	A	R	M	
A -	0	TECHOS	%	0	28	72	
R -	48	Lámina de Cartón	A	0	0	0	
M -	52		R	28	0	8	20
			M	72	0	20	52

Combinación	5	Muros		Material de Desecho			
			%	A	R	M	
A -	17	TECHOS	%	0	28	72	
R -	71	Teja	A	60	0	17	43
M -	12		R	28	0	8	20
			M	12	0	3	9

Combinación	3	Muros		Material de Desecho			
			%	A	R	M	
A -	15	TECHOS	%	0	28	72	
R -	75	Lámina de Asbesto y Metálica	A	55	0	15	40
M -	10		R	35	0	10	25
			M	10	0	3	7

Combinación	6	Muros		Material de Desecho			
			%	A	R	M	
A -	20	TECHOS	%	0	28	72	
R -	70	Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	A	70	0	20	50
M -	10		R	20	0	5	15
			M	10	0	3	7

Figura 1.5
Fuente: Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

Combinación	7			MUIROS		Lámina de Cartón		
	%			A	R	M		
A -	0	TECHOS		%	0	28	72	
R -	48	Material de Desecho	A	0	0	0	0	
M -	52		R	28	0	8	20	
			M	72	0	20	52	

Combinación	10			MUIROS		Lámina de Cartón		
	%			A	R	M		
A -	0	TECHOS		%	0	28	72	
R -	48	Palma, Tejamanil y Madera	A	35	0	10	25	
M -	52		R	45	0	13	32	
			M	20	0	5	15	

Combinación	8			MUIROS		Lámina de Cartón		
	%			A	R	M		
A -	0	TECHOS		%	0	28	72	
R -	48	Lámina de Cartón	A	0	0	0	0	
M -	52		R	28	0	8	20	
			M	72	0	20	52	

Combinación	11			MUIROS		Lámina de Cartón		
	%			A	R	M		
A -	60	TECHOS		%	0	28	72	
R -	31	Teja	A	60	0	17	43	
M -	9		R	28	0	8	20	
			M	12	0	3	9	

Combinación	9			MUIROS		Lámina de Cartón		
	%			A	R	M		
A -	55	TECHOS		%	0	28	72	
R -	13	Lámina de Asbesto y Metálica	A	55	0	15	40	
M -	32		R	35	0	10	25	
			M	10	0	3	7	

Combinación	12			MUIROS		Lámina de Cartón		
	%			A	R	M		
A -	70	TECHOS		%	0	28	72	
R -	23	Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	A	70	0	20	50	
M -	7		R	20	0	5	15	
			M	10	0	3	7	

Combinación	13			MUIROS		Lámina de Asbesto y Metálica		
				A	R	M		
%								
A -	50	TECHOS		%	50	35	15	
R -	35	Material de Desecho	A	0	0	0	0	
M -	15		R	28	14	10	4	
			M	72	36	25	11	

Combinación	16			MUIROS		Lámina de Asbesto y Metálica		
				A	R	M		
%								
A -	57	TECHOS		%	50	35	15	
R -	33	Palma, Tejamanil y Madera	A	35	18	12	5	
M -	10		R	45	22	16	7	
			M	20	10	7	3	

Combinación	14			MUIROS		Lámina de Asbesto y Metálica		
				A	R	M		
%								
A -	50	TECHOS		%	50	35	15	
R -	35	Lámina de Cartón	A	0	0	0	0	
M -	15		R	28	14	10	4	
			M	72	36	25	11	

Combinación	17			MUIROS		Lámina de Asbesto y Metálica		
				A	R	M		
%								
A -	74	TECHOS		%	50	35	15	
R -	20	Teja	A	60	30	21	9	
M -	6		R	28	14	10	4	
			M	12	6	4	2	

Combinación	15			MUIROS		Lámina de Asbesto y Metálica		
				A	R	M		
%								
A -	73	TECHOS		%	50	35	15	
R -	20	Lámina de Asbesto y Metálica	A	55	27	20	8	
M -	7		R	35	18	12	5	
			M	10	5	3	2	

Combinación	18			MUIROS		Lámina de Asbesto y Metálica		
				A	R	M		
%								
A -	80	TECHOS		%	50	35	15	
R -	16	Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	A	70	35	24	11	
M -	4		R	20	10	7	3	
			M	10	5	4	1	

Combinación	19	Muros		Carrizo, Bambú y Palma			
		%		A	R	M	
A -	4	TECHOS		13	42	45	
R -	51	Material de Desecho	A	0	0	0	
M -	45		R	28	4	11	13
			M	72	9	31	32

Combinación	22	Muros		Carrizo, Bambú y Palma			
		%		A	R	M	
A -	19	TECHOS		13	42	45	
R -	52	Palma, Tejamanil y Madera	A	35	4	15	16
M -	29		R	45	6	19	20
			M	20	3	8	9

Combinación	20	Muros		Carrizo, Bambú y Palma			
		%		A	R	M	
A -	13	TECHOS		13	42	45	
R -	55	Lámina de Cartón	A	0	0	0	
M -	32		R	28	4	11	13
			M	72	9	31	32

Combinación	23	Muros		Carrizo, Bambú y Palma			
		%		A	R	M	
A -	60	TECHOS		13	42	45	
R -	22	Teja	A	60	8	25	27
M -	18		R	28	4	12	12
			M	12	1	5	6

Combinación	21	Muros		Carrizo, Bambú y Palma			
		%		A	R	M	
A -	55	TECHOS		13	42	45	
R -	24	Lámina de Asbesto y Metálica	A	55	8	23	24
M -	20		R	35	4	15	16
			M	10	1	4	5

Combinación	24	Muros		Carrizo, Bambú y Palma			
		%		A	R	M	
A -	73	TECHOS		13	42	45	
R -	18	Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	A	70	9	30	31
M -	9		R	20	3	8	9
			M	10	1	4	5

Combinación	25	Muros		Embarro y Bajareque			
	%			A	R	M	
A -	4	TECHOS		%	13	42	45
R -	51	Material de Desecho	A	0	0	0	0
M -	45		R	28	4	11	13
			M	72	9	31	32

Combinación	28	Muros		Embarro y Bajareque			
	%			A	R	M	
A -	19	TECHOS		%	13	42	45
R -	52	Palma, Tejamanil y Madera	A	35	4	15	16
M -	29		R	45	6	19	20
			M	20	3	8	9

Combinación	26	Muros		Embarro y Bajareque			
	%			A	R	M	
A -	4	TECHOS		%	13	42	45
R -	64	Lámina de Cartón	A	0	0	0	0
M -	32		R	28	4	11	13
			M	72	9	31	32

Combinación	29	Muros		Embarro y Bajareque			
	%			A	R	M	
A -	60	TECHOS		%	13	42	45
R -	22	Teja	A	60	8	25	27
M -	18		R	28	4	11	13
			M	12	1	6	5

Combinación	27	Muros		Embarro y Bajareque			
	%			A	R	M	
A -	55	TECHOS		%	13	42	45
R -	24	Lámina de Asbesto y Metálica	A	55	8	23	24
M -	21		R	35	4	15	16
			M	10	1	4	5

Combinación	30	Muros		Embarro y Bajareque			
	%			A	R	M	
A -	70	TECHOS		%	13	42	45
R -	16	Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	A	70	9	30	31
M -	14		R	20	3	8	9
			M	10	1	4	5

Combinación	%	MUROS		Madera			
			%	A	R	M	
A -	31	TECHOS		40	50	10	
R -	50	Material de Desecho	A	0	0	0	
M -	10		R	28	11	14	3
			M	72	29	36	7

Combinación	%	MUROS		Madera			
			%	A	R	M	
A -	34	TECHOS		40	50	10	
R -	43	Palma, Tejamanil y Madera	A	35	14	18	3
M -	7		R	45	18	22	5
			M	20	8	10	2

Combinación	%	MUROS		Madera			
			%	A	R	M	
A -	32	TECHOS		40	50	10	
R -	79	Lámina de Cartón	A	0	0	0	
M -	10		R	28	11	14	3
			M	72	29	36	7

Combinación	%	MUROS		Madera			
			%	A	R	M	
A -	35	TECHOS		40	50	10	
R -	71	Teja	A	60	24	30	6
M -	25		R	28	11	14	3
	4		M	12	5	6	1

Combinación	%	MUROS		Madera			
			%	A	R	M	
A -	33	TECHOS		40	50	10	
R -	69	Lámina de Asbesto y Metálica	A	55	22	28	5
M -	26		R	35	14	17	4
	5		M	10	4	5	1

Combinación	%	MUROS		Madera			
			%	A	R	M	
A -	36	TECHOS		40	50	10	
R -	83	Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	A	70	28	35	7
M -	14		R	20	8	10	2
	3		M	10	4	5	1

Combinación	37	MUIROS		Adobe			
%				A	R	M	
A -	45	TECHOS		%	45	45	10
R -	45	Material de Desecho	A	0	0	0	0
M -	10		R	28	12	13	3
			M	72	33	32	7

Combinación	40	MUIROS		Adobe			
%				A	R	M	
A -	52	TECHOS		%	45	45	10
R -	42	Palma, Tejamanil y Madera	A	35	15	16	4
M -	6		R	45	21	20	4
			M	20	9	9	2

Combinación	38	MUIROS		Adobe			
%				A	R	M	
A -	45	TECHOS		%	45	45	10
R -	45	Lámina de Cartón	A	0	0	0	0
M -	10		R	28	12	13	3
			M	72	33	32	7

Combinación	41	MUIROS		Adobe			
%				A	R	M	
A -	73	TECHOS		%	45	45	10
R -	23	Teja	A	60	27	27	6
M -	4		R	28	13	13	2
			M	12	5	5	2

Combinación	39	MUIROS		Adobe			
%				A	R	M	
A -	66	TECHOS		%	45	45	10
R -	29	Lámina de Asbesto y Metálica	A	55	25	25	5
M -	5		R	35	16	16	3
			M	10	4	4	2

Combinación	42	MUIROS		Adobe			
%				A	R	M	
A -	80	TECHOS		%	45	45	10
R -	17	Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	A	70	31	32	7
M -	3		R	20	10	8	2
			M	10	4	5	1

Combinación	43	MUROS		Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto			
				A	R	M	
%							
A -	70	TECHOS		%	70	20	10
R -	20	Material de Desecho	A	0	0	0	0
M -	10		R	28	19	6	3
			M	72	51	14	7

Combinación	46	MUROS		Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto			
				A	R	M	
%							
A -	80	TECHOS		%	70	20	10
R -	13	Palma, Tejamanil y Madera	A	35	23	7	5
M -	7		R	45	31	9	5
			M	20	14	4	2

Combinación	44	MUROS		Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto			
				A	R	M	
%							
A -	70	TECHOS		%	70	20	10
R -	20	Lámina de Cartón	A	0	0	0	0
M -	10		R	28	19	6	3
			M	72	51	14	7

Combinación	47	MUROS		Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto			
				A	R	M	
%							
A -	88	TECHOS		%	70	20	10
R -	8	Teja	A	60	42	12	6
M -	4		R	28	19	6	3
			M	12	9	2	1

Combinación	45	MUROS		Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto			
				A	R	M	
%							
A -	86	TECHOS		%	70	20	10
R -	9	Lámina de Asbesto y Metálica	A	55	39	11	5
M -	5		R	35	24	7	4
			M	10	7	2	1

Combinación	48	MUROS		Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto			
				A	R	M	
%							
A -	91	TECHOS		%	70	20	10
R -	6	Tabique, Ladrillo, Block, Piedra, Cemento y Concreto	A	70	49	14	7
M -	3		R	20	14	4	2
			M	10	7	2	1

Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Según Grado de Urbanización 2006-2012

Entidad Federativa y/o Municipio	2006			2007			2008			2009			2010			2011			2012			Acumulado 2006-2012		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total																		
República Mexicana	815,667	195,309	1,010,976	829,916	195,602	1,025,518	843,265	197,030	1,040,295	854,079	198,370	1,052,449	864,444	199,732	1,064,176	875,318	201,196	1,076,514	885,335	202,685	1,088,020	5,968,024	1,389,924	7,357,948
Vivienda Nueva	519,068	109,222	628,290	523,058	108,104	631,162	526,113	108,005	634,118	526,564	107,684	634,248	526,399	107,343	633,742	526,553	107,064	633,617	526,030	106,547	632,577	3,673,785	753,959	4,427,754
Mejoramiento de Vivienda	296,599	86,087	382,686	306,858	87,498	394,356	317,152	89,025	406,177	327,515	90,686	418,201	338,045	92,389	430,434	348,765	94,132	442,897	359,305	96,138	455,443	2,294,239	635,955	2,930,194
01 Aguascalientes	9,683	1,940	11,623	9,978	1,995	11,973	10,240	2,044	12,284	10,466	2,080	12,546	10,670	2,113	12,783	10,898	2,146	13,044	11,062	2,167	13,229	72,997	14,485	87,482
Vivienda Nueva	6,801	1,314	8,115	6,939	1,346	8,285	7,060	1,370	8,430	7,155	1,389	8,544	7,235	1,407	8,642	7,342	1,428	8,770	7,415	1,445	8,860	49,947	9,699	59,646
Mejoramiento de Vivienda	2,882	626	3,508	3,039	649	3,688	3,180	674	3,854	3,311	691	4,002	3,435	706	4,141	3,556	718	4,274	3,647	722	4,369	23,050	4,786	27,836
02 Baja California	40,508	2,707	43,215	41,834	2,782	44,616	43,302	2,868	46,170	44,633	2,943	47,576	45,963	3,019	48,982	47,347	3,095	50,442	48,604	3,160	51,764	312,191	20,574	332,765
Vivienda Nueva	30,766	1,931	32,697	31,484	1,968	33,452	32,333	2,016	34,349	33,036	2,055	35,091	33,716	2,093	35,809	34,468	2,134	36,602	35,164	2,172	37,336	230,967	14,389	245,356
Mejoramiento de Vivienda	9,742	776	10,518	10,350	814	11,164	10,969	852	11,821	11,597	888	12,485	12,247	926	13,173	12,879	961	13,840	13,440	988	14,428	81,224	6,205	87,429
03 Baja California Sur	6,249	962	7,231	6,447	984	7,431	6,592	996	7,588	6,692	1,003	7,695	6,766	1,010	7,776	6,842	1,012	7,854	6,915	1,014	7,929	46,523	6,981	53,504
Vivienda Nueva	4,785	678	5,463	4,926	695	5,621	5,039	705	5,744	5,115	712	5,827	5,172	718	5,890	5,235	723	5,958	5,311	729	6,040	35,583	4,960	40,543
Mejoramiento de Vivienda	1,484	284	1,768	1,521	289	1,810	1,553	291	1,844	1,577	291	1,868	1,594	292	1,886	1,607	289	1,896	1,604	285	1,889	10,940	2,021	12,961
04 Campeche	6,382	1,829	8,211	6,696	1,882	8,578	6,879	1,913	8,792	7,003	1,925	8,928	7,085	1,928	9,013	7,186	1,937	9,123	7,223	1,918	9,141	48,454	13,332	61,786
Vivienda Nueva	4,118	1,121	5,239	4,333	1,154	5,487	4,432	1,164	5,596	4,473	1,165	5,638	4,492	1,161	5,653	4,537	1,166	5,703	4,551	1,161	5,712	30,936	8,092	39,028
Mejoramiento de Vivienda	2,264	708	2,972	2,363	728	3,091	2,447	749	3,196	2,530	760	3,290	2,593	767	3,360	2,649	771	3,420	2,672	757	3,429	17,518	5,240	22,758
05 Coahuila de Zaragoza	24,108	2,419	26,527	24,351	2,441	26,792	24,478	2,457	26,935	24,454	2,451	26,905	24,463	2,453	26,916	24,435	2,452	26,887	24,303	2,444	26,747	170,592	17,117	187,709
Vivienda Nueva	14,851	1,288	16,139	14,901	1,282	16,183	14,899	1,278	16,177	14,845	1,265	16,110	14,840	1,258	16,098	14,835	1,253	16,088	14,830	1,253	16,083	104,001	8,877	112,878
Mejoramiento de Vivienda	9,257	1,131	10,388	9,450	1,159	10,609	9,579	1,179	10,758	9,609	1,186	10,795	9,623	1,195	10,818	9,600	1,199	10,799	9,473	1,191	10,664	66,591	8,240	74,831
06 Colima	5,925	614	6,539	6,001	619	6,620	6,077	622	6,699	6,104	616	6,720	6,132	616	6,748	6,143	614	6,757	6,157	613	6,770	42,539	4,314	46,853
Vivienda Nueva	4,133	378	4,511	4,196	380	4,576	4,257	383	4,640	4,283	383	4,666	4,317	385	4,702	4,334	384	4,718	4,352	384	4,736	29,872	2,677	32,549
Mejoramiento de Vivienda	1,792	236	2,028	1,805	239	2,044	1,820	239	2,059	1,821	233	2,054	1,815	231	2,046	1,809	230	2,039	1,805	229	2,034	12,667	1,637	14,304
07 Chiapas	22,310	21,879	44,189	22,938	22,472	45,410	23,417	22,905	46,322	23,849	23,369	47,218	24,265	23,809	48,074	24,702	24,260	48,962	25,036	24,638	49,674	166,517	163,332	329,849
Vivienda Nueva	14,706	14,042	28,748	14,946	14,307	29,253	15,048	14,429	29,477	15,123	14,570	29,693	15,161	14,679	29,840	15,220	14,808	30,028	15,227	14,884	30,111	105,431	101,719	207,150
Mejoramiento de Vivienda	7,604	7,837	15,441	7,992	8,165	16,157	8,369	8,476	16,845	8,726	8,799	17,525	9,104	9,130	18,234	9,482	9,452	18,934	9,809	9,754	19,563	61,086	61,613	122,699
08 Chihuahua	31,202	3,915	35,117	31,864	3,959	35,823	32,465	4,011	36,476	32,955	4,073	37,028	33,441	4,123	37,564	33,977	4,201	38,178	34,396	4,231	38,627	230,300	28,513	258,813
Vivienda Nueva	19,915	1,652	21,567	20,012	1,596	21,608	20,062	1,552	21,614	19,985	1,515	21,500	19,913	1,485	21,398	19,870	1,463	21,333	19,790	1,429	21,219	139,547	10,692	150,239
Mejoramiento de Vivienda	11,287	2,263	13,550	11,852	2,363	14,215	12,403	2,459	14,862	12,970	2,558	15,528	13,528	2,638	16,166	14,107	2,738	16,845	14,606	2,802	17,408	90,753	17,821	108,574
09 Distrito Federal	70,866	333	71,199	71,815	345	72,160	73,159	351	73,510	74,244	359	74,603	75,113	365	75,478	75,862	369	76,231	76,002	374	76,376	517,061	2,496	519,557
Vivienda Nueva	29,387	236	29,623	28,341	241	28,582	27,830	242	28,072	27,256	244	27,500	26,621	245	26,866	26,035	245	26,280	25,375	246	25,621	190,845	1,699	192,544
Mejoramiento de Vivienda	41,479	97	41,576	43,474	104	43,578	45,329	109	45,438	46,988	115	47,103	48,492	120	48,612	49,827	124	49,951	50,627	128	50,755	326,216	797	327,013
10 Durango	9,767	3,048	12,815	9,203	2,746	11,949	8,529	2,396	10,925	8,401	2,349	10,750	8,288	2,316	10,604	8,276	2,332	10,608	8,002	2,220	10,222	60,466	17,407	77,873
Vivienda Nueva	6,577	1,450	8,027	6,625	1,449	8,074	6,630	1,442	8,072	6,583	1,433	8,016	6,526	1,419	7,945	6,467	1,408	7,875	6,391	1,389	7,780	45,799	9,990	55,789
Mejoramiento de Vivienda	3,190	1,598	4,788	2,578	1,297	3,875	1,899	954	2,853	1,818	916	2,734	1,762	897	2,659	1,809	924	2,733	1,611	831	2,442	14,667	7,417	22,084
11 Guanajuato	31,502	9,898	41,400	32,135	10,015	42,150	32,622	10,104	42,726	32,964	10,169	43,133	33,233	10,221	43,454	33,547	10,282	43,829	33,726	10,302	44,028	229,729	70,991	300,720
Vivienda Nueva	19,779	4,726	24,505	19,993	4,668	24,661	20,080	4,603	24,683	20,077	4,527	24,604	20,027	4,444	24,471	20,000	4,367	24,367	19,944	4,286	24,230	139,900	31,621	171,521
Mejoramiento de Vivienda	11,723	5,172	16,895	12,142	5,347	17,489	12,542	5,501	18,043	12,887	5,642	18,529	13,206	5,777	18,983	13,547	5,915	19,462	13,782	6,016	19,798	89,829	39,370	129,199

Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Según Grado de Urbanización 2006-2012

Entidad Federativa y/o Municipio	2006			2007			2008			2009			2010			2011			2012			Acumulada 2006-2012			
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total																			
12 Guerrero	12,690	9,937	22,627	12,393	9,823	22,216	11,937	9,601	21,538	11,346	9,284	20,630	10,764	8,992	19,756	10,132	8,650	18,782	9,390	8,257	17,647	78,652	64,544	143,196	
Vivienda Nueva	6,340	5,559	11,899	6,436	5,728	12,164	6,394	5,806	12,200	6,233	5,801	12,034	6,104	5,824	11,928	5,962	5,835	11,797	5,808	5,839	11,647	43,277	40,392	83,669	
Mejoramiento de Vivienda	6,350	4,378	10,728	5,957	4,095	10,052	5,543	3,795	9,338	5,113	3,483	8,596	4,660	3,168	7,828	4,170	2,815	6,985	3,582	2,418	6,000	35,375	24,152	59,527	
13 Hidalgo	13,552	8,832	22,384	13,944	8,889	22,833	14,213	9,019	23,232	14,375	9,111	23,486	14,494	9,187	23,681	14,610	9,265	23,875	14,657	9,304	23,961	99,845	63,607	163,452	
Vivienda Nueva	8,932	4,599	13,531	9,143	4,515	13,658	9,273	4,518	13,791	9,301	4,501	13,802	9,301	4,468	13,769	9,302	4,447	13,749	9,276	4,403	13,679	64,528	31,451	95,979	
Mejoramiento de Vivienda	4,620	4,233	8,853	4,801	4,374	9,175	4,940	4,501	9,441	5,074	4,610	9,684	5,193	4,719	9,912	5,308	4,818	10,126	5,381	4,901	10,282	35,317	32,156	67,473	
14 Jalisco	57,229	6,269	63,498	58,723	6,189	64,912	60,137	6,311	66,448	61,497	6,438	67,935	62,877	6,581	69,458	64,407	6,763	71,170	65,886	6,917	72,803	430,756	15,468	476,224	
Vivienda Nueva	36,861	2,921	39,782	37,208	2,997	39,905	37,494	2,662	40,156	37,569	2,622	40,191	37,562	2,586	40,148	37,554	2,561	40,115	37,490	2,528	40,018	261,738	18,577	280,315	
Mejoramiento de Vivienda	20,368	3,348	23,716	21,515	3,192	25,007	22,643	3,649	26,292	23,928	3,816	27,744	25,315	3,995	29,310	26,853	4,202	31,055	28,396	4,389	32,785	169,018	26,891	195,909	
15 México	131,772	20,075	151,847	134,684	20,380	155,064	137,181	20,615	157,796	139,172	20,836	160,008	141,031	21,014	162,045	143,003	21,201	164,204	144,765	21,337	166,102	971,608	135,458	1,117,066	
Vivienda Nueva	92,946	14,109	107,055	94,005	14,190	108,195	94,604	14,208	108,812	94,600	14,205	108,805	94,406	14,167	108,573	94,240	14,148	108,388	94,084	14,124	108,208	658,885	99,151	758,036	
Mejoramiento de Vivienda	38,826	5,966	44,792	40,679	6,190	46,869	42,577	6,407	48,984	44,572	6,631	51,203	46,625	6,847	53,472	48,763	7,053	55,816	50,681	7,213	57,894	312,723	36,307	359,030	
16 Michacán de Ocampo	20,201	6,839	27,040	18,813	6,189	25,002	17,320	5,497	22,817	15,673	4,770	20,443	13,909	3,984	17,893	12,004	3,156	15,160	11,736	3,067	14,803	109,656	33,502	143,158	
Vivienda Nueva	11,557	2,888	14,445	11,500	2,862	14,362	11,403	2,821	14,224	11,205	2,759	13,964	10,987	2,693	13,680	10,765	2,628	13,391	10,509	2,554	13,063	77,924	19,205	97,129	
Mejoramiento de Vivienda	8,644	3,951	12,595	7,313	3,327	10,640	5,917	2,676	8,593	4,468	2,011	6,479	3,222	1,291	4,213	1,241	528	1,769	1,227	513	1,740	31,732	14,297	46,029	
17 Morelos	13,513	1,895	15,408	13,807	1,915	15,722	14,071	1,958	16,029	14,316	1,994	16,310	14,583	2,033	16,616	14,855	2,079	16,934	15,080	2,115	17,195	100,225	13,989	114,214	
Vivienda Nueva	8,477	1,102	9,579	8,496	1,078	9,574	8,496	1,073	9,569	8,483	1,070	9,553	8,469	1,066	9,535	8,458	1,061	9,519	8,435	1,053	9,488	59,314	7,503	66,817	
Mejoramiento de Vivienda	5,036	793	5,829	5,311	837	6,148	5,575	885	6,460	5,833	924	6,757	6,114	967	7,081	6,397	1,018	7,415	6,645	1,062	7,707	40,911	6,486	47,397	
18 Nayarit	6,590	2,428	9,018	6,637	2,402	9,039	6,649	2,399	9,048	6,631	2,380	9,011	6,577	2,366	8,943	6,531	2,354	8,885	6,472	2,330	8,802	46,087	16,659	62,746	
Vivienda Nueva	4,047	1,124	5,171	4,087	1,093	5,180	4,090	1,078	5,168	4,079	1,072	5,151	4,054	1,065	5,119	4,019	1,058	5,077	3,999	1,052	5,051	28,375	7,542	35,917	
Mejoramiento de Vivienda	2,543	1,304	3,847	2,550	1,309	3,859	2,559	1,321	3,880	2,552	1,308	3,860	2,523	1,301	3,824	2,512	1,296	3,808	2,473	1,278	3,751	17,712	9,117	26,829	
19 Nuevo León	40,148	2,066	42,214	41,275	2,149	43,424	42,324	2,219	44,543	43,163	2,315	45,478	44,109	2,395	46,504	45,269	2,479	47,748	46,565	2,618	49,183	302,853	16,241	319,094	
Vivienda Nueva	26,501	1,162	27,663	26,792	1,176	27,968	26,977	1,189	28,166	26,931	1,195	28,126	26,892	1,198	28,090	26,887	1,201	28,088	26,881	1,205	28,086	187,861	8,326	196,187	
Mejoramiento de Vivienda	13,647	904	14,551	14,483	973	15,456	15,347	1,030	16,377	16,232	1,120	17,352	17,217	1,197	18,414	18,382	1,278	19,660	19,684	1,413	21,097	114,992	7,915	122,907	
20 Oaxaca	17,250	11,527	28,777	17,164	11,495	28,659	17,302	11,597	28,899	17,384	11,747	29,131	17,473	11,885	29,358	17,599	12,052	29,651	17,617	12,129	29,746	121,789	32,432	204,221	
Vivienda Nueva	9,800	6,082	15,882	9,528	5,878	15,406	9,451	5,859	15,310	9,371	5,844	15,215	9,250	5,814	15,064	9,146	5,779	14,925	8,994	5,706	14,700	65,540	40,962	106,502	
Mejoramiento de Vivienda	7,450	5,445	12,895	7,636	5,617	13,253	7,851	5,738	13,589	8,013	5,903	13,916	8,223	6,071	14,294	8,453	6,273	14,726	8,623	6,423	15,046	56,249	31,470	97,719	
21 Puebla	42,039	12,290	54,329	43,034	12,500	55,534	44,051	12,756	56,807	44,940	13,023	57,963	45,829	13,272	59,101	46,758	13,556	60,314	47,508	13,777	61,285	314,159	11,174	405,333	
Vivienda Nueva	27,959	6,779	34,738	28,282	6,749	35,031	28,612	6,772	35,384	28,812	6,779	35,591	28,982	6,787	35,769	29,167	6,800	35,967	29,266	6,790	36,056	201,080	17,456	248,536	
Mejoramiento de Vivienda	14,080	5,511	19,591	14,752	5,751	20,503	15,439	5,984	21,423	16,128	6,244	22,372	16,847	6,485	23,332	17,591	6,756	24,347	18,242	6,987	25,229	113,079	43,718	156,797	
22 Querétaro Artesaga	13,901	4,706	18,607	14,345	4,836	19,181	14,749	4,952	19,701	15,107	5,060	20,167	15,469	5,170	20,639	15,823	5,278	21,101	16,133	5,369	21,502	105,527	35,371	140,898	
Vivienda Nueva	10,406	3,166	13,572	10,647	3,213	13,860	10,841	3,250	14,091	10,999	3,281	14,280	11,143	3,310	14,453	11,282	3,333	14,615	11,400	3,352	14,752	76,718	22,905	99,623	
Mejoramiento de Vivienda	3,495	1,540	5,035	3,698	1,623	5,321	3,908	1,702	5,610	4,108	1,779	5,887	4,326	1,860	6,186	4,541	1,945	6,486	4,733	2,017	6,750	28,809	12,466	41,275	
23 Quintana Roo	16,893	1,570	18,463	17,841	1,542	19,483	18,630	1,709	20,339	19,340	1,780	21,120	20,056	1,856	21,922	20,798	1,947	22,745	21,538	2,041	23,579	135,106	12,545	147,651	
Vivienda Nueva	14,611	1,097	15,708	15,380	1,132	16,512	15,982	1,158	17,140	16,490	1,180	17,670	16,998	1,200	18,198	17,499	1,222	18,721	18,009	1,241	19,250	114,969	8,230	123,199	
Mejoramiento de Vivienda	2,282	473	2,755	2,461	510	2,971	2,648	551	3,199	2,850	600	3,450	3,068	656	3,724	3,299	725	4,024	3,529	800	4,329	20,137	4,315	24,452	

Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Según Grado de Urbanización 2006-2012

Entidad Federativa y/o Municipio	2006			2007			2008			2009			2010			2011			2012			Acumulado 2006-2012		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total																		
24 San Luis Potosí	15,919	6,748	22,667	16,211	6,756	22,967	16,409	6,789	23,198	16,574	6,833	23,407	16,724	6,885	23,609	16,858	6,928	23,786	16,943	6,944	23,887	115,638	47,883	163,521
Vivienda Nueva	10,076	3,258	13,334	10,184	3,175	13,359	10,226	3,145	13,371	10,239	3,121	13,360	10,240	3,093	13,333	10,229	3,061	13,290	10,202	3,030	13,232	71,396	21,883	93,279
Mejoramiento de Vivienda	5,843	3,490	9,333	6,027	3,581	9,608	6,183	3,644	9,827	6,335	3,712	10,047	6,484	3,792	10,276	6,629	3,867	10,496	6,741	3,914	10,655	44,242	26,000	70,242
25 Sinaloa	16,523	5,190	21,713	16,720	5,191	21,911	16,834	5,199	22,033	16,883	5,183	22,066	16,900	5,162	22,062	16,941	5,141	22,082	16,938	5,132	22,070	117,739	36,198	153,937
Vivienda Nueva	9,430	2,283	11,713	9,387	2,197	11,584	9,306	2,146	11,452	9,198	2,081	11,279	9,091	2,026	11,117	9,003	1,978	10,981	8,912	1,932	10,844	64,327	14,643	78,970
Mejoramiento de Vivienda	7,093	2,907	10,000	7,333	2,994	10,327	7,528	3,053	10,581	7,685	3,102	10,787	7,809	3,136	10,945	7,938	3,163	11,101	8,026	3,200	11,226	53,412	21,555	74,967
26 Sonora	21,996	2,370	24,366	22,497	2,389	24,886	22,947	2,429	25,376	23,315	2,469	25,784	23,709	2,506	26,215	24,106	2,567	26,673	24,484	2,607	27,091	163,054	17,337	180,391
Vivienda Nueva	13,871	1,060	14,931	13,903	1,014	14,917	13,897	990	14,887	13,823	959	14,782	13,764	935	14,699	13,706	914	14,620	13,658	892	14,550	96,622	6,764	103,386
Mejoramiento de Vivienda	8,125	1,310	9,435	8,594	1,375	9,969	9,050	1,439	10,489	9,492	1,510	11,002	9,945	1,571	11,516	10,400	1,653	12,053	10,826	1,715	12,541	66,432	10,573	77,005
27 Tabasco	10,202	8,491	18,693	10,404	8,652	19,056	10,602	8,800	19,402	10,747	8,900	19,647	10,903	9,019	19,922	11,069	9,134	20,203	11,170	9,213	20,383	75,097	62,209	137,306
Vivienda Nueva	6,231	5,191	11,422	6,193	5,161	11,354	6,160	5,133	11,293	6,091	5,068	11,159	6,022	5,018	11,040	5,955	4,962	10,917	5,853	4,885	10,738	42,505	35,418	77,923
Mejoramiento de Vivienda	3,971	3,300	7,271	4,211	3,491	7,702	4,442	3,667	8,109	4,656	3,832	8,488	4,881	4,001	8,882	5,114	4,172	9,286	5,317	4,328	9,645	32,592	26,791	59,383
28 Tamaulipas	30,532	3,314	33,846	31,316	3,240	34,556	31,924	3,269	35,193	32,477	3,314	35,791	33,088	3,401	36,489	33,729	3,480	37,209	34,299	3,557	37,856	227,365	23,575	250,940
Vivienda Nueva	19,688	1,624	21,312	19,891	1,458	21,349	19,950	1,410	21,360	19,975	1,388	21,363	20,021	1,380	21,401	20,074	1,374	21,448	20,114	1,367	21,481	139,713	10,001	149,714
Mejoramiento de Vivienda	10,844	1,690	12,534	11,425	1,782	13,207	11,974	1,859	13,833	12,502	1,926	14,428	13,067	2,021	15,088	13,655	2,106	15,761	14,185	2,190	16,375	87,652	13,574	101,226
29 Tlaxcala	9,372	1,963	11,335	9,425	2,010	11,635	9,878	2,060	11,938	10,136	2,100	12,236	10,389	2,149	12,538	10,654	2,197	12,851	10,906	2,244	13,150	70,960	14,723	85,683
Vivienda Nueva	6,305	1,305	7,610	6,358	1,319	7,677	6,420	1,329	7,749	6,474	1,334	7,808	6,521	1,347	7,868	6,559	1,354	7,913	6,609	1,362	7,971	45,246	9,350	54,596
Mejoramiento de Vivienda	3,067	658	3,725	3,267	691	3,958	3,458	731	4,189	3,662	766	4,428	3,868	802	4,670	4,095	843	4,938	4,297	882	5,179	25,714	5,373	31,087
30 Veracruz de Ignacio de la Llave	44,544	23,929	68,473	44,991	23,752	68,743	45,713	24,194	69,907	46,355	24,581	70,936	46,965	25,023	71,988	47,589	25,471	73,060	48,088	25,825	73,913	324,245	172,775	497,020
Vivienda Nueva	24,889	12,095	36,984	24,399	11,354	35,753	24,242	11,249	35,491	24,073	11,155	35,228	23,846	11,073	34,919	23,651	10,978	34,629	23,394	10,882	34,276	168,494	78,786	247,280
Mejoramiento de Vivienda	19,655	11,834	31,489	20,592	12,398	32,990	21,471	12,945	34,416	22,282	13,426	35,708	23,119	13,950	37,069	23,938	14,493	38,431	24,694	14,943	39,637	155,751	93,989	249,740
31 Yucatán	16,120	2,502	18,622	16,606	2,573	19,179	17,052	2,640	19,692	17,470	2,699	20,169	17,893	2,769	20,662	18,317	2,840	21,157	18,734	2,901	21,635	122,192	18,924	141,116
Vivienda Nueva	10,168	1,622	11,790	10,295	1,638	11,933	10,403	1,658	12,061	10,499	1,670	12,169	10,578	1,690	12,268	10,648	1,707	12,355	10,725	1,717	12,442	73,316	11,702	85,018
Mejoramiento de Vivienda	5,952	880	6,832	6,311	935	7,246	6,649	982	7,631	6,971	1,029	8,000	7,315	1,079	8,394	7,669	1,133	8,802	8,009	1,184	9,193	48,876	7,222	56,098
32 Zacatecas	6,159	2,824	8,983	5,624	2,360	8,014	5,582	2,350	7,932	5,413	2,216	7,629	5,273	2,110	7,383	5,051	1,958	7,009	5,000	1,920	6,920	38,102	15,768	53,870
Vivienda Nueva	4,155	1,380	5,535	4,248	1,391	5,639	4,222	1,367	5,589	4,188	1,341	5,529	4,148	1,309	5,457	4,106	1,284	5,390	4,062	1,255	5,317	29,129	9,327	38,456
Mejoramiento de Vivienda	2,004	1,444	3,448	1,376	999	2,375	1,360	983	2,343	1,225	875	2,100	1,125	801	1,926	945	674	1,619	938	665	1,603	8,973	6,441	15,414

Para la atención de las Necesidades De Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda, el Gobierno Federal ha implementado acciones al fortalecer el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), que se creó en 1981 con el objetivo de atender las necesidades de vivienda del sector de la población con menores ingresos, preferentemente no asalariada y sin posibilidad de acceso a otros organismos de vivienda.

Este Fideicomiso es coordinado por la SEDESOL que atiende específicamente la demanda nacional de vivienda de los hogares en pobreza patrimonial, el cual busca contribuir a la consolidación y fortalecimiento del patrimonio familiar, así como garantizar el acceso a una casa digna. El FONHAPO forma parte de la Administración Pública Paraestatal y su organización y funcionamiento están sujetos a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Uno de los objetivos del FONHAPO es atender a través de Organismos Estatales de Vivienda y de los Gobiernos Estatales y Municipales, la demanda de Mejoramiento, Adquisición y Construcción de Vivienda Social de la población en pobreza patrimonial, mediante un sistema de subsidios o apoyos que contribuyan a la consolidación del patrimonio familiar, acciones que realiza entre otros mediante el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, "Tu Casa".

Este Programa fue diseñado para contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda y específicamente para mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial y que por sus ingresos no son susceptibles a un crédito. Contempla esquemas que combinan el ahorro previo aportado por los beneficiarios con los subsidios directos que son asignados mediante una evaluación socioeconómica que se realiza en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno. Opera a nivel nacional lo mismo en localidades semiurbanas que urbanas y rurales.

A través de este Programa en el periodo 2006-2010, se han invertido **\$9,405,285,784.59** para atender **745,116 acciones de vivienda** que representan el mismo número de familias beneficiadas. De las cuales el 39% han sido apoyadas en el Medio Urbano y el 61% en el Medio Rural

Figura 1.7

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

Acciones Ejercidas			
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"			
2006-2010			
Ejercicio	Medio Urbano 39%	Medio Rural 61%	Totales
2006	111,968	116,328	228,296
2007	62,547.00	95,540	158,087
2008	44,398	113,899	158,297
2009	35,045	75,697	110,742
2010	33,726	55,968	89,694
Suma	287,684	457,432	745,116

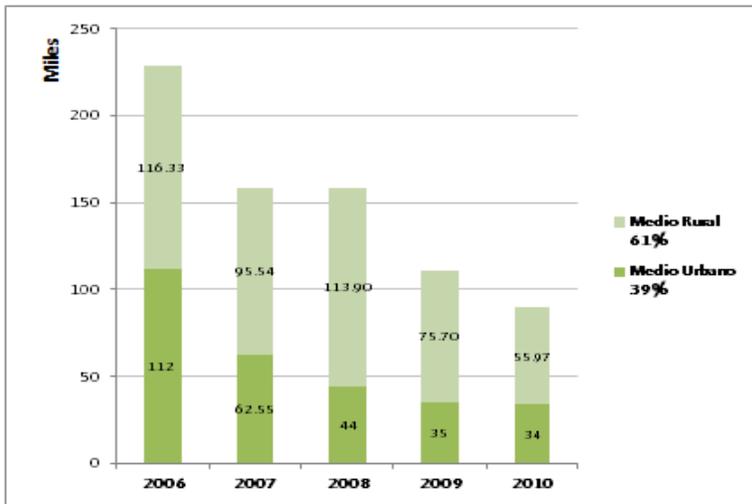


Figura 1.8

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

Inversión Ejercida Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" 2006-2010			
Ejercicio	Medio Urbano 44%	Medio Rural 56%	Totales
2006	\$ 1,496,054,689.37	1,159,939,386	2,655,994,076
2007	\$ 663,505,084.30	934,093,846	1,597,598,930
2008	\$ 568,291,314.43	1,002,098,726	1,570,390,040
2009	\$ 635,602,351.59	985,031,592	1,620,633,943
2010	\$ 774,784,884.49	1,185,883,910	1,960,668,795
Suma	\$ 4,138,238,324.18	\$ 5,267,047,460.41	\$ 9,405,285,784.59

Figura 1.9

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

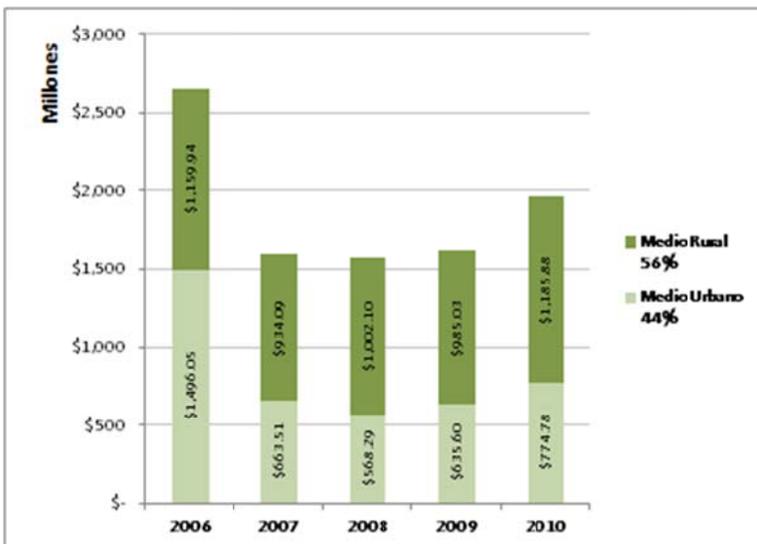


Figura 1.10

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)



Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"

El rezago de vivienda impacta directamente la organización y el funcionamiento de las ciudades. La falta de alternativas para la población de escasos recursos se traduce en hacinamiento y en la ocupación irregular del suelo. El hacinamiento provoca inseguridad, insuficiencia de servicios e insalubridad. Por otra parte, la ocupación irregular propicia un crecimiento de las ciudades hacia espacios poco aptos, de alto riesgo y muchas veces de alto valor ambiental. De no actuar, las ciudades seguirán creciendo en forma desordenada, afectando así las bases de sustentación de la sociedad.

El sector más pobre de la sociedad satisface en forma precaria sus necesidades de vivienda. Dicho sector generalmente no es sujeto de crédito, no puede adquirir el suelo apropiado para su vivienda y no tiene los conocimientos técnicos necesarios para edificar con eficiencia su vivienda. En este contexto, mediante la aplicación de un subsidio focalizado, el Gobierno Federal impulsa la participación concertada del sector social, público y privado de la sociedad. Para este propósito se plantea el aprovechamiento de las alternativas de financiamiento y desarrollo que brindan actualmente las instituciones públicas y privadas.

En un marco de coordinación y corresponsabilidad entre los diferentes órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, el **Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"** se establece para atender al segmento de la población de menores ingresos que requiere una vivienda nueva o mejorar o ampliar su vivienda; combinando para este propósito el ahorro y/o el trabajo del beneficiario con subsidios directos, recursos crediticios y donaciones.

A continuación, se analiza desde una perspectiva general sus objetivos, su cobertura, quienes participan y como lo hacen.

2.1. Antecedentes

La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, señala los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, y establece que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Bajo este contexto y con la finalidad de reducir la pobreza patrimonial y contribuir a la igualdad de oportunidades para que mexicanos mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna, el Gobierno Federal, implementó a través de Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos, mediante un apoyo económico otorgado como Subsidio Federal para una acción de vivienda.

El Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” se encuentra enmarcado en el Objetivo 1 del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (Igualdad de Oportunidades), en el que se establece como prioridad el reducir significativamente el número de mexicanos en condición de pobreza a través de políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

Asimismo, en el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, el Programa contribuye a las Estrategias:

- Estrategia 3.1. Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano.
- Estrategia 3.4 Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.
- Estrategia 4.2. Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.

En alineación a la Estrategia Vivir Mejor, se busca mejorar y cuidar el entorno, considerando la Vivienda, como parte esencial del patrimonio de las familias, espacio básico para el desarrollo armónico de sus integrantes, y herramienta para amortiguar la vulnerabilidad, buscando combatir los rezagos de vivienda nueva y mejoramiento, garantizando la atención a la población más pobre.

2.2. Objetivos

Mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza patrimonial impulsando su desarrollo con la oportunidad de acceder a una vivienda nueva, ampliar o mejorar su vivienda, aplicando para este propósito un subsidio federal como detonador de la participación corresponsable de los gobiernos locales, sectores privado y social.

2.2.1. General

- I. Apoyar el desarrollo familiar mediante la consolidación de un patrimonio familiar inicial.
- II. Fortalecer la cohesión social, respetando los usos y costumbres de la comunidad.
- III. Fomentar el aprovechamiento de los espacios aptos para el crecimiento y el desarrollo sustentable de las ciudades.
- IV. Impulsar el aprovechamiento pleno de la infraestructura urbana, reduciendo los costos asociados a los servicios básicos y el transporte, y fomentando a su vez el ahorro de energía y la conservación del medio ambiente.
- V. Promover el desarrollo urbano ordenado mediante la incorporación de suelo e infraestructura.
- VI. Impulsar el aprovechamiento de reserva territorial propiedad de los Gobiernos Estatales o Municipales (Gobiernos Locales), para apoyo de la población de escasos recursos.

2.2.2. Específicos

- VII. Prevenir la ocupación irregular del suelo y los riesgos y los altos costos asociados a este tipo de asentamiento.
- VIII. Contribuir a la generación de empleos, así como al crecimiento económico regional.
- IX. Fomentar el uso de materiales de construcción y tecnologías propias de cada localidad.
- X. Alentar la participación de la industria de la construcción en la edificación de vivienda progresiva de bajo costo, en un marco de sana competencia, e
- XI. Impulsar alternativas para reubicar a la población establecida en zonas vulnerables ante acontecimientos naturales.

2.3. Lineamientos Generales

Los principios en que se sustenta este Programa son:

- I. **Selectividad:** Se atiende a la población en condiciones de pobreza extrema ubicada en las áreas de mayor rezago habitacional.
- II. **Transparencia:** Las obras se realizarán mediante contrato y licitación pública, únicamente se permitirán obras por administración cuando se aplique la mano de obra del beneficiario en el subprograma de Mejoramiento Físico de la Vivienda. La promoción del Programa se realiza a través de un programa de difusión a nivel federal, estatal y municipal y un programa de información permanente por Internet. Los beneficiarios se seleccionarán mediante un proceso automatizado y, en su caso, mediante un proceso aleatorio certificado por notario público.
- III. **Equidad:** Los criterios de elegibilidad se aplicarán sin distinción en todo el país y en ningún caso se podrá excluir a los hogares con jefatura monoparental (jefe o jefa de hogar solteros, viudos o divorciados), a población con discapacidad, o a los adultos en plenitud.
- IV. **Corresponsabilidad:** La operación del Programa requiere de la participación y compromiso de los tres órdenes de gobierno y de los beneficiarios.
- V. **Sustentabilidad:** El Programa promueve:
 - El fortalecimiento del empleo y los fundamentos económicos de las ciudades.
 - La conservación del medio ambiente y el mejoramiento de las condiciones sanitarias.
 - La participación de la población y la cohesión social.

El **Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"** se ejercerá conforme a sus reglas de operación y demás disposiciones aplicables y busca que:

- I. La asignación de subsidios responda a una caracterización precisa de la población objetivo.
- II. Se establezcan montos y porcentajes máximos por beneficiario y por acción, con criterios redistributivos que contribuyan a reducir las desigualdades sociales, entre regiones y entidades federativas.
- III. Se apliquen mecanismos de control y corresponsabilidad que permitan garantizar la adecuada aplicación de los subsidios, con un mínimo de gastos administrativos.

- IV. Se capte la información necesaria para elaborar los reportes de seguimiento y evaluación que retroalimenten permanentemente el proceso.
- V. Se operen mecanismos de acción coordinada entre los tres órdenes de gobierno y los beneficiarios, donde se delimiten los ámbitos de acción y competencia para complementar fortalezas.
- VI. Al vincular el Programa con los programas de desarrollo urbano, reserva territorial y con aquellos que atienden la pobreza y marginación, se multiplique su efecto y se aproveche la infraestructura administrativa instalada.

El Programa tiene una cobertura nacional en localidades urbanas y rurales, para la población en pobreza patrimonial, y para su asignación por entidad federativa considera el rezago de vivienda nueva, la condición de pobreza y grado de marginación y el nivel de desempeño de las entidades federativas en la gestión del Programa en el año anterior.



2.3.1. Cobertura

Figura 2.1
Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Familias que por sus características socioeconómicas, se encuentren en situación de pobreza patrimonial con por lo menos un dependiente económico, que necesiten recibir apoyo para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda actual con la finalidad de mejorar sus condiciones habitacionales.

2.3.2. Población Objetivo

Se otorgará un subsidio federal para la adquisición, edificación, ampliación o el mejoramiento de la vivienda y éste se busca que se sume a las aportaciones del Gobierno Local; el beneficiario y, en su caso, de asociaciones y empresas privadas de acuerdo a lo siguiente:

2.3.3. Esquema Financiero y Modalidad de Apoyos

En el marco de corresponsabilidad las entidades federativas o municipios podrán realizar su aportación para la ejecución de las acciones de vivienda, bajo la modalidad de subsidio o crédito.

La aportación obligatoria del beneficiario podrá ser monetaria, especie, mano de obra o mixta.

Figura 2.2

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

Esquema Financiero y Modalidad de Apoyos

Zona	Modalidad	Aportaciones				
		Gobierno Federal		Gobierno Estatal o Municipal o Mínimo	Beneficiario	
		Monto Máximo	Monto Mínimo		Monto Máximo	Monto Mínimo
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV) ^{1/}	\$53,000	\$40,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$10,600	\$8,000
Urbana	Ampliación	\$20,000	\$15,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$4,000	\$3,000
Urbana	Mejoramiento	\$15,000	\$10,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$3,000	\$2,000
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	\$53,000	\$40,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$4,100	\$3,100
Rural	Ampliación	\$20,000	\$40,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,550	1,150
Rural	Mejoramiento	\$15,000	\$10,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,150	\$770

1/ En la modalidad de Adquisición se podrán considerar viviendas usadas siempre que cumplan al menos con los criterios mínimos de la Unidad Básica de Vivienda.

Los montos de aportación pueden variar dentro de los rangos establecidos en función del Proyecto de la acción de vivienda que presente previa autorización por parte del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

2.3.4. Criterios y Requisitos de elegibilidad

El jefe de familia solicitante del subsidio federal, deberá realizar personalmente los trámites, y en caso de discapacidad o enfermedad designará entre sus dependientes económicos a la persona que llevará a cabo dichos trámites. No se permitirá que éstos se realicen a través de algún gestor, representante, organización social o partido político.

Figura 2.3

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

Criterios y Requisitos de elegibilidad

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Estar interesado en obtener el apoyo	El jefe o jefa de familia con por lo menos un dependiente económico deberá, presentar solicitud mediante el CUIS* debidamente firmado, en las oficinas habilitadas de gobiernos estatales, municipales o la Delegación. Los CUIS levantados por la SEDESOL deberán ser complementados mediante el llenado del Anexo IIa. Si el solicitante es un adulto de 60 años o más, no requiere contar con dependientes económicos.
Acreditar identidad y nacionalidad	Presentar en original para cotejo y entregar copia de su identificación oficial. Presentar en original para cotejo y entregar copia de su CURP o CIC y, en su caso, la de su cónyuge, o la constancia de su trámite para obtenerla.
Acreditar Domicilio	En caso de contar con algún servicio municipal, copia simple de una constancia del domicilio actual (recibo de agua, luz predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal.
Acreditar no haber recibido apoyos anteriores.	Entregar escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, de que no ha recibido un subsidio federal para adquisición o edificación de vivienda. Queda exceptuado de lo anterior, en el caso de haber recibido con anterioridad, un subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda.
Acreditar posesión legal del predio, en terreno del solicitante	a) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito semiurbano y urbano, presentar y entregar copia simple del recibo al corriente de pago de agua, luz, predial y el documento que acredite la posesión legal del mismo. b) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito rural entregar copia del documento que acredite la posesión legal del mismo.
En caso de solicitar apoyo para adquisición o edificación, acreditar no propiedad	Entregar Certificado original de no propiedad del solicitante y su cónyuge

* Cuestionario Único de Información Socioeconómica

Los solicitantes que cumplan con lo establecido en los criterios de elegibilidad y requisitos podrán ser beneficiarios de un subsidio, sin embargo, se tomará en cuenta los resultados que arroje el Sistema Integral de Información del Programa “Tu Casa” (SIDI) que priorizar su atención de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los de mayor pobreza
- b) Los solicitantes con discapacidad o que uno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
- c) Madres solteras.
- d) Hogares cuyos jefes de familia sean adultos mayores de 60 años y más.
- e) Hogares con niños de hasta 14 años de edad.
- f) Los que habiten en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal competente, con una residencia en dicha zona anterior al 1 de enero del año 2001, sean objeto de reubicación por parte de la autoridad local, y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas.
- g) Los municipios con alto y muy alto índice de rezago social definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Para llevar a cabo una adecuada coordinación institucional, en las Reglas de Operación del Programa se establecen las instancias participantes, así como sus labores administrativas y operativas que les corresponden para la ejecución del Programa.

El Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) es la Instancia Normativa, y tiene las siguientes atribuciones:

- Determinar la distribución anual de apoyos económicos por entidad federativa;
- Redistribuir los apoyos económicos a las entidades federativas de acuerdo a los avances y desempeño que se presenten, y a los recursos no ejercidos por otras entidades;
- Verificar en cualquier momento el avance físico-financiero de las acciones o cualquier otro aspecto relevante del Programa;
- Recabar información que permita evaluar el Programa y preparar su desarrollo posterior;
- Verificar la veracidad de la información contenida en las CUIS (**Anexo II**), por sí o por la Delegación, cuando lo considere necesario.
- Procesar las CUIS con total apego a la metodología establecida, para determinar los solicitantes que obtuvieron una calificación positiva, y son susceptibles de recibir el apoyo económico.
- Llevar a cabo acciones periódicas de seguimiento, supervisión y control del Programa;
- Emitir los Lineamientos para la Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”;
- Integrar el Padrón de Beneficiarios del Programa “Tu Casa” y mantenerlo permanentemente actualizado,
- Emitir el Certificado de Subsidio Federal para cada uno de los beneficiarios calificados,

2.3.5. Criterios de selección

2.3.6. Instancias Participantes

2.3.6.1. Instancia Normativa

- Consolidar los reportes mensuales de avance físico por Estado (**Anexos V y VI**), Avances Financieros en la Entrega de Subsidios (**Anexo III**) y Cierre de Ejercicio (**Anexo IV**), para elaborar los Informes semestral y anual de la Cuenta Pública Federal.

2.3.6.2. Instancia Auxiliar

Las Delegaciones Estatales de la SEDESOL, serán auxiliar de la Instancia Normativa y tendrá las siguientes atribuciones:

- Validar y aprobar los predios destinados al Programa, que sean propiedad de los Gobiernos Locales y que presente las características establecidas por el Programa.
- Verificar los alcances y las acciones que se integrarán al Plan de Trabajo Anual (PTA);
- Entregar al FONHAPO el Plan de Trabajo Anual (PTA) presentado por la Instancia Ejecutora debidamente validado;
- Capacitar y supervisar al personal de la Instancia Ejecutora sobre el llenado de CUIS; verificar su contenido en campo, y revisar que la información esté completa y legible para garantizar que los solicitantes cumplen con el perfil de elegibilidad
- Capturar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) en el Sistema Integral de Información del Programa “Tu Casa” (SIDI) para su calificación y validación.
- Generar, Imprimir y Entregar a los beneficiarios, el Bono y Certificado de Subsidio Federal.
- Verificar los informes de avance físico y financiero que proporcionen las Instancias Ejecutoras, e integrarlos para su envío al FONHAPO debidamente validados.

2.3.6.3. Instancia Ejecutora

Para participar en el Programa “Tu Casa”, el Gobierno Local deberá firmar el Convenio de Ejecución con FONHAPO y la Delegación de la SEDESOL.

El Gobierno Estatal y/o Municipal podrán ser la Instancia Ejecutora, y podrán delegar esta función a una de sus dependencias, para que funja como responsable de la operación del Programa “Tu Casa”.

Los gobiernos locales que deseen participar en el Programa deberán contar con la capacidad operativa y financiera para operar el Programa, a juicio del FONHAPO o de la Delegación de la SEDESOL.

La Instancia Ejecutora tendrá las siguientes atribuciones:

- Presentar al FONHAPO por conducto de la Delegación su propuesta de participación en el Programa “Tu Casa”.
- Entregar el Plan de Trabajo Anual para operar el Programa “Tu Casa” a la Delegación, para su revisión, validación y entrega al FONHAPO.
- Integrar el expediente técnico necesario para cada modalidad a realizar, certificando por oficio al FONHAPO la integración del expediente, por conducto de la Delegación.
- Aplicar el CUIS a los solicitantes, verificando la autenticidad de los datos proporcionados, y entregar a la Delegación dichos Cuestionarios.

- Proporcionar los permisos y licencias de construcción de acuerdo a la legislación local,
- Aportar como subsidio o como crédito una cantidad, como mínimo igual al monto del subsidio federal, en efectivo o en especie, para la adquisición, edificación, ampliación o mejora de la vivienda. Dicha aportación podrá ser recuperable y en este caso, la Instancia Ejecutora podrá destinar preferentemente los recursos estatales o municipales recuperados para la ampliación de sus programas de vivienda;
- Ejercer los subsidios asignados a la entidad federativa para la ejecución del Programa conforme a las leyes federales aplicables y a lo establecido en la normatividad del Programa;
- Establecer los mecanismos para asegurar la correcta supervisión, aplicación y comprobación de los recursos federales
- Elaborar y entregar a la Delegación el reporte mensual de avance físico financiero del Programa para su envío al FONHAPO.
- Comunicar a la Delegación de la SEDESOL la terminación de la entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios, relacionando la ubicación, el número de acciones, monto del apoyo federal y costo total, especificando la composición de las aportaciones;
- Comunicar a la Delegación de la SEDESOL la terminación y entrega de las obras realizadas en las modalidades de edificación, ampliación y mejoramiento de vivienda, relacionando el número de acciones, ubicación, tipo, monto del apoyo federal y costo total, especificando la composición financiera de las aportaciones.
- Verificar, dictaminar y comunicar a la Delegación, que la unidad de vivienda presente las condiciones de habitabilidad necesaria, previo a su entrega al beneficiario.
- Terminar y entregar a los beneficiarios las obras realizadas con los recursos federales del Programa.

Las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, que deseen participar en el Programa Tu Casa y aporten recursos a este Programa; así como aquellas instituciones educativas que aporten mejoras a las acciones de vivienda y que sean autorizadas por la Instancia Normativa para participar en el programa..

El FONHAPO celebrará Convenios con las Instancias de Apoyo, en los que se establecerán las condiciones de su participación, su compromiso de identificar a las familias a beneficiar, así como lo referente a las aportaciones de los beneficiarios y gobiernos locales, de conformidad con las presentes Reglas y demás lineamientos aplicables.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Órgano Interno de Control en la SEDESOL; por la SFP, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

2.3.6.4. Instancias de Apoyo

2.3.6.5. Instancias de Control y Vigilancia.

2.3.7. Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

III

Mecánica de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”

A continuación se describen de una manera general los procedimientos que les corresponde desarrollar a cada una de las instancias participantes, con la finalidad de establecer la mecánica operativa para el seguimiento y aplicación del Programa.

3.1. Difusión

La difusión del Programa se realizará mediante las siguientes acciones:

- I. Publicación en el Diario Oficial de la Federación de las Reglas de Operación, además de estar disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica del FONHAPO, www.fonhapo.gob.mx.
- II. La Delegación de la SEDESOL en coordinación con el FONHAPO, realizarán la promoción y difusión del Programa; convocando a los gobiernos locales, organismos del sector público y privado e instituciones educativas a fin de lograr su participación en el mismo.
- III. El Gobierno Estatal, publicará una convocatoria en un diario de amplia circulación en la entidad y comunicarán a todos los municipios del Estado, las bases para participar en el Programa, y promoverá que los municipios a su vez convoquen públicamente a la ciudadanía a participar en el Programa.
- IV. En los municipios donde se programen apoyos, los Gobiernos Municipales convocarán a la población a participar mediante los medios de comunicación a su alcance.

3.2. Promoción

Con el propósito de mejorar la comunicación con la población objetivo del Programa, la Delegación de la SEDESOL y la Instancia Ejecutora deberán instalar módulos de promoción que brindarán los siguientes servicios:

- a) Dar información sobre el Programa
- b) Revisar y recibir solicitudes (CUIS)
- c) En su caso, apoyar para el llenado de CUIS, además de informar si la documentación que entrega el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el Programa

La Delegación instalará módulos en sus instalaciones y, en la medida de lo posible, en los municipios donde se pretenda llevar a cabo acciones del Programa.

Así mismo, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa deberán incluir la leyenda: *“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”*

3.3. Operación del Programa

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos la Instancia Normativa realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a mediados del ejercicio fiscal el FONHAPO podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad o municipio.

3.3.1. Distribución de apoyos por entidad federativa

La distribución de apoyos económicos federales del Programa "Tu Casa", se realizará de la siguiente forma:

- Del techo presupuestal asignado al programa, se restará lo correspondientes a gastos indirectos (para la supervisión y operación del programa); la distribución de éste es definida por la instancia normativa.
- Una vez descontados los gastos indirectos al presupuesto asignado, se procede a descontar el presupuesto para Proyectos Especiales (aquellos que potencializan los alcances del Programa), Proyectos de Coinversión (acciones que se realizan en conjunto con otra dependencia, sociedad, fundación u organización civil).
- Se procederá a asignar el cien por ciento del total de los recursos distribuibles entre las 32 entidades federativas conforme a la siguientes fórmula:

$$IE_i = ITD * \left[0.60 * \left(\frac{Y_i}{\sum Y} \right) + 0.30 * \left(\frac{W_i}{\sum W} \right) + 0.10 * \left(\frac{POC_i}{\sum POC} \right) \right]$$

$$Y_i = \frac{\left[\frac{PPU_i}{\sum PPU} + \frac{HU_i}{\sum HU} + \frac{LU_i}{\sum LU} \right]}{3}$$

$$W_i = \frac{\left[\frac{PPR_i}{\sum PPR} + \frac{VSB_i}{\sum VSB} + \frac{PT_i}{\sum PT} + \frac{HR_i}{\sum HR} + \frac{LR_i}{\sum LR} \right]}{5}$$

Donde:

Variable	Definición	Fuente
PPU _i	Población urbana en pobreza de patrimonio de la Entidad <i>i</i> (número de personas)	Mapas de Pobreza en México, CONEVAL, 2007.
HU _i	Porcentaje de viviendas en zonas urbanas con algún nivel de hacinamiento en localidades de 2,500 y más habitantes en la Entidad <i>i</i> .	Documento de estimación de indicadores FONHAPO, SEDESOL (con base en el II Censo de Población y Vivienda del INEGI).
LU _i	Número de localidades con 2,500 y más habitantes respecto al total nacional en la Entidad <i>i</i> .	II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.
PPR _i	Población rural en pobreza de patrimonio de la Entidad <i>i</i> (número de personas)	Mapas de Pobreza en México, CONEVAL, 2007.
VS _{B_i}	Viviendas que no disponen de TV, refrigerador, lavadora ni computadora en la Entidad <i>i</i> .	II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.
PT _i	Porcentaje de Ocupantes en viviendas con piso de tierra en la Entidad <i>i</i> .	CONAPO "La situación demográfica de México 2006", Pág. 238.
HR _i	Porcentaje de viviendas en zonas rurales con algún nivel de hacinamiento en la Entidad <i>i</i> .	Documento de estimación de indicadores FONHAPO, SEDESOL (con base en el II Censo de Población y Vivienda del INEGI).
LR _i	Número de localidades con menos de 2,500 habitantes en la Entidad <i>i</i> .	II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

y;

Variable	Definición	Fuente
IE _{i,t}	Inversión Federal estimada en la Entidad <i>i</i> , para el ejercicio de que se trate	
TTD _t	Techo Total Distribuible para el ejercicio de que se trate	
Y _i	Componente relativo a rezagos en el medio urbano de la Entidad <i>i</i>	
W _i	Componente relativo a rezagos en el medio rural, de la Entidad <i>i</i>	
POC _i	Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos en la Entidad <i>i</i>	FONHAPO con base en "La situación demográfica de México 2006", CONAPO, pág. 238.

Dicha fórmula incluye: el porcentaje de población urbana y rural en pobreza de patrimonio de acuerdo a información del CONEVAL; el porcentaje de viviendas en localidades urbanas y rurales que presentan algún nivel de hacinamiento, el porcentaje del número de localidades con 2,500 y más habitantes respecto al total nacional (zonas urbanas), el porcentaje del número de localidades con menos de 2,500 habitantes respecto al total nacional (zonas rurales), el porcentaje de viviendas que no disponen de TV, refrigerador, lavadora y computadora de acuerdo a información del INEGI; el porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos y el porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra de acuerdo a información del CONAPO.

La Instancia Ejecutora, aplica los CUIS a los solicitantes, mismos que deberán estar debidamente requisitados, ya que este es su documento de ingreso al Programa, asimismo recaba la documentación establecida para integrar el expediente de cada solicitante debiendo verificar la autenticidad de los datos proporcionados, para validar las condiciones sociales y económicas de la familia, las características de la vivienda y su equipamiento; para entregarla posteriormente a la Delegación de la SEDESOL.

3.3.2. Selección y registro de los solicitantes

La Instancia Ejecutora integrará una propuesta de distribución de recursos para su análisis a la Delegación de SEDESOL para que una vez revisada y validada sea entregada a la Instancia Normativa, presentando un Plan de Trabajo Anual (PTA) (**Formato 1**) y en donde deben de prevalecer las siguientes características:

3.3.3. Plan de Trabajo Anual

A) Los terrenos que destinen al Programa deberán:

- Ser propiedad de los Gobiernos Locales o de los beneficiarios, tener la posesión y estar libre de todo gravamen.
- Estar ubicados en zonas con uso de suelo habitacional, con la densidad adecuada, de acuerdo a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano aplicables y dictaminados por las autoridades locales competentes. Tener la aptitud y las condiciones físicas que permitan la edificación de vivienda.

Tener acceso directo a la infraestructura necesaria para establecer el suministro de agua potable, drenaje, electrificación y el paso vehicular. Siempre que se cumpla con la reglamentación y la normatividad aplicable se podrán utilizar sistemas alternativos al drenaje público

B) Los fraccionamientos donde se construyan Unidades Básicas de Vivienda deberán:

- Cumplir con lo que establecen las leyes y reglamentos aplicables en cada lugar en lo relativo al frente, la superficie mínima por lote, y las áreas necesarias para los servicios y el equipamiento urbano; prever, en su caso, viviendas que cuenten con facilidades para personas con discapacidad y; contar con los permisos, licencias y registros correspondientes. Cuando la legislación local no establezca una superficie mínima por lote, ésta deberá ser de 90 m².
- Contar con la previsión de áreas verdes y cumplir con los ordenamientos de carácter ecológico vigentes en las localidades.
- Los lotes deberán contar con los servicios urbanos de drenaje, agua potable, electricidad, guarniciones y recubrimiento en calles y banquetas.

Siempre que se cumpla con la reglamentación y la normatividad aplicable se podrán utilizar sistemas alternativos al drenaje público.

C) Las Unidades Básicas de Vivienda que se construyan deberán:

- Considerar los criterios establecidos en el reglamento de construcción vigente; observar un diseño congruente con el entorno urbano y los usos y costumbres de cada localidad, la Unidad Básica de Vivienda deberá tener una área mínima de construcción de 25m², con una altura mínima interior de 2.40 m, y con un volumen mínimo de 60 m³, que incluye al menos, un cuarto habitable de usos múltiples; una cocina; un cuarto de baño con regadera, escusado y lavabo dentro o fuera de él. Deberá contar con los servicios básicos (agua, luz y drenaje) y la posibilidad de crecimiento futuro y deberá estar construida con materiales y sistemas que garanticen una vida útil de por lo menos 30 años.

D) Las Ampliaciones y Mejoramientos que se programen deberán:

- Considerar los criterios establecidos en el reglamento de construcción vigente en la localidad en cuanto al uso de materiales resistentes, el proceso constructivo que sea acorde con el tipo de acción que se programe para garantizar la seguridad estructural de las viviendas considerando en todo momento el uso de materiales de la región, congruentes con el entorno urbano y los usos y costumbres de cada localidad.

El PTA deberá estar acompañado del Acta de la Sesión de Cabildo o Acta de Consejo o de Comité Técnico para el caso de municipios; oficio firmado y sellado por el Instituto de Vivienda, Secretaria de Planeación o Instancia Competente, según corresponda para el caso del gobierno estatal, como sustento de que se cuenta con el recurso económico suficiente para aportar la contraparte de recurso económico y que contiene como mínimo:

Programa, tipo de acción, número de acciones, aportaciones unitarias y aportación total, modalidad de ejecución y determinar si la aportación es a crédito o subsidio, las consideraciones sobre la aportación (es) del beneficiario, así como el (los) nombres (s) y cargos (s) de los funcionarios con personalidad jurídica y que sean autorizados para la suscripción del Convenio de Ejecución correspondiente; así como el Expediente Técnico de cada tipo de acción de vivienda propuesta en el mismo, debidamente firmado.

Cuando la Instancia ejecutora aporte el terreno con los servicios básico de agua, drenaje y energía eléctrica para construcción de UBV, adicionalmente al Expediente Técnico de la UBV, deberá anexar el Expediente del terreno propuesto, que deberá integrarse con base a la **Cédula de Evaluación de Predios (Formato 2)** y que deberá obtener una calificación mínima de 20 puntos

La Delegación de la SEDESOL captura en el Sistema Integral de información del Programa "Tu Casa" (**SIDI**) el PTA recibido, para su revisión en cuanto a la ubicación de acciones, la modalidad, el monto y número de acciones, una vez revisado y aprobado lo valida en el SIDI el cual genera el Plan de Trabajo Anual debidamente validado con un número de folio que es asignado automáticamente y este formato es el que se envía al FONHAPO para su autorización.

El FONHAPO autoriza parcial o en su totalidad el PTA mediante la notificación oficial y firma del Convenio Ejecución respectivo. Esta autorización a partir de su emisión podrá ser cancelada o modificada de acuerdo al avance que se presente en la ejecución del Programa

Figura 3.1
Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

FONHAPO PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PLAN DE TRABAJO ANUAL

NOMBRE DEL ESTADO:	TLAXCALA	BOLETO PRESENTAL:	2011/2011	FOLO IMPRESIÓN:	TU-1327
INSTANCIA EJECUTORA:	INDUIT	CAPTURADO:	23/05/2011	SEPA TOLDA NO DISPONIBLE EN OPERACIONES DE MANEJO DE RECURSOS PARA ESTE FTA	
INSTANCIA DE APOYO:	INDUITO				

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO POR DESTINO

DESTINO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PRESTO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	AFORTACIONES Y ACCION					AFORTACIONES TOTALES		
							DEBITO	CREDITO	DEBITOS	CREDITOS	ANULACION	RENTAS	RENTAS	RENTAS
10	CD. TLAXCALA DE JUAN GUERRERO	SEMP. (MUNICIPIO ACTIVO)	CD. TLAXCALA DE JUAN GUERRERO	URVM	30	\$1,400.00	\$3,200.00	24,000.00	4,100.00	0.00	1,000.00	750,000.00	120,000.00	0.00
10	CD. TLAXCALA DE JUAN GUERRERO	SEMP. (MUNICIPIO ACTIVO)	CD. TLAXCALA DE JUAN GUERRERO	URVM	16	\$1,400.00	\$3,200.00	24,000.00	4,100.00	0.00	940,000.00	360,000.00	60,000.00	0.00
10	CD. TLAXCALA DE JUAN GUERRERO	SEMP. (MUNICIPIO ACTIVO)	CD. TLAXCALA DE JUAN GUERRERO	URVM	22	\$1,400.00	\$3,200.00	24,000.00	4,100.00	0.00	1,000,000.00	400,000.00	60,000.00	0.00
10	CD. TLAXCALA DE JUAN GUERRERO	SEMP. (MUNICIPIO ACTIVO)	CD. TLAXCALA DE JUAN GUERRERO	URVM	16	\$1,400.00	\$3,200.00	24,000.00	4,100.00	0.00	940,000.00	441,000.00	70,000.00	0.00
TOTAL POR DESTINO:						84						3,000,000.00	1,650,000.00	0.00

INSTANCIA EJECUTORA	
INDUIT	
DIRECTOR GENERAL	

INSTANCIA AUXILIAR	
DELEGACION FEDERAL SEDESOL EN EL ESTADO DE TLAXCALA	
DELEGADO FEDERAL SEDESOL	

GLOSARIO DE TIPOS DE ACCION DE VIVIENDA				
AMPLIACION		MEJORAMIENTO		
BA	RECAMARA ADICIONAL	APL	APLANADOS	
B	BANO	IMP	IMPERMEABILIZACION	
CC	COCINA	MUS	MURO	
KE	RECAMARA-RECAMARA	PFK	PISO FIRME	
KB	RECAMARA-BANO	TLA	TECHO DE LAMINA	
KB	RECAMARA-COCINA	TLA	TECHO DE LOSA DE CONCRETO	
CB	EDIFICAR-BAÑO	TYZ	TECHO DE TEJA	
			PVE	FOTOFONOS
			TCO	TUBOS
			IVE	INSTALACION ELECTRICA
			INS	INSTALACION HIDRAULICA
			INS	INSTALACION SANITARIA
			PIP	PINTA PAREDES
			LET	LETINERA
			OTRO	(ESPECIFICAR)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social

3.3.4. Procedimiento para de designación beneficiarios

Para que los solicitantes lleguen a ser designados como beneficiarios a continuación se describe el procedimiento que todas las solicitudes deben seguir:

- I. La Instancia Ejecutora entrega a la Delegación para su revisión y captura del CUIS los expedientes de los solicitantes, debidamente integrados, anexando la **Relación de Solicitantes (Formato 3)**.
- II. La Delegación, cotejará los datos contenidos en el CUIS con la documentación del expediente de cada solicitante para proceder a su captura en el sistema CUIS-web de SEDESOL, que determina la pobreza multidimensional. Los solicitantes considerados como hogares en situación de pobreza patrimonial se migran en automático al SIDI para determinar su calificación con base a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

Figura 3.2
Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

FONHAPO Fondo Nacional de Habitaciones Populares

SEDESOL Sistema Integral de Información

Inicio | [Captura CUIS Tu Casa Urbana](#) | [Captura PTA Tu Casa Urbana](#) | [Captura CUIS Tu Casa Rural](#) | [Captura PTA Tu Casa Rural](#) | [Captura CUIS Vivienda Rural](#) | [Captura PTA Vivienda Rural](#) | [Captura CUIS Vivienda Rural Campesino](#) | [Captura PTA Vivienda Rural Campesino](#) | [Impresión de PTA](#)

Inicio > Captura CUIS

Usuario:

CEDEULA DE INFORMACION SOCIO-ECONOMICA

ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA * Reiniciar Captura

INSTANCIA EJECUTORA: DELEGACION FEDERAL SEDESOL TLAXCALA

INSTANCIA DE APOYO: -- Seleccionar --

Actualización del Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FOLIO:

Portada

I. Control de Levantamiento

Folio de Programa:

Nombre del Encuestador:

Día del Levantamiento: DD Mes del Levantamiento: MM Año del Levantamiento: AAAA

Hora de Inicio: Hora de Término:

II. Identificación Geográfica

Entidad: 29 Tlaxcala | Municipio:

- III. La Delegación emite del SIDI la **Relación de Solicitantes Calificados (Formato 4)** para ingresar al Programa y en coordinación con la Instancia Ejecutora notifica a los solicitantes calificados exhibiendo la Relación de Solicitantes Calificados, en las áreas de atención al público o en las Presidencias Municipales que correspondan a la ubicación de las acciones y en las localidades donde se programaron los apoyos, informando sobre la forma y el tiempo en que los solicitantes deben realizar su aportación.
- IV. La Delegación por conducto de la Instancia Ejecutora recibe la relación de los solicitantes acreditados (**Formato 5**) que se refiere a aquellos que realizaron su aportación de acuerdo lo establecido en el PTA, y acredita a dichos solicitantes en el SIDI, en caso de superar el número de solicitantes a los subsidios disponibles, el SIDI selecciona a los solicitantes de acuerdo con los criterios de selección establecidos. Una vez realizado este paso la Delegación en el SIDI genera la **Relación de Solicitantes Validados (Formato 6)** con la finalidad de que pueda ser consultada por las instancias participantes.

La Instancia Ejecutora se encarga de informar a los solicitantes que no fueron validados por el SIDI y les reintegra de manera inmediata, la aportación que entregaron si fuese el caso.
- V. El FONHAPO otorga los recursos fiscales a los beneficiarios del Programa mediante la expedición de un **Certificado y Bono de Subsidio Federal (Formato 7)**, para lo cual por medio del SIDI, emite los certificados de subsidio federal y la Delegación hace la impresión para su entrega al beneficiario en coordinación con la Instancia Ejecutora y en su caso, la Instancia de Apoyo.
- VI. La Delegación entrega el certificado de subsidio federal y solicita la firma del beneficiario a manera de endoso en el bono de subsidio federal, que es la autorización del beneficiario para que la Instancia Ejecutora reciba como contraprestación el importe del apoyo económico federal, para la acción de vivienda que dicha Instancia Ejecutora se compromete a realizar.
- VII. En la entrega del certificado de subsidio la Instancia Ejecutora firma un **Contrato de Ejecución** de la acción de vivienda (**Formato 8 y 8a**) con el beneficiario.
- VIII. La Instancia Ejecutora presenta y entrega al FONHAPO, por conducto de la Delegación, la **Relación de Beneficiarios que Firmaron el Contrato de Ejecución (Formato 9)**.
- IX. La Delegación valida en el SIDI a los beneficiarios que recibieron el certificado de subsidio federal y se genera la **Relación de Certificados Entregados a los Beneficiario (Formato 10)**, proceso mediante el cual solicita que se realice la transferencia del recurso económico derivado de dichos subsidios federales a la Instancia Ejecutora.

- X. La transferencia de los recursos federales se hace a la cuenta bancaria que la Instancia Ejecutora abrió cuando firmó el Convenio de ejecución. Asimismo, una vez recibidos los recursos tendrá que enviar un **Recibo de Caja (Formato 11)** al FONHAPO.
- XI. La Delegación conservará los Bonos de Subsidio endosados como soporte de la transferencia realizada a la Instancia Ejecutora por parte del FONHAPO, con base en la **Relación para Verificación de Bonos de Subsidio Federal Pagados (Formato 12)**, por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la entrega de la última acción de vivienda estando a disposición de las Instancias Normativa y de las de Control y Vigilancia.

3.3.5. Procedimiento de ejecución y supervisión de acciones

Considerando que los recursos federales del Programa "Tu Casa", ejecutados por las entidades federativas y/o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables.

Bajo este contexto y con la finalidad de transparentar el manejo de los recursos públicos; y prevenir actos de corrupción o cumplimiento del Programa en términos de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; la ejecución de las acciones de vivienda se realizará a través de empresas constructoras, para lo cual su contratación se sujetará a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La instancia Ejecutora contratará la ejecución de las obras de Edificación de Unidades Básicas de Vivienda, Ampliaciones o Mejoramientos de viviendas y en su caso, los trabajos de urbanización de los terrenos que se destinen para fraccionamientos, mediante algún procedimiento de contratación (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa) o por Administración Directa para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Asimismo, la Instancia Ejecutora tendrá las siguientes funciones con la finalidad de supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos:

- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos estipulados en el Expediente Técnico.
- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características presentadas en el Expediente Técnico;
- Elaborar los reportes de avances físicos y financieros mensuales, trimestrales y de cierre de ejercicio

- Verificar la correcta conclusión de los trabajos y al entregar la acción al beneficiario, deberá firmar el Acta de Entrega Recepción. Cada acta formalizada, se integrará al expediente del beneficiario y se notificará al FONHAPO, anexando la **Relación de Beneficiarios que firmaron el Acta de Entrega Recepción** de la acción de vivienda terminada (**Formato 13**).
- La Instancia Ejecutora en las acciones de UBV, deberá enviar al FONHAPO a través de la Delegación, la relación de las actas de Entrega Recepción de la Acción de Vivienda Terminada y el **Dictamen de Habitabilidad de Unidad Básica de Vivienda (Formato 14)**.

El alcance de las actividades de la verificación y seguimiento, comprende verificar en campo el cumplimiento de la normatividad que aplica al Programa, la existencia de los documentos que comprueben el buen uso de los apoyos y verificar que se alcanzan los objetivos del Programa.

3.3.6. Procedimiento de verificación y seguimiento

de
y

De acuerdo a las Reglas de Operación, el FONHAPO y/o la Delegación verificará los documentos con los que debe contar la Instancia Ejecutora y que son de su responsabilidad:

- a) Expediente Técnico de la acción de vivienda.
- b) Expediente del beneficiario.
- c) Contrato de Ejecución con el beneficiario.
- d) Contraloría Social
- e) Verificación de la información contenida en los CUIS.
- f) Avance físico-financiero mensual del cumplimiento de las acciones asignadas, mediante fotografías del avance de la obra y todas las observaciones que se consideren necesarias.
- g) Avances Financieros trimestralmente y cierre de ejercicio
- h) Actas de entrega-recepción de la acción de vivienda.
- i) Informe de verificación que el beneficiario habita la UBV entregada.
- j) Recibo de recepción de recursos por parte de FONHAPO.

Se determinará una muestra representativa tomando en cuenta en primera instancia el total de subsidios otorgados por modalidad, para posteriormente determinar a través de subprogramas las acciones específicas a visitar considerando elementos como: el Monto asignado, autorizado, población, tipo de proyecto, modalidad, personal operativo, entre otros.

Una vez diseñada la muestra representativa, se elaborará un Documento Técnico, que contenga información de gabinete, con los datos generales de las acciones a verificar por programa, municipio, localidad, nombre del frente, número de beneficiarios, importe del apoyo federal, modalidad; número del oficio de autorización, entre otros. Además se deberá contar con la información contenida en el expediente técnico de las acciones de vivienda.

Se efectuará la visita física a las acciones de vivienda para constatar su existencia, avance en la ejecución de los conceptos estipulados en el expediente técnico; verificar los avances físicos en la ejecución de la acción de vivienda, además de corroborar la información y recibir si es el caso los formatos de avances físicos y financieros mensuales, trimestrales y de cierre.

Si como resultado de las verificaciones se encuentran hallazgos de incumplimiento al Programa, la Instancia Ejecutora deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos.

3.4. Procedimiento de Contraloría Social

La Contraloría Social, permitirá que de una manera organizada los beneficiarios a través de la integración de Comités lleven a cabo la supervisión y vigilancia de la acción de vivienda que se realicen a través del Programa "Tu Casa" para que se concluyan con calidad, oportunidad y honestidad.

Ante esto el FONHAPO, como instancia normativa de la Contraloría Social, presenta una Guía Operativa para que las Delegaciones de la SEDESOL y las instancias ejecutoras a través de enlaces conozcan la metodología para llevar a cabo las distintas acciones que implica la promoción e instrumentación de la Contraloría Social.

3.4.1. Programa Trabajo	Anual	de	FONHAPO elabora el Programa Anual de Trabajo, en el cual se inscriben los tres grandes ejes de acción en materia de Contraloría Social: planeación, promoción y seguimiento, así como las actividades que corresponden a cada uno de ellos y el periodo en que deben llevarse a cabo.
3.4.2. Programa Trabajo	Estatal	de	La Delegación elabora el Programa Estatal de Trabajo, cuya referencia es el Programa Anual de Trabajo del FONHAPO y cuando los ejecutores de los programas de vivienda son los gobiernos de los estados o de los municipios, deberán elaborar un Programa de Trabajo, al que darán seguimiento junto con la Delegación de la SEDESOL.
3.4.3. Conformación de Comités de Contraloría Social			El representante de la instancia ejecutora promoverá, entre los beneficiarios, la conformación del Comité de Contraloría Social, dichos comités serán integrados por votación en cada una de las localidades donde se programen acciones a ejercer. Los Comités de Contraloría Social deben conformarse en todas las localidades en las que se ejecuta el Programa "Tu Casa", dando prioridad a la integración de aquellos a los que corresponde vigilar una mayor cantidad de recursos públicos.
3.4.4. Criterios para la conformación de Comités			Los Comités de Contraloría Social deben estar integrados por beneficiarios titulares del Programa, quienes serán electos por mayoría por parte del resto de beneficiarios titulares. Es importante promover que los Comités de Contraloría Social estén integrados por el mismo número de hombres y de mujeres.

Para formalizar la conformación del Comité de Contraloría Social, quienes lo integran llenarán el formato *Acta de Registro del Comité de Contraloría Social*, el cual les será proporcionado por el representante de la instancia ejecutora que esté presente durante la conformación

3.4.5. Registro de Comités de Contraloría Social

La capacitación a los Comités de Contraloría Social la realizará la Instancia Ejecutora en la localidad donde se lleva a cabo el Programa.

3.4.6. Capacitación a los Comités de Contraloría Social

Los Comités de Contraloría Social son el mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas comprometidas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de vivienda.

3.4.7. Actividades de los Comités de Contraloría Social

IV

Marco jurídico y normativo

4.1. **Ámbito Federal**

La Ley de Planeación y el Sistema Nacional de Planeación Democrática establecen la necesidad de coordinación entre los tres ámbitos de gobierno, a fin de hacer compatibles las acciones dirigidas al fomento de un desarrollo nacional sustentado. Con la participación organismos y dependencias responsables de dirigir el proceso de planeación y con la participación de los sectores privado y social, quienes expresan sus demandas a través de la consulta popular.

El Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda “Tu Casa” como parte de la política de vivienda nacional, coadyuva con las entidades federativas en la planeación y desarrollo de las acciones de vivienda. No obstante como programa federal debe estar referido y enmarcado en disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse tales como:

En la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** existen cuatro artículos relacionados con la vivienda, la propiedad, los asentamientos humanos y el desarrollo urbano:

- Artículo 4º: Confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa.
- Artículo 27: Señala el interés público sobre la propiedad privada, el aprovechamiento de elementos naturales y la regulación de los asentamientos humanos.
- Artículo 73: Faculta al Congreso para expedir leyes sobre asentamientos humanos.
- Artículo 115: Faculta a los municipios para la gestión urbana incluyendo la formulación, aprobación y administración de la zonificación, la constitución y disposición de reservas territoriales, así como la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo y el otorgamiento de licencias y permisos de construcción.

La **Ley de Planeación** señala:

- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- Establece que las entidades paraestatales deberán elaborar los programas anuales para la ejecución de los programas sectoriales y, en su caso, institucionales;
- Establece que se deberá elaborar, aprobar y publicar El Plan Nacional de Desarrollo, que precisa los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país.

4.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**4.1.2. Ley de Planeación**

4.1.3. Ley General de Desarrollo Social

La **Ley General de Desarrollo Social** establece las vertientes para la Política Nacional de Desarrollo y en su artículo 19 establece como prioritarios y de interés público:

- Los programas de vivienda;
- Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

4.1.4. Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH)

En su Artículo 1 establece:

- La concurrencia de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos y, señala, entre los objetivos de la LGAH los de:
- Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población.

Asimismo, define:

Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos: como el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas (turísticas, portuarias, comerciales, industriales, servicios) en el territorio nacional.

Desarrollo urbano: es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población (Artículo 12), se señalan los siguientes instrumentos:

- el Programa Nacional de Desarrollo Urbano;
- los Programas Estatales de Desarrollo Urbano;
- los Programas de Ordenación de Zonas Conurbadas;
- los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano;
- los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, y
- los Programas de Desarrollo Urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores.

4.1.5. Ley de Vivienda

La **Ley de Vivienda** en su artículo 6 establece que la Política Nacional de Vivienda deberá considerar:

- I. Promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad
- II. Incorporar estrategias que fomenten la concurrencia de los sectores público, social y privado para satisfacer las necesidades de vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades;

- III. Promover medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos de la vivienda;
- IV. Fomentar la calidad de la vivienda;
- V. Establecer los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales;
- VI. Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano;
- VII. Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad
- VIII. Promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional, y
- IX. Promover medidas que proporcionen a la población información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo urbano en su localidad y acerca de las opciones que ofrecen los programas institucionales y el mercado, de acuerdo con sus necesidades, posibilidades y preferencias.

Las prioridades que se proponen en el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**, dan origen al objetivo rector y estrategias que tienen que ver con:

4.1.6. Plan Nacional de Desarrollo

“Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos”.

- **Estrategia 1.** Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público del inmueble.
- **Estrategia 2.** Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.
- **Estrategia 3.** Incrementar la disponibilidad de suelo apto para la construcción de vivienda.
- **Estrategia 4.** Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente. Para lo que la Federación, los Estados y los Municipios generarán los incentivos necesarios para actualizar y homologar reglamentos, normas y códigos de construcción por zonas geográficas y climáticas.
- **Estrategia 5.** Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda, para lo cual se impulsará un Sistema Nacional de Información e Indicadores y se fortalecerá la acción coordinada con los organismos nacionales, estatales y municipales de vivienda.
- **Estrategia 6.** Generar un mayor dinamismo del mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo de vivienda para arrendamiento.

- **Estrategia 7.** Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar vivienda progresiva y la producción social de vivienda, para lo cual se estimulará la ampliación de la oferta sin garantía hipotecaria y se impulsarán mecanismos que fortalezcan la capacidad de ahorro familiar.

4.1.7. Programa Nacional de Vivienda 2007-2012

En el marco del Sistema de Planeación Democrática, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley de Planeación; y con el 8, 9 y 19 de la Ley de Vivienda, corresponde a la Comisión Nacional de Vivienda, la formulación del **Programa Nacional de Vivienda** mismo que habrá de considerar los ejes de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012.

El Programa Nacional de Vivienda (PNV) establece:

Objetivo 1.- Incrementar la cobertura de financiamientos de vivienda ofrecidos a la población, particularmente para las familias de menores ingresos.

Objetivo 2.- Impulsar un desarrollo habitacional sustentable.

Objetivo 3.- Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda, a través de mejoras a la gestión pública.

Objetivo 4.- Consolidar una política de apoyos del Gobierno Federal que facilite a la población de menores ingresos acceder al financiamiento de vivienda, y que fomente el desarrollo habitacional sustentable.

4.2. Programas complementarios

Uno de los principales problemas que enfrenta el país es que las familias en situación de pobreza se encuentran segregadas espacial, social y económicamente en zonas irregulares, sin infraestructura básica y sin servicios en sus viviendas. Estas zonas o regiones rurales o urbanas, presentan condiciones estructurales de marginación, pobreza y exclusión social, que limitan las oportunidades de sus habitantes para ampliar sus capacidades e insertarse en la dinámica del desarrollo nacional

Bajo este contexto la política social hoy en día busca articular acciones necesarias para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita estos territorios. Esto se puede lograr mediante la interrelación de diversos Programas que funcionan independientemente pero de manera coordinada, para facilitar la atención integral de los rezagos vinculados con la infraestructura social básica, la carencia de servicios básicos en las viviendas y la regularización de la tenencia de la tierra que les permita acceder a la formalidad y a la seguridad jurídica de sus lotes.

4.2.1. Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012

El **Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012** establece los objetivos, estrategias, metas y acciones para aumentar la cobertura, calidad y competitividad de la infraestructura del país:

Para efectos de este Programa, los sectores considerados son comunicaciones y transportes, agua y energía.

Establece las siguientes estrategias particulares:

Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento

- I. Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado, sobretodo en comunidades rurales.
- II. Aumentar la eficiencia global de los sistemas de distribución de agua potable.
- III. Elevar de manera significativa la cobertura de tratamiento de aguas residuales y fomentar su uso e intercambio.

Infraestructura Eléctrica

- I. Desarrollar la infraestructura de generación, transmisión y distribución necesaria para satisfacer la demanda de servicio público de energía eléctrica al menor costo posible.
- II. Diversificar las fuentes para la generación de energía eléctrica, impulsando especialmente el uso de fuentes renovables.
- III. Incrementar la cobertura de suministro de electricidad, particularmente en las zonas rurales.
- IV. Mejorar la calidad del servicio público de energía eléctrica.

El **Programa Nacional Hídrico 2007-2 012** establece las estrategias para atender las necesidades del objetivo planteado:

- Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de las siguientes estrategias:

Estrategia 1: Fortalecer el desarrollo técnico y la autosuficiencia financiera de los organismos operadores del país, a través de la aplicación de programas y acciones que impulsen el incremento en su eficiencia global y la prestación de mejores servicios

Estrategia 2: Tratar las aguas residuales generadas y fomentar su reúso e intercambio.

Estrategia 3: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en el país, induciendo la sostenibilidad de los servicios.

Estrategia 4: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades rurales, induciendo la sostenibilidad de los servicios.

Estrategia 5: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades urbanas, induciendo la sostenibilidad de los servicios.

Estrategia 6: Mejorar la calidad del agua suministrada a las poblaciones.

4.2.2. Programa Nacional Hídrico 2007-2012

4.2.3. Programa Hábitat de la SEDESOL

El **Programa Hábitat** es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) que apoya con subsidios federales diversas obras y acciones que fortalecen y mejoran la infraestructura urbana básica, el entorno físico, la organización y participación social, y el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, en zonas urbanas marginadas en las que se presenta mayor concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial (polígonos Hábitat) ubicadas en ciudades con al menos 15 mil habitantes.

Hábitat apoya la ejecución de obras y acciones en tres modalidades:

- a) Desarrollo Social y Comunitario
- b) Mejoramiento del Entorno Urbano
- c) Promoción del Desarrollo Urbano

Los subsidios federales se complementan con recursos de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de los beneficiarios.

4.2.4. Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH) de la SEDESOL

El **Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares**, que es operado por el Gobierno Federal a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la SEDESOL, tiene como propósito de fortalecer el patrimonio de la población en pobreza y el ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares impulsando la certeza jurídica de la propiedad de la tierra.

Se entrega un apoyo económico para pagar la liberación del dominio o finiquitar el proceso de regularización de la propiedad y con ello, obtener la escritura pública o título de propiedad expedido por la CORETT.

El monto del apoyo general que se otorga por cada hogar en situación de pobreza patrimonial es de hasta 8 mil pesos o el equivalente al costo de regularización, en caso de que éste sea menor. Si el costo excede el monto del subsidio federal, la diferencia es cubierta por el beneficiario.

El PASPRAH puede ser aplicado a nivel nacional, en cualquier zona del país que presente cualquiera de las dos características siguientes:

- En localidades de 2,500 habitantes o más donde la CORETT esté facultada para intervenir.
- En localidades urbanas aprobadas por el Comité de Validación Central del Programa.

4.2.5. Programa para el Desarrollo en Zonas Prioritarias de la SEDESOL (PDZP)

El **Programa para el Desarrollo en Zonas Prioritarias** de la SEDESOL apoya el desarrollo regional de los municipios y comunidades con mayor pobreza y marginación mediante la ejecución de obras de:

- **Mejoramiento de la Vivienda.-** Apoya la colocación de pisos firmes, servicio sanitario, fogones altos, estufas rústicas o similares, muros reforzados y techos.

- **Infraestructura Social y de Servicios.**- En este grupo se llevan a cabo la construcción o mejoramiento de sistemas de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios y energía eléctrica; la edificación, equipamiento y rehabilitación de escuelas y centros de salud, así como la construcción o ampliación de Centros Comunitarios Digitales, entre otros apoyos

El Programa podrá operar en los municipios y localidades de las 32 entidades del país, conforme a lo siguiente:

- Municipios de alta y muy alta marginación que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria.
- Municipios predominantemente indígenas, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO): 40% y más de la población hablante de lengua indígena mayor de 5 años.
- Localidades identificadas como estratégicas para el desarrollo de las regiones que se encuentran en las Zonas de Atención Prioritaria.
- Localidades de alta y muy alta marginación, independientemente del grado de marginación del municipio, siempre y cuando no se dupliquen con las acciones del programa Hábitat.

El **Programa 3x1 para Migrantes** de la SEDESOL suma recursos de los mexicanos radicados en el exterior y de los gobiernos federal, estatal y municipal para llevar a cabo acciones y obras sociales, además de fomentar los lazos de identidad de los migrantes, que permiten el desarrollo de sus comunidades de origen mediante el mejoramiento de las condiciones de vida de su población.

Se contemplan apoyos para llevar a cabo obras y proyectos que promuevan el desarrollo de las comunidades, como conservación de los recursos naturales, construcción de centros de salud, centros de desarrollo comunitario, centros comunitarios de aprendizaje, proyectos agrícolas comunitarios, electrificación, pavimentación de calles, agua potable, drenaje, servicios de comunicaciones, caminos y carreteras; obras o acciones de tipo deportivo, cultural y recreativo, mejoramiento urbano, becas educativas 3x1 y otras de desarrollo social.

El Programa se podrá operar en las 32 entidades federativas del país, siempre que exista aportación de recursos de los migrantes y de los gobiernos federal, estatal y municipal.

En el **Programa regularización de lotes** la Corett expropia predios con acuerdo de los ejidatarios, formaliza convenios con núcleos agrarios, dependencias federales o gobiernos locales, para posteriormente regularizar y escriturar los lotes según su uso, a favor de las familias que los poseen, así como de las personas públicas o privadas que lo soliciten.

Los apoyos que otorga la Corett por pronto pago a los avecindados que cubran el costo total de la regularización consisten en los siguientes descuentos:

4.2.6. Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL

4.2.7. Programa regularización de lotes de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett)

- I. Hasta 20% si pagan durante los 15 días naturales siguientes a la fecha de contratación.
- II. 15% después de 15 días naturales y dentro de los 90 siguientes a la contratación.
- III. Hasta 10% después de 90 días naturales y dentro de los 120 siguientes a la contratación.
- IV. Hasta 5% después de 120 días naturales y dentro de los 150 días siguientes a la fecha de contratación.

En este programa se atiende a poseedores de manera pacífica y de buena fe de un predio en un asentamiento humano irregular, en terrenos ejidales, comunales o federales. También a los gobiernos municipales, estatales y del Distrito Federal, así como a dependencias y entidades del Gobierno Federal e instituciones y organismos de carácter social, cuando requieren de algún predio para la prestación de un servicio público en beneficio de la comunidad.

4.3. Programas de Subsidios Federales en materia de vivienda

El sector más pobre de la sociedad satisface en forma precaria sus necesidades de vivienda. Dicho sector generalmente no es sujeto de crédito, no puede adquirir el suelo apropiado para su vivienda y no tiene los conocimientos técnicos necesarios para edificar con eficiencia su vivienda. En este contexto, mediante la aplicación de un subsidio focalizado, el Gobierno Federal impulsa la participación concertada del sector social, público y privado de la sociedad. Para este propósito se plantea el aprovechamiento de las alternativas de financiamiento y desarrollo que brindan actualmente las instituciones públicas y privadas.

En un marco de coordinación y corresponsabilidad entre los diferentes órdenes de gobierno y los tres sectores de la sociedad, se han creado Programas para atender al segmento de la población de menores ingresos que requiere una vivienda nueva o mejorar o ampliar su vivienda; combinando para este propósito el ahorro y el trabajo del beneficiario con subsidios directos, recursos crediticios y donaciones.

4.3.1. Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda *Esta es tu Casa* de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

El Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda *Esta es tu Casa* que opera la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) ofrece a la población de bajos ingresos diversos esquemas que complementen su capacidad de financiamiento mediante un subsidio. De tal suerte que de manera conjunta el financiamiento, el subsidio y una aportación del beneficiario, le permite a este último acceder a alguna de las soluciones habitacionales que apoya el Programa.

Este Programa tiene una cobertura nacional. y sus modalidades de subsidio federal se aplicarán en forma directa para los siguientes tipos de acciones de solución habitacional:

- Adquisición de vivienda nueva o usada
- Mejoramiento de vivienda
- Adquisición de lote con servicios
- Autoconstrucción o autoproducción de vivienda

El **Programa de Vivienda Rural** apoya a los hogares mexicanos en condiciones de pobreza patrimonial que habitan en localidades rurales e indígenas de alta y muy alta marginación de hasta 5,000 habitantes a través de un subsidio federal para que edifiquen, amplíen o mejoren su vivienda, buscando así contribuir a elevar su calidad de vida.

Para fortalecer el patrimonio de los hogares de escasos recursos del medio rural, el Programa busca la concurrencia de esfuerzos de los beneficiarios, los tres órdenes de gobierno y en su caso, de las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

Para esto, el Programa aplica tres modalidades de apoyo: Edificación de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR), así como Ampliación y Mejoramiento de la vivienda existente.

4.4. Sistemas de Financiamiento para el Otorgamiento de los Préstamos Hipotecarios

El Gobierno Federal para enfrentar la expansión del crecimiento económico, poblacional y de masivos procesos migratorios, que impulsan mayores requerimientos de vivienda, ha creado fondos públicos especiales para ser destinados a la vivienda social así como organismos específicos, de alcance nacional, para administrar esos fondos. Su papel es proporcionar créditos con tasas de interés preferenciales pero que deben ser complementados con créditos de la banca o de sociedades de financiamiento de vivienda barata para poder comprar el tipo de vivienda social que se ofrece en el mercado.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), fue creado en 1972 con el propósito de establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores que tengan una relación laboral vigente de acuerdo con el apartado A del artículo 123 Constitucional, y su patrón aporte el 5% sobre su salario diario integrado para obtener crédito barato y suficiente para usarse en:

- Comparar una vivienda, nueva o usada
- Construir en terreno propio
- Reparar, ampliar o mejorar su vivienda
- Pagar pasivo contraídos por los conceptos anteriores

El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (**FOVISSSTE**) es un Órgano Desconcentrado que tiene como objeto el de establecer y operar el sistema de Financiamiento para el otorgamiento de los préstamos Hipotecarios a los trabajadores derechohabientes del ISSSTE. El 10 de noviembre de 1972, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se reformó el **inciso f)**, de la **fracción XI, del apartado B, del artículo 123 Constitucional**, para quedar en los siguientes términos:

4.3.2. Programa de Vivienda Rural (FONHAPO)

4.4.1. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

4.4.2. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)

“... el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos a favor de dichos trabajadores y establece un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquiera en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararles, o mejorarles o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.”

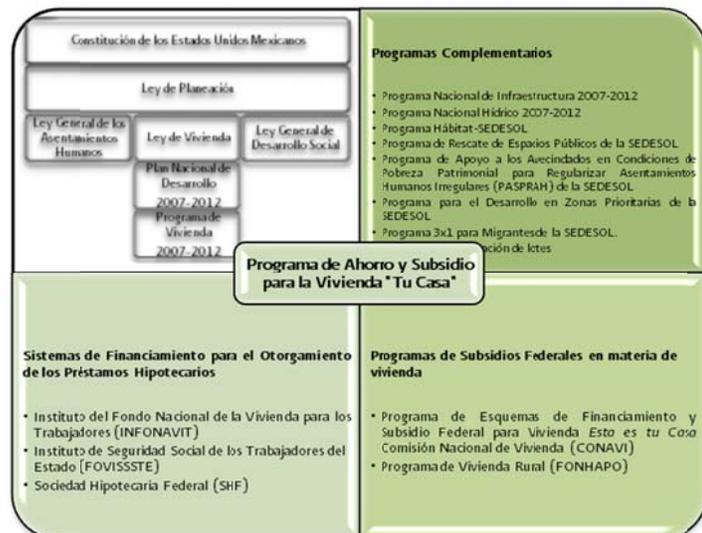
4.4.3. Sociedad Hipotecaria Federal, Nacional de Crédito, (SHF)

La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., (SHF) es una institución financiera perteneciente a la Banca de Desarrollo, creada en el año 2001, con el fin de propiciar el acceso a la vivienda de calidad a los mexicanos que la demandan, al establecer las condiciones para que se destinen recursos públicos y privados a la oferta de créditos hipotecarios. Mediante el otorgamiento de créditos y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social, sin importar si los potenciales acreditados están casados o no, con hijos o sin hijos, o si su situación laboral es de asalariado o trabajador independiente.

La Sociedad Hipotecaria Federal es un Banco de Segundo piso: Esto significa que no atiende directamente al público, se apoya en Intermediarios Financieros para hacer llegar sus recursos a la gente. Son estos Intermediarios Financieros los que se encargan de otorgar y administrar los créditos, desde su apertura, hasta su conclusión.

- Instituciones de Banca Múltiple
- Instituciones de Seguros
- Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL)
- Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM)
- Entidades de Ahorro y Crédito Popular, actuando por cuenta propia o en su carácter de fiduciario
- Fideicomisos de fomento económico que cuenten con la garantía del Gobierno Federal

Figura 4.1
Marco Jurídico Federal en materia de Desarrollo urbano y Vivienda



V

Caso Práctico

Conocer los datos básicos sobre el volumen y las características a nivel de localidad, municipio, estado y país en general, constituye una fuente de información estadística que permite identificar el rezago social, los grupos vulnerables; las necesidades de la población en materia de vivienda, educación, salud, servicios de agua potable, electricidad y drenaje, entre otras, y, a partir de ello, elaborar planes y programas que tiendan a mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

Con la finalidad de contar con un marco geográfico de referencia cuantitativo sobre los aspectos que describen las condiciones del Estado de Tlaxcala a continuación se presenta la información geográfica y estadística más relevante con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.

5.1. Información Geográfica

- Las coordenadas geográficas extremas del Estado de Tlaxcala son: al Norte 19°44', al Sur 19°06' de latitud norte; al Este 97°38'; y al Oeste 98°43' de longitud oeste.
- Su territorio representa el 0.2 por ciento de la superficie del país.
- Tlaxcala colinda al Norte con Hidalgo y Puebla; al Este y Sur con Puebla; y al Oeste con Puebla, México e Hidalgo.

5.1.1. Referencias Geográficas Generales:

Tlaxcala
División municipal



Figura 5.1
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

5.1.2. Distribución Territorial

- Superficie territorial continental del estado (km2) 3, 991.1
- % en el total nacional 0.2
- Lugar nacional 31°
- Número de municipios en el estado, (2010) 60
- Total de localidades, (2010) 1, 294
- Localidades mayores de 100 mil habitantes, (2010) Ninguna

5.1.3. Clima

Tipo de clima	% de la superficie estatal
Templado subhúmedo con lluvias en verano	94.1
Semifrío subhúmedo con lluvias en verano	5.1
Semiseco templado	0.6
Frío	0.2

5.2. Información Estadística del Estado de Tlaxcala

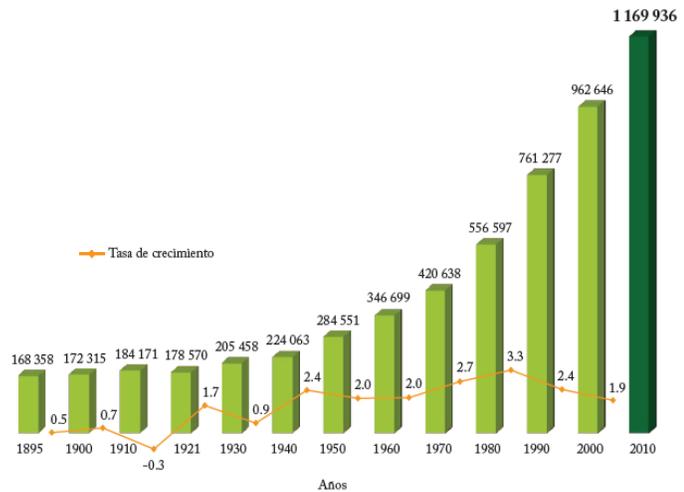
5.2.1. Población

La población total para Tlaxcala según datos del conteo 2010, fue de 1,169,936 habitantes; lo cual representa el 1.04 por ciento de la población total, colocándose así en el 28° lugar a nivel nacional, con una tasa de crecimiento medio anual del 1.8 por ciento.

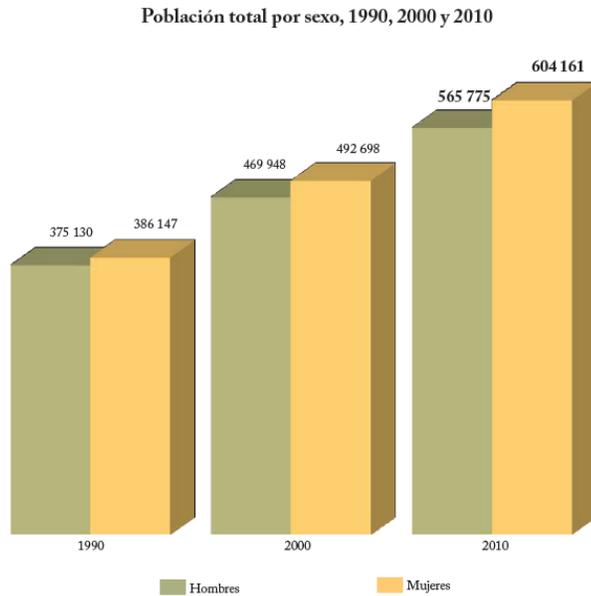
Población total y tasa de crecimiento promedio anual de 1895 a 2010

Figura 5.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



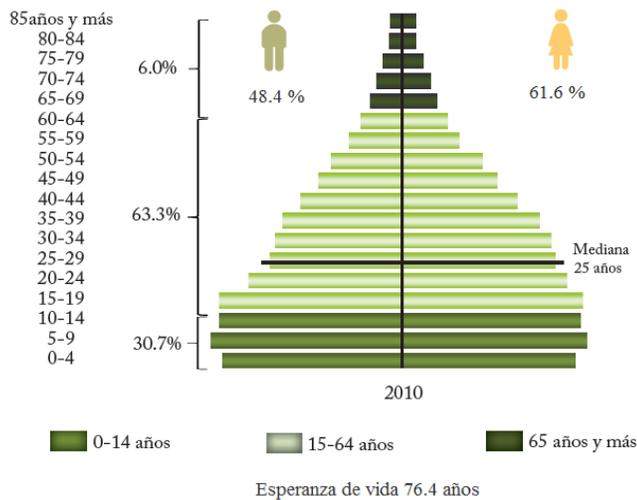
En el 2010, el 48.4 por ciento del total de habitantes son hombres, mientras que el 51.6 por ciento son mujeres, por lo que Tlaxcala cuenta con un índice de masculinidad de 93.6, con lo que ocupa la 24ª posición a nivel nacional.

**Figura 5.3**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

La esperanza de vida al nacer para el 2010 en la entidad, es de 76.4 años, con lo que ocupa el 3° lugar a nivel nacional; dicha cifra ha aumentado del 2000 a la fecha, siendo ésta de 74.1 años hace diez años.

Estructura de la población, 1990, 2000 y 2010

**Figura 5.4**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

La pirámide de población empieza a ser más ancha en el centro y a reducirse en la base.

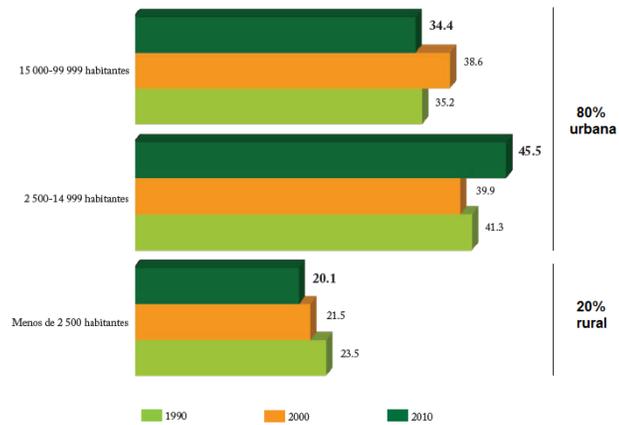
En 2010 la población menor de 15 años representa 30.7% de la Población total; la que se encuentra en edad laboral, 15 a 64 años, constituye 63.3 %; mientras que la población en edad avanzada representa 6.0% de los habitantes del estado.

La población rural en el 2010, representó el 20% de la población total estatal, mientras que la población urbana representó 80%.

La densidad poblacional para Tlaxcala en el 2010, fue de 293 habitantes por kilómetro cuadrado, con lo que ocupó la 4ª posición a nivel nacional.

Figura 5.5
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

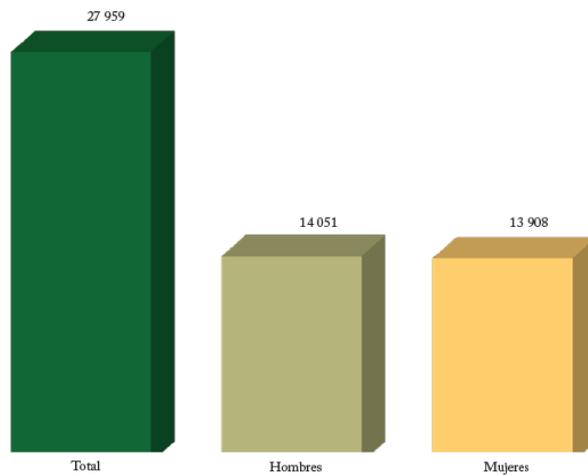
Distribución porcentual de la población por tamaño de localidad de residencia, 1990, 2000 y 2010



Tlaxcala cuenta con 2.6% de población hablante de lengua indígena, por lo que se encuentra en la posición 24 de las entidades a nivel nacional.

Figura 5.6
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Población de 3 años y más hablante de lengua indígena según sexo



El promedio de escolaridad se refiere al promedio de años aprobados de las personas de 15 y más años dentro del sistema educativo nacional.

En el estado de Tlaxcala, el promedio de escolaridad de esta población pasó de 6.5 años en 1990 a 8.8 en 2010,

En 23 de los 60 municipios de Tlaxcala, el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es superior al promedio nacional (8.6 años), lo que posiciona a la entidad en conjunto, con un mejor nivel educativo que el del país.

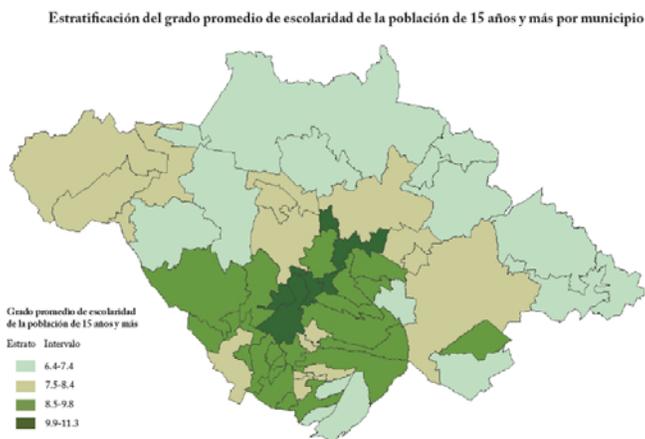


Figura 5.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

La condición de derechohabencia permite identificar a la población derechohabiente al servicio médico en instituciones de salud pública o privada, así como a la población no derechohabiente o abierta.

En los últimos 10 años el porcentaje de la población derechohabiente a servicios de salud en el estado aumentó considerablemente. Mientras que en 2000, un 29.8% de la población era derechohabiente, en 2010 alcanza a 61.6%, que son 720,545 personas.

El Seguro Popular o para una Nueva Generación, cuenta con la mayor proporción de derechohabientes: 57.1%, seguido del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

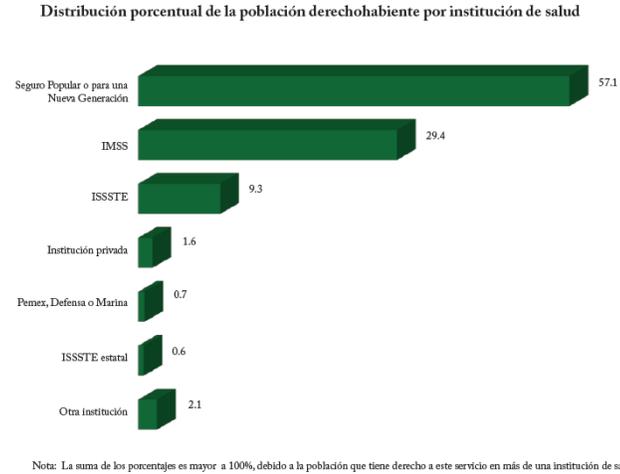
En conjunto cubren a 86.5% de todos los derechohabientes, mientras que 9.3% se declara con derecho al servicio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

5.2.3. Derechohabientes servicios de salud

a

Figura 5.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

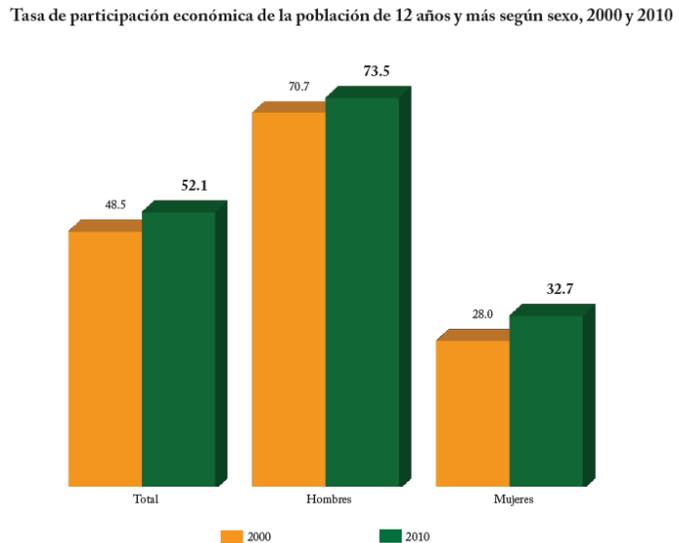


5.2.4. Características económicas

La tasa de participación económica de la población de 12 años y más del censo de 2000 comparada con la de 2010, permite señalar que la oferta de fuerza de trabajo se ha incrementado, al pasar de 48.5% a 52.1%. La estructura por sexo no presenta grandes modificaciones en este periodo intercensal. En 2010, 73.5% de la población masculina y alrededor de 33% de la femenina, declara estar dispuesta a trabajar o ya trabaja.

Figura 5.9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



En 2010 el 85.5 % de la población ocupada del estado, recibe ingresos mensuales hasta 5 salarios mínimos.

En el periodo de 2000 a 2010 continúa el crecimiento del sector terciario de la economía, pues la población ocupada en el sector comercio y servicios pasa de 42.3% en 2000 a 51.5% en 2010.

Una situación contraria sucede con los otros sectores, debido a que presentan un decremento en 2010; el sector secundario registra el mayor descenso porcentual de población ocupada, ya que éste es de casi seis puntos porcentuales, al pasar de 38.0% a 32.4% en el periodo; mientras que la población que realiza un trabajo en el sector agropecuario desciende 2.5% en el periodo, al pasar de 18.1% a 15.6 por ciento.

Distribución porcentual de la población ocupada de 12 años y más por sector de actividad económica, 2000 y 2010

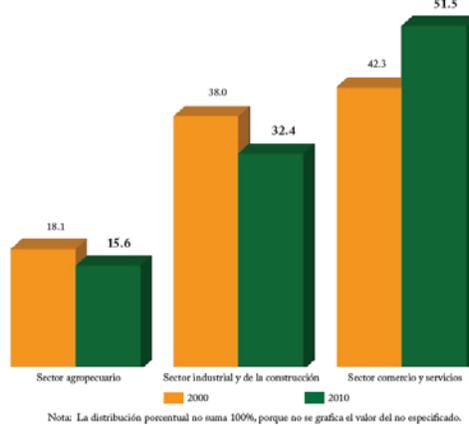


Figura 5.10

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, por primera vez se publica información de todas las viviendas existentes en el país. En Tlaxcala el parque habitacional en su conjunto se compone de 336 215 viviendas.

5.2.1. Vivienda

Viviendas habitadas, deshabitadas y de uso temporal

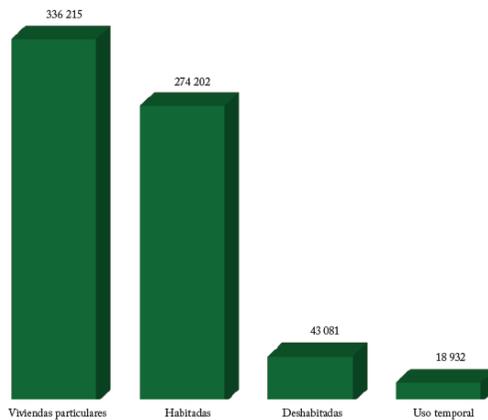


Figura 5.11

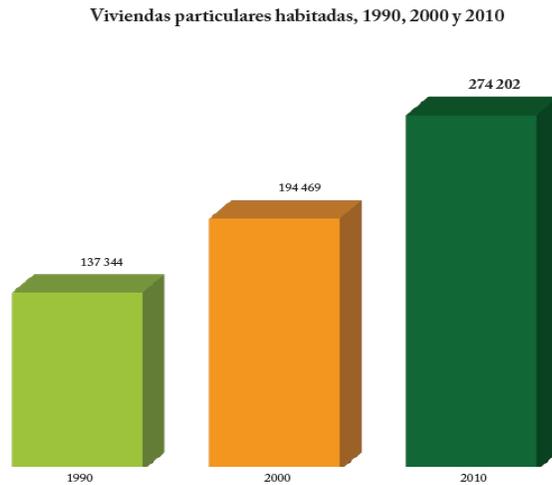
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

La mayor parte de estas viviendas está habitada, son una cantidad de 274 202 viviendas, las que representan 81.5% del conjunto. En cambio, se encuentran deshabitadas 43 081 viviendas particulares (12.8%) y el resto, 18 932, se utilizan de manera temporal.

El censo 2010 muestra un total de 274 202 viviendas particulares habitadas. En términos absolutos se incrementaron 79 733 en los últimos 10 años. Esta cifra refleja los avances del país en materia de política habitacional, con una tasa de crecimiento entre 2000 y 2010 de 3.4 por ciento. Lo que significa que el parque habitacional continua creciendo por encima de la tasa de crecimiento poblacional.

Figura 5.12

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

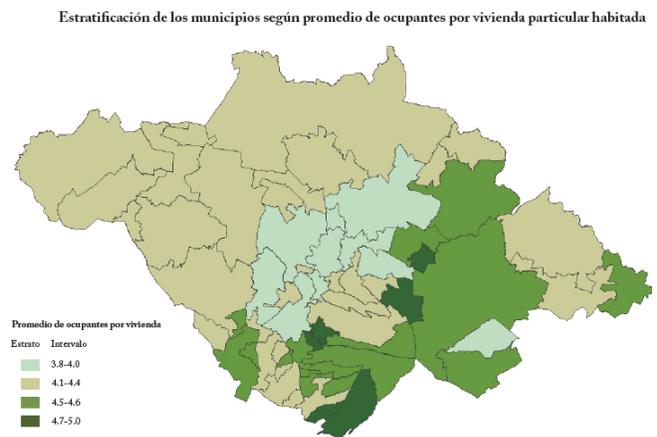


Nota: Para 2000 y 2010 el total de viviendas particulares habitadas no incluye a la población sin vivienda ni al servicio exterior.

En Tlaxcala, durante los últimos 20 años, el promedio de ocupantes por vivienda muestra un descenso gradual, que implica que de 5 ocupantes en promedio en 1990, pasa a 4.3 en 2010. Este hecho es el resultado de la disminución en el tamaño medio de las familias y el significativo crecimiento en el número de viviendas.

Figura 5.13

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



Nota: El total de viviendas particulares habitadas no incluye a la población sin vivienda ni al servicio exterior.

La electricidad es uno de los servicios básicos, los avances en el estado en este rubro representan más de 5 puntos porcentuales en los últimos 20 años, ya que en 1990, del total de viviendas, 93.8% contaban con energía eléctrica y para 2010 son 98.5 por ciento.

Al respecto, es preciso señalar que la disponibilidad de energía eléctrica en el estado de Tlaxcala es diferente según el tamaño de localidad: la proporción de viviendas que disponen del servicio es menor en localidades con menos de 2 500 habitantes, 97.4% de las viviendas tiene electricidad, porcentaje que crece a medida que se incrementa el número de habitantes, y va de 98.6% en las de 2 500 a 14 999 habitantes a 99.1% en aquellas localidades de 15 000 a 99 999 habitantes.

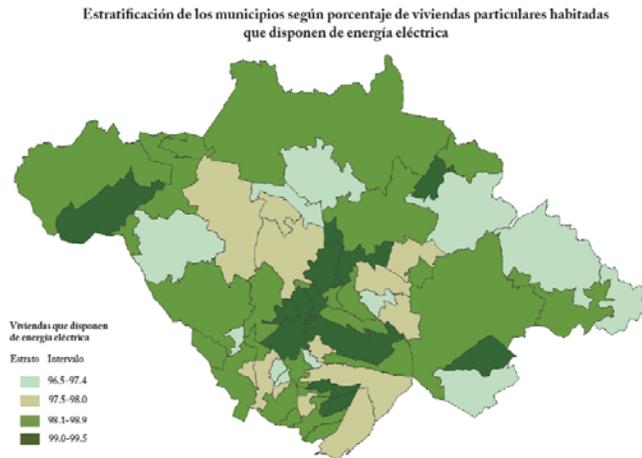


Figura 5.14

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Otro de los servicios esenciales para la población es el abastecimiento de agua potable de la red pública. Su cobertura se incrementó en los últimos 20 años, al pasar el porcentaje de viviendas que cuentan con este servicio de 90.4 en 1990 a 98.2 en 2010, lo que representa un incremento de casi 8 puntos porcentuales. Esto es de gran importancia, ya que el abastecimiento de agua de la red pública disminuye de modo considerable los riesgos de contraer enfermedades asociadas a la ingestión de agua que no es adecuada para el consumo humano.

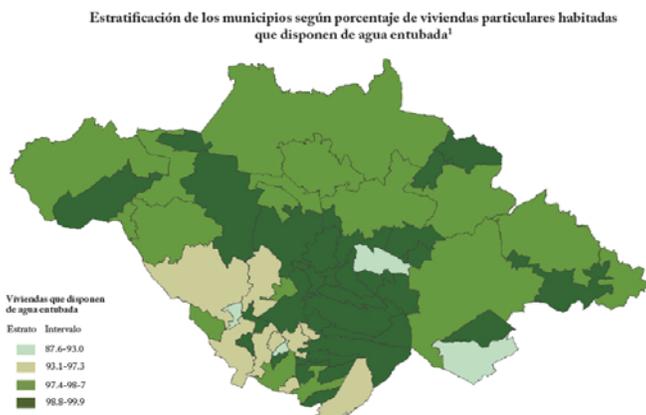


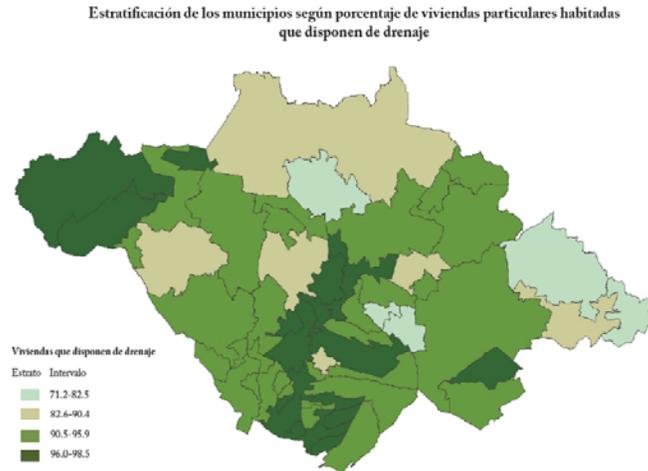
Figura 5.15

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Otro servicio fundamental para mantener condiciones sanitarias adecuadas en la vivienda y el entorno en que se desarrolla la vida cotidiana de la población, es la disponibilidad de drenaje. La cobertura del servicio de drenaje se ha ampliado en los últimos 20 años, ya que la proporción de viviendas particulares que disponen del mismo creció de 57.9 a 94.2 por ciento; se observa que esta variación es mayor en comparación con servicios como la energía eléctrica o el agua entubada.

Figura 5.16

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



5.3. El Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” y avances logrados en el Estado de Tlaxcala

Como resultado de una estrategia coordinada entre el Gobierno Federal y los gobiernos locales del Estado de Tlaxcala, para atender necesidades de vivienda de familias en situación de pobreza patrimonial durante los años 2006-2007, implementaron el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” como parte fundamental para el abatimiento del rezago habitacional.

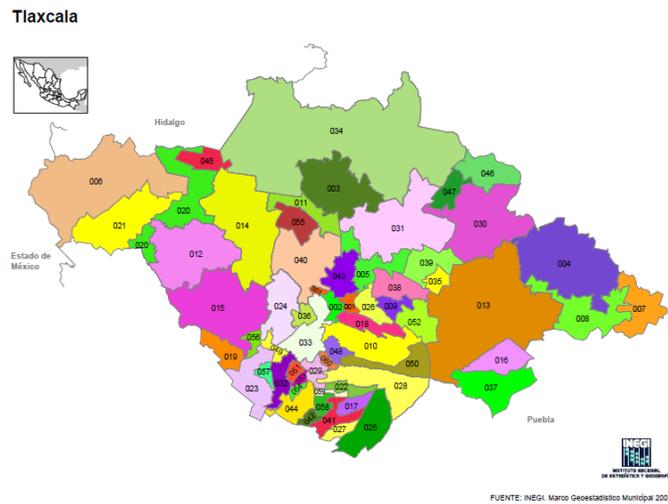
Posteriormente en el periodo 2008-2010, la Delegación de la SEDESOL fingió como Instancia Ejecutora y Auxiliar del Programa debido a que ya no existió mezcla de recursos con los gobiernos locales.

5.3.1. Cobertura

Durante los años 2006-2010 y en estricto apego a la normatividad se dio apertura a todo interesado a participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” en los 60 municipios del estado con necesidad de adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda.

Figura 5.17

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



Se dio principal interés a atender a familias en situación de pobreza patrimonial cuya necesidad de vivienda estuviera enmarcada en las siguientes modalidades:

a) Modalidad subsidios para vivienda

- Edificación de Unidad Básica de Vivienda en terreno propiedad del gobierno local
- Edificación de Unidad Básica de Vivienda en terreno propiedad del beneficiario

b) Modalidad subsidios para ampliación

- Recamara-Cocina
- Recamara-Baño
- Recamara
- Baño

c) Modalidad subsidios para mejoramiento de vivienda

- Techo losa de concreto
- Piso de concreto
- Aplanados
- Cisternas prefabricadas

Durante los ejercicios 2006-2010 se programaron acciones diversas dentro del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" y de acuerdo al tipo de acción se tuvo una mezcla de recursos de acuerdo a la siguiente tabla:

5.3.2. Población Objetivo

5.3.3. Mezcla de Recursos por Modalidad y Tipo de Apoyos

Figura 5.18

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Esquema Financiero (Aportaciones Unitarias)
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"
Tlaxcala Ejercicios 2006-2010

Ejercicio	Modalidad (Tipo de Apoyo)	Clave	Costo Total por acción	Subsidio Federal	Aportación Estatal	Aportación Beneficiario
2006	Unidad Básica de Vivienda (TG)	UBV	\$ 107,250.00	\$ 33,000.00	\$ 66,000.00	\$ 8,250.00
	Unidad Básica de Vivienda (TB)	UBV	\$ 74,250.00	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00	\$ 8,250.00
	Unidad Básica de Vivienda Rural (TB)	UBVR	\$ 51,650.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 1,650.00
	Recamara-Cocina	RC	\$ 26,316.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 1,316.00
	Recamara-Baño	RB	\$ 26,316.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 1,316.00
	Baño	B	\$ 18,939.00	\$ 8,996.00	\$ 8,996.00	\$ 947.00
	Techo de Losa de Concreto (50 m ²)	TLC	\$ 25,973.00	\$ 12,337.00	\$ 12,337.00	\$ 1,299.00
	Techo de Losa de Concreto (25 m ²)	TLC	\$ 13,609.00	\$ 6,124.00	\$ 6,124.00	\$ 1,361.00
	Aplanado (180 m ²)	APL	\$ 3,118.00	\$ 1,403.00	\$ 1,403.00	\$ 312.00
Cisterna 10,000 litros	TC0	\$ 18,537.00	\$ 8,341.00	\$ 8,341.00	\$ 1,855.00	
2007	Unidad Básica de Vivienda (TB)	UBV	\$ 77,250.00	\$ 34,500.00	\$ 34,500.00	\$ 8,250.00
	Unidad Básica de Vivienda Rural (TB)	UBVR	\$ 60,250.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 8,250.00
	Recamara-Cocina	RC	\$ 25,786.00	\$ 13,000.00	\$ 11,496.00	\$ 1,290.00
	Recamara-Baño	RB	\$ 30,114.00	\$ 12,999.00	\$ 15,609.00	\$ 1,506.00
	Baño	B	\$ 17,695.00	\$ 13,000.00	\$ 3,810.00	\$ 885.00
	Techo de Losa de Concreto (50 m ²)	TLC	\$ 13,592.50	\$ 10,194.00	\$ 2,718.50	\$ 680.00
	Techo de Losa de Concreto (25 m ²)	TLC	\$ 13,593.00	\$ 6,116.00	\$ 6,117.00	\$ 1,360.00
	Aplanado (180 m ²)	APL	\$ 2,835.00	\$ 1,275.00	\$ 1,276.00	\$ 284.00
	Cisterna 10,000 litros	TC0	\$ 18,750.00	\$ 13,000.00	\$ 4,812.00	\$ 938.00
2008	Techo de Losa de Concreto (30 m ²)	TLC	\$ 15,000.00	\$ 13,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
	Piso Firme (30 m ²)	P	\$ 5,556.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 556.00
2009	Unidad Básica de Vivienda (TB)	UBV	\$ 61,250.00	\$ 53,000.00	\$ -	\$ 8,250.00
	Techo de Losa de Concreto (30 m ²)	TLC	\$ 16,700.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 1,700.00
2010	Unidad Básica de Vivienda (TB)	UBV	\$ 62,000.00	\$ 53,000.00	\$ -	\$ 9,000.00
	Recamara Adicional	RA	\$ 23,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
	Techo de Losa de Concreto (30 m ²)	TLC	\$ 17,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 2,000.00

TG- Terreno Propiedad del Gobierno Local

TB- Terreno Propiedad del Beneficiario

Es importante señalar que en los años en que no participaron los gobiernos locales, el costo de las acciones se compuso únicamente del subsidio federal y la aportación del beneficiario.

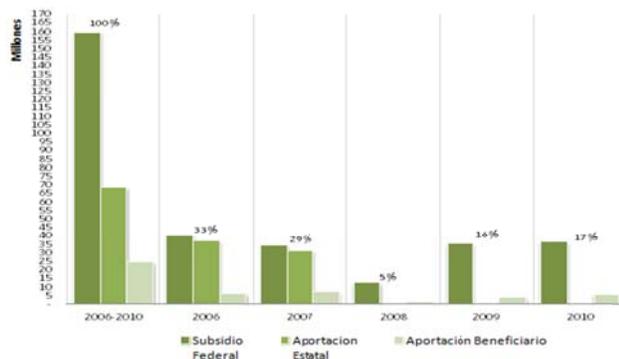
Figura 5.19

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Esquema Financiero (Mezcla de Recursos)
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"
Tlaxcala Ejercicios 2006-2010

Ejercicio	Acciones	Subsidio Federal	Aportación Estatal	Aportación Beneficiario	Inversión Total
2006-2010	8,557	\$ 159,615,136.00	\$ 68,511,855.50	\$ 24,704,937.00	\$ 252,831,928.50
2006	1,859	\$ 40,443,459.00	\$ 37,104,539.00	\$ 6,412,083.00	\$ 83,960,081.00
2007	1,788	\$ 34,541,677.00	\$ 31,407,316.50	\$ 7,073,192.00	\$ 73,022,185.50
2008	1,269	\$ 12,652,000.00	\$ -	\$ 1,406,012.00	\$ 14,058,012.00
2009	2,238	\$ 35,508,000.00	\$ -	\$ 4,138,650.00	\$ 39,646,650.00
2010	1,403	\$ 36,470,000.00	\$ -	\$ 5,675,000.00	\$ 42,145,000.00

Inversión Ejercida
2006-2010



En cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”, los solicitantes acudieron de manera personal a realizar su solicitud en los lugares que se designó la Instancia Ejecutora (cuando fue el caso) para la recepción de documentos en diferentes municipios. Así como en la ventanilla permanente para el mismo fin en las oficinas de la Delegación de la SEDESOL.

A todo solicitante, se le informó que se presentará con la siguiente documentación para que una vez revisada y cumpliendo con todos los requisitos, se les aplicará el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) mismo que haría las veces de solicitud y con esto integrar el expediente del solicitante:

1. Presentar en original (para cotejo) y copia de su identificación oficial.
2. Presentar original o copia de las actas de nacimiento del solicitante y los integrantes de la familia (para cotejo de datos)
3. Presentar en original (para cotejo) y copia de los CURP de los integrantes de la familia.
4. Copia simple comprobante de domicilio actual (recibo agua, luz, predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal competente.
5. Copia simple del predial y el documento que acredite la posesión legal del terreno (Escritura, Título de Propiedad, Constancia de Posesión o Contrato de Compra-Venta estos últimos avalados por la autoridad local competente).
6. Documento original firmado bajo protesta de decir verdad, de que no ha recibido un subsidio federal para adquisición, edificación, ampliación o mejoramiento de vivienda según corresponda la solicitud.
7. En caso de solicitar apoyo para adquisición o edificación de vivienda en terreno propiedad del gobierno local, entregar Certificado Original de No Propiedad del solicitante y su cónyuge, expedido por el Registro Público de la Propiedad.

Personal de la Instancia Ejecutora realiza una verificación física a todas aquellas solicitudes susceptibles de apoyarse y que se encuentran dentro de las localidades programadas para su atención en el Plan de Trabajo Anual, con la finalidad de corroborar la información del CUIS así como ratificar la necesidad física del solicitante.

Posteriormente, personal de la Delegación de la SEDESOL a través del Sistema Integral de Información del Programa “Tu Casa” (SIDI) procederá a validar el perfil socioeconómico del solicitante.

5.3.4. Registro de solicitantes

5.3.5. Verificación de perfil socioeconómico de los solicitantes

Figura 5.20

Fuente: Fideicomiso Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

Documentos que integran el Expediente del Beneficiario

Concepto	Adquisición de UBV	Edificación de UBV en terreno propiedad de la Instancia Ejecutora	Edificación de UBV en terreno propiedad del Beneficiario	Edificación de UBV y UBVR en terreno propiedad del Beneficiario	Ampliación y Mejoramiento de Vivienda en zona urbana	Ampliación y Mejoramiento de Vivienda en zona rural
a) Original del Cuestionario Único de Información Socioeconómica CUIS o en su caso de la Cédula de Información Socioeconómica CIS	X	X	X	X	X	X
b) Copias de las C.U.R.P. del Beneficiario y de su cónyuge	X	X	X	X	X	X
c) Copia de identificación oficial con fotografía	X	X	X	X	X	X
d) Copia de constancia de domicilio	X	X	X	X	X	X
e) Original de documento firmado donde declare bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido con anterioridad subsidio federal para adquisición o edificación de vivienda	X	X	X	X	X	X
f) Copia del documento que acredite la propiedad			X	X	X	X
g) Original de certificado de no propiedad; que acredite que ni él ni su cónyuge son propietarios de vivienda	X	X				
h) Informe fotográfico del antes y después de la acción de vivienda	X	X	X	X	X	X
i) Copia del Contrato promesa de Compra Venta, o de la Escritura Pública que ampare la adquisición de la vivienda a favor del Beneficiario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad*	X					
j) Original del Contrato de Ejecución, firmado entre la Instancia Ejecutora y el Beneficiario*		X	X	X	X	X
k) Original de Acta de Entrega Recepción de la Acción de Vivienda Terminada*	X	X	X	X	X	X
l) Formato de Acta Circunstanciada de que el Beneficiario habita la UBV*	X	X				

* A excepción de los documentos i), j), k) y l) todos los demás documentos se utilizan para integrar el expediente del solicitante

Figura 5.21

Fuente: Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Verificación de Perfil Socioeconómico del Solicitante Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"



De conformidad con la normatividad del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" las instancias participantes en la ejecución del citado Programa durante el periodo 2006-2010 en el Estado de Tlaxcala fueron:

5.3.6. Participantes

Durante el periodo 2006-2010 es el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

5.3.6.1. Instancia Normativa

La Delegación de la SEDESOL, en el Estado de Tlaxcala durante el periodo 2006-2010 ha sido la Instancia Auxiliar de la Normativa.

5.3.6.2. Instancia Auxiliar

Durante los ejercicios 2006 y 2007 la Instancia que participó como Ejecutora fue el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda. Para el periodo 2008-2010 la Instancia Normativa FONHAPO, decidió que la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala fuera la Instancia Ejecutora, además de la Auxiliar, asumiendo las responsabilidades que establecen para cada figura.

5.3.6.3. Instancia Ejecutora

Tal y como lo establecen las Reglas de Operación del Programa son el Órgano Interno de Control en la SEDESOL; la SFP en coordinación con el Órgano de Control de del Estado; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

5.3.6.4. Instancias de Control y Vigilancia.

Para los ejercicio 2006-2008, en un principio se determinó conformar comités de contraloría social por municipio, se integraban por al menos un beneficiario de cada localidad programada para recibir algún apoyo. Posteriormente en 2009 y 2010 el FONHAPO emitió los lineamientos específicos para el tema de Contraloría Social respectivamente para cada año; en donde se estipulaba de manera general lo siguiente:

5.3.6.5. Contraloría Social

- Conformar comités en todas las localidades en donde se haya programado la aplicación de apoyos
- Integrar comités por tipo de acción
- Integrar comités con equidad de género
- Realizar el registro del Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

El FONHAPO es el encargado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las Reglas de Operación del Programa, además de ponerlas a disposición a la población en su página electrónica, www.fonhapo.gob.mx, asimismo en las Delegaciones también se pusieron al alcance de los interesados de manera impresa.

5.3.7. Difusión del Programa

Es importante mencionar que la publicación de la Reglas de Operación a partir de 2008 se ha dado durante el mes de diciembre del año inmediato anterior, lo cual permite a las Instancias Ejecutoras tener una mejor planeación para la implementación del Programa; ya que en años anteriores llegaron a ser publicadas casi a mediados del ejercicio.

Una vez publicadas las Reglas de Operación, la Delegación de la SEDESOL en coordinación con el FONHAPO, programó reuniones con los gobiernos locales, organismos del sector público y privado e instituciones educativas a fin de darles a conocer el programa, así como los esquemas de participación de los interesados.

Figura 5.22

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala



El Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) en cargada de fungir como Instancia Ejecutora del Programa en los ejercicios 2006 y 2007, publicó durante los primeros meses del año respectivamente, la convocatoria con las bases para participar en el Programa, además de coordinarse con los gobiernos municipales para promover a la ciudadanía interesada a participar en el mismo.

5.3.8. Promoción del Programa

En su momento y con la finalidad de dar atención al público interesado en el Estado de Tlaxcala, la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) y la Delegación de la SEDESOL instalaron ventanillas permanentes para brindar información y recibir solicitudes, así como integrar expedientes de solicitantes. Asimismo, se programó la atención al público en municipios estratégicos dentro del estado denominados “SEDES”, con la finalidad de que los solicitantes no se trasladaran a la capital e hicieran un gasto adicional solo por hacer su solicitud.

Figura 5.23

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala



A continuación, se describe el proceso de operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" que se implementó en el Estado de Tlaxcala durante los ejercicios 2006-2010, en donde como ya se indicó el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) y la Delegación de la SEDESOL fueron las Instancias Ejecutoras durante los periodos 2006-2007 y 2008-2010, respectivamente.

El FONHAPO una vez publicadas las Reglas de Operación del Programa de cada ejercicio; mediante oficio dirigido a la Delegación de la SEDESOL dio a conocer el techo presupuestal asignado, con la finalidad de darlo a difundirlo a las posibles instancia ejecutoras y buscar la mezcla de recursos para potencializar el alcance del Programa en mas acciones o acciones más completas.

Para 2006 y 2007 las propuestas las presentó el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) a la Delegación de la SEDESOL para su revisión, validación y envío a FONHAPO para su autorización.

En los años del 2008 al 2010 la Delegación de la SEDESOL fungió como Instancia Ejecutora por lo que ella realizó sus propuestas y las envió al FONHAPO para su autorización.

Con esta información el gobierno del estado y la Delegación de la SEDESOL, integraron sus respectivas propuestas de trabajo quedando comprendidas por modalidad para el periodo 2006-2010 de la siguiente manera:

Presupuesto Autorizado para Ejercer
Ejercicios 2006-2010

Subprograma y Modalidades	Número de acciones	Subsidio Federal (\$)	Aportación Gobierno Local (\$)	Aportación Beneficiario (\$)
Subprograma: Subsidio para vivienda				
Modalidad 1.- Adquisición de UBV				
2.- Edificación de UBV En terreno propiedad del gobierno local o de su organismo de vivienda	118	\$ 3,894,000.00	\$ 7,472,694.00	\$ 973,500.00
3.- Edificación de UBV En terreno propiedad del Beneficiario	1,365	\$ 56,286,000.00	\$ 30,345,000.00	\$ 11,069,250.00
4.- Edificación de UBVR En terreno propiedad del Beneficiario	445	\$ 11,277,000.00	\$ 11,277,000.00	\$ 1,737,450.00
TOTAL	1,928	\$ 71,457,000.00	\$ 49,094,694.00	\$ 13,780,200.00
Subprograma: Ampliación y Mejoramiento de Vivienda				
Modalidad 5.- Ampliación de vivienda Medio Urbano	978	\$ 15,289,696.00	\$ 7,494,080.00	\$ 2,412,718.00
6.- Ampliación de vivienda Medio Rural	616	\$ 8,562,227.00	\$ 6,638,177.00	\$ 994,964.00
7.- Mejoramiento de vivienda Medio Urbano	2,767	\$ 35,868,575.00	\$ 3,132,420.00	\$ 4,348,237.00
8.- Mejoramiento de vivienda Medio Rural	2,268	\$ 28,437,638.00	\$ 2,152,484.50	\$ 3,168,818.00
TOTAL	6,629	\$ 88,158,136.00	\$ 19,417,161.50	\$ 10,924,737.00
GRAN TOTAL:	8,557	\$ 159,615,136.00	\$ 68,511,855.50	\$ 24,704,937.00

5.3.9. Operación del Programa

5.3.9.1. Montos y Tipo de Apoyos Ejercidos

Figura 5.24

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

5.3.9.2. Captación y de preselección solicitantes

Una vez que ha sido captada la demanda del estado, a través de las ventanillas habilitadas para tal fin y las “SEDES” implementadas en diferentes municipios por la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), así como también en las ventanillas de la Delegación de la SEDESOL se procede a preseleccionar y registrar los solicitantes (posibles beneficiarios) de la siguiente manera:

- a) Clasificación de expedientes de solicitantes por municipio, localidad y tipo de apoyo.
- b) Identificar los que concuerdan con los municipios, localidades y tipos de apoyo, contemplado en el Plan Anual de Trabajo.
- c) Realizar una relación con los siguientes datos: nombre, localidad, tipo de zona (urbana o rural), domicilio y tipo de apoyo solicitado; soportada con el expediente correspondiente de cada beneficiario que servirá de base para iniciar el procedimiento para designación de beneficiarios.

5.3.9.3. Propuestas de Trabajo

El Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaria de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) y la Delegación de la SEDESOL durante los años 2006-2010 lograron que el Programa tuviera presencia de acuerdo a los Planes de Trabajo Anuales autorizados en los 60 municipios y 334 localidades del Estado.

Figura 5.25

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Tipo de acción implementada y cobertura lograda

Ejercicio	Acciones ejercidas					Con presencia en	
	UBV (TG)	UBV (TB)	Ampliaciones	Mejoramientos	Total	Municipios	Localidades
2006	118	756	518	467	1,859	60	206
2007	0	643	727	418	1,788	58	212
2008	0	0	0	1,269	1,269	28	134
2009	0	51	0	2,187	2,238	55	184
2010	0	360	349	694	1,403	20	74
Suma	118	1,810	1,594	5,035	8,557		

TG= Terreno propiedad del gobierno local
 TB= Terreno propiedad del beneficiario

En el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” en los ejercicios 2006 al 2010 se establecieron prototipos de acciones de vivienda, mismos que fueron construidos tanto en las zonas urbanas como rurales. Asimismo en el 2006 se llevó a cabo la construcción 3 fraccionamientos en los municipios de Tlaxcala, Chiautempan y Apizaco de 75, 25 y 18 Unidades Básicas de Vivienda respectivamente; en la Modalidad: Edificación de UBV en Terreno propiedad del Gobierno Local.

Durante la evaluación de los terrenos se validó la información necesaria para garantizar la viabilidad del fraccionamiento y la correcta integración del expediente de conformidad con los requisitos establecidos en la Normatividad del Programa con los siguientes datos:

Ubicación.-Vista al sitio interviniendo FONHAPO, la Delegación de la SEDESOL y SECODUVI.

Documentación legal.- Revisión en gabinete de la documentación que acredite la propiedad del terreno, así como la libertad de gravamen.

Factibilidad y permisos.- Revisión de la documentación que de conformidad con los Planes de Desarrollo Urbano garantice que el terreno cuenta con la factibilidad de servicios de agua, luz y drenaje, está permitido el uso habitacional y se tienen los permisos para fraccionamiento.

Obras de Cabecera.- Identificación en la visita física al terreno de las distancias a las cuales se encuentran los servicios básicos

Servicios dentro del fraccionamiento.- Si ya se cuenta con algún(os) servicio(s) al interior del terreno se identifica(n) cual(es), de lo contrario se programan visitas periódicas para verificar los avances:

Accesos y sus características.- Identificación en las vías de comunicación hacia el terreno, así como sus características físicas

Proyecto de Ejecutivo.- En esta etapa se solicita integrar los proyectos de lotificación, agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, urbanización, estudio de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, generadores y presupuesto.

Equipamiento Urbano.- Este dato se obtiene en la visita física y se integra información referente a la disponibilidad de escuelas, hospitales, mercados, espacios de recreación, etc., así como si existe en la inmediaciones del predio para el fraccionamiento servicios de transporte público, seguridad pública y recolección de basura.



Figura 5.26

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Por lo que respecta a los **Proyectos de las Unidades Básica de Vivienda** establecidos como prototipo, se verificó que estos cumplieran con los requerimientos mínimos de espacios y área de construcción de 25 m² (cuarto habitable de usos múltiples; una cocina; un cuarto de baño con regadera, escusado y lavabo), el tipo de material a utilizar que se congruente con la zona,

Para las **Ampliaciones y Mejoramientos** se verificó el uso de materiales resistentes, que el proceso constructivo sugerido fuese acorde con el tipo de acción que se programó considerando en todo momento el uso de materiales de la zona.

En ambos subprogramas, también se revisó la correcta integración del expediente técnico para cada tipo de acción implementada, que contenía al menos los siguientes documentos:

- **Planos arquitectónicos.**- Son los planos, dibujos, esquemas con detalles y perspectivas y textos explicativos utilizados para plasmar el diseño, la distribución de usos y espacios, la manera de utilizar los materiales y tecnologías.
- **Planos de instalaciones.**- Son los planos, dibujos, esquemas con detalles y perspectivas y textos explicativos utilizados para plasmar el diseño, la distribución de las instalaciones eléctrica y sanitaria, los materiales y tecnologías.
- **Especificaciones.**- Descripción detallada condiciones que se deberán considerar para la ejecución del proyecto:
 - **Especificaciones de materiales y equipos.**- La descripción detallada de todos los materiales, equipos, máquinas, instalaciones, etc. que se utilizaran en el proyecto.
 - **Especificaciones de ejecución.**- En este apartado se hace constar cómo será realizado el proyecto, es decir, su proceso de construcción a partir de los materiales que serán utilizados.
- **Presupuesto por conceptos y partidas.**- Documento que contiene el alcance de las actividades a realizarse, agrupadas por partidas (Catálogo de conceptos) incluyendo: descripción, unidades de medición, cantidades, precios unitarios (con número y letra) y que se van a ejecutar con base en los planos y en las especificaciones técnicas del proyecto debiendo incluir los montos parciales en que se agrupan las actividades así como el valor total de la obra y que incluye:
- **Listado de precios básicos.**- El presupuesto debe incluir listado de insumos que intervienen, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

- **Análisis de precios unitarios.-** De los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.
- **Período de Ejecución.-** Periodo de ejecución de los trabajos en días naturales indicando fecha de inicio y término.
- **Programa de Obra.-** El programa de obra contendrá el período de ejecución y los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas actividades del proyecto conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

A continuación, se muestran los proyectos arquitectónicos, sus principales características y la distribución dentro del estado de las acciones de vivienda implementadas durante el periodo 2006-2010, esto con base en la demanda captada en años anteriores tanto por el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) y la Delegación de la SEDESOL, así como en resultados del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000:

Características de la Vivienda en el Estado de Tlaxcala XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000

Descripción	Cantidad
Viviendas particulares habitadas con techos de material de desecho y lámina de cartón	10,616
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	175,034
Viviendas particulares habitadas con un dormitorio	43,267
Viviendas particulares habitadas rentadas	17,295

Figura 5.27

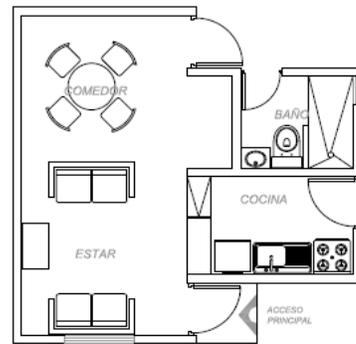
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Prototipo Unidad Básica de Vivienda

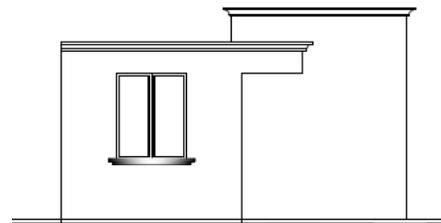
Modalidad:	Subsidios para vivienda
Subprograma:	Edificación de UBV y UBVR En Terreno Propiedad del Gobierno Local o del Beneficiario
Ejercicio:	2006 y 2007
Ejecución:	Por contrato y autoconstrucción.
Características:	<p>Área de construcción 30.50 m²</p> <p>Losa de cimentación de concreto armado de 12 cm. de espesor con armex perimetral, malla electrosoldada 66-10-10 y bastones de refuerzo de varilla de 3/8" a cada 30 cm., concreto f'c=200 kg/cm².</p> <p>Castillos y cadenas de concreto armado a base de armex y concreto f'c= 200 kg/cm².</p> <p>Muros y murete de tabique industrializado con remate de pecho de paloma.</p> <p>Losa de concreto de 13 cm. de espesor f'c= 200 kg/cm², a base de vigueta y bovedilla de barro.</p> <p>Aplanado en plafones y muros interiores y exteriores y piso de loseta de barro.</p> <p>Instalaciones Eléctrica, Sanitaria e Hidráulica.</p> <p>Puertas y ventanas a base de perfiles tubulares.</p> <p>Tinaco, Calentador, WC, Lavabo y Regadera.</p> <p>Pintura en muros y plafones.</p>

Figura 5.28

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala



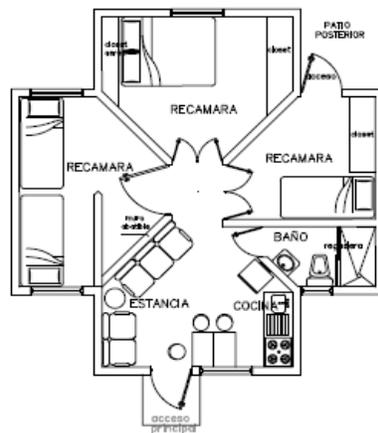
**PLANTA ARQUITECTÓNICA
UBV DE 30.50 m²**



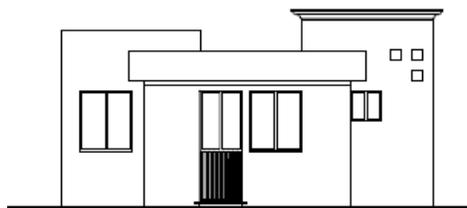
FACHADA PRINCIPAL

Prototipo Unidad Básica de Vivienda (Especial)

Modalidad:	Subsidios para vivienda
Subprograma:	Edificación de UBV En Terreno Propiedad del Gobierno Local
Ejercicio:	2006
Ejecución:	Por contrato
Características:	<p>Área de construcción 42.50 m²</p> <p>Losa de cimentación de concreto armado de 12.5 cm. de espesor con armex perimetral, malla electrosoldada 66-10-10 y bastones de refuerzo de varilla de 3/8" a cada 30 cm., concreto $f'c=250$ kg/cm².</p> <p>Castillos y cadenas de concreto armado a base de armex y concreto $f'c= 200$ kg/cm².</p> <p>Muros y murete de tabique industrializado con remate de pecho de paloma.</p> <p>Losa maciza de concreto armada de 10 cm. De espesor $f'c= 250$ kg/cm², acero de refuerzo del No. 3 @ 20 cm.</p> <p>Aplanado en plafones y muros interiores y exteriores y piso de loseta de barro.</p> <p>Instalaciones Eléctrica, Sanitaria e Hidráulica.</p> <p>Puertas y ventanas a base de perfiles tubulares.</p> <p>Tinaco, Calentador, WC, Lavabo y Regadera.</p> <p>Pintura en muros y plafones.</p>



**PLANTA ARQUITECTÓNICA
UBV DE 42.50 m²**



FACHADA PRINCIPAL

Figura 5.29

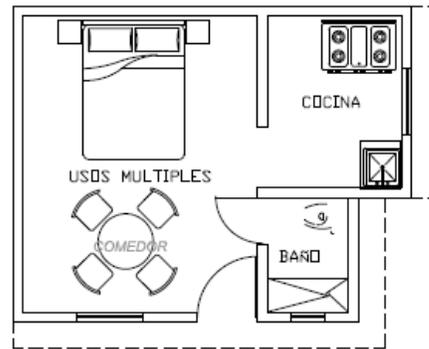
Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Unidad Básica de Vivienda

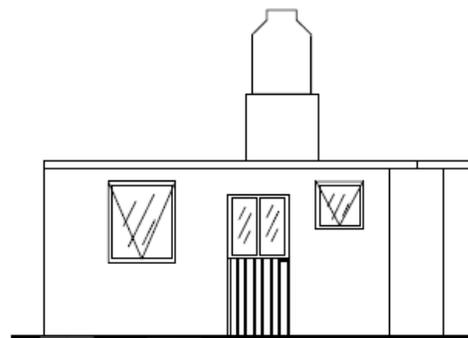
Modalidad:	Subsidios para vivienda
Subprograma:	Edificación de UBV y UBVR En Terreno Propiedad del Beneficiario
Ejercicio:	2009 y 2010
Ejecución:	Por contrato
Características:	<p>Área de construcción 26.50 m²</p> <p>Cimentación de mampostería</p> <p>Piso firme de concreto f'c=150 kg/cm²</p> <p>Castillos y cadenas de concreto armado a base de armex y concreto f'c= 200 kg/cm².</p> <p>Muros de block 12x20x40 cm., acabado aparente.</p> <p>Losa maciza de concreto armada de 10 cm. de espesor f'c= 200 kg/cm², con acero de refuerzo del No. 3 @ 20 cm. acabado aparente</p> <p>Aplanado en fachada.</p> <p>Instalaciones Eléctrica, Sanitaria e Hidráulica.</p> <p>Puertas y ventanas a base de perfiles tubulares.</p> <p>Tinaco, Calentador, WC, Lavabo, Regadera y Tarja.</p> <p>Pintura en muros de fachada principal.</p>

Figura 5.30

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala



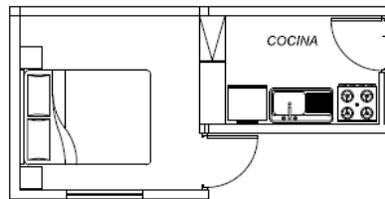
**PLANTA ARQUITECTÓNICA
UBV DE 26.50m²**



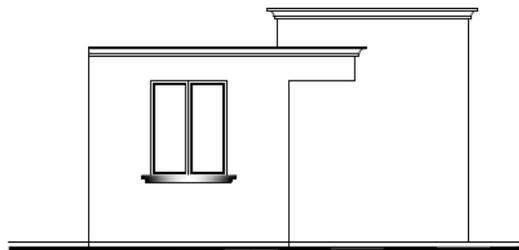
FACHADA PRINCIPAL

Prototipo Recamara-Cocina

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2006 y 2007
Ejecución:	Por autoconstrucción.
Características:	<p>Área de construcción 16.35 m²</p> <p>Losa de cimentación de concreto armado de 12 cm. de espesor con armex perimetral, malla electrosoldada 66-10-10 y bastones de refuerzo de varilla de 3/8" a cada 30 cm., concreto $f'c=200$ kg/cm².</p> <p>Castillos y cadenas de concreto armado a base de armex y concreto $f'c= 200$ kg/cm².</p> <p>Muros y murete de tabique industrializado con remate de pecho de paloma.</p> <p>Losa de concreto de 13 cm. de espesor $f'c= 200$ kg/cm², a base de vigueta y bovedilla de barro.</p> <p>Aplanado en plafones y muros interiores y exteriores y piso de loseta de barro.</p> <p>Instalaciones Eléctrica, Sanitaria e Hidráulica.</p> <p>Puertas y ventanas a base de perfiles tubulares.</p> <p>Tinaco, Calentador y Tarja.</p>



RECAMARA-COCINA
16.35 m²



FACHADA PRINCIPAL

Figura 5.31

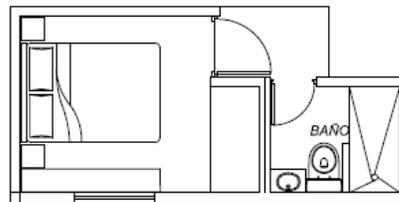
Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Recamara-Baño

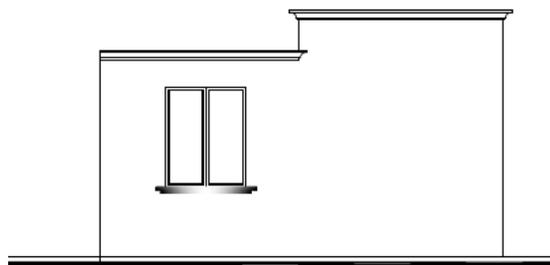
Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2006 y 2007
Ejecución:	Por autoconstrucción.
Características:	<p>Área de construcción 14.80 m²</p> <p>Losa de cimentación de concreto armado de 12 cm. de espesor con armex perimetral, malla electrosoldada 66-10-10 y bastones de refuerzo de varilla de 3/8" a cada 30 cm., concreto f'c=200 kg/cm².</p> <p>Castillos y cadenas de concreto armado a base de armex y concreto f'c= 200 kg/cm².</p> <p>Muros y murete de tabique industrializado con remate de pecho de paloma.</p> <p>Losa de concreto de 13 cm. de espesor f'c= 200 kg/cm², a base de vigueta y bovedilla de barro.</p> <p>Aplanado en plafones y muros interiores y exteriores y piso de loseta de barro y antiderrapante</p> <p>Instalaciones Eléctrica, Sanitaria e Hidráulica.</p> <p>Puertas y ventanas a base de perfiles tubulares.</p> <p>Tinaco, Calentador, WC, Lavabo y Regadera</p>

Figura 5.32

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala



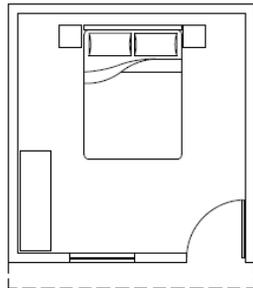
RECAMARA-BAÑO
14.80 m²



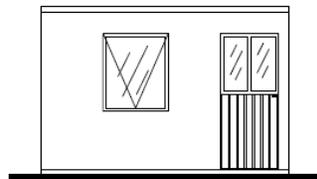
FACHADA PRINCIPAL

Prototipo Recamara Adicional

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2009 y 2010
Ejecución:	Por contrato
Características:	<p>Área de construcción 16.00 m²</p> <p>Cimentación de mampostería</p> <p>Piso firme de concreto $f'c=150$ kg/cm²</p> <p>Castillos y cadenas de concreto armado a base de armex y concreto $f'c= 200$ kg/cm².</p> <p>Muros de block 12x20x40 cm., acabado aparente.</p> <p>Losa maciza de concreto armada de 10 cm. de espesor $f'c= 200$ kg/cm², con acero de refuerzo del No. 3 @ 20 cm. acabado aparente</p> <p>Aplanado en fachada.</p> <p>Instalación Eléctrica.</p> <p>Puertas y ventanas a base de perfiles tubulares.</p> <p>Pintura en muro de fachada principal.</p>



RECAMARA
16.00 m²



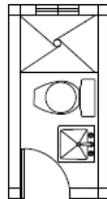
FACHADA PRINCIPAL

Figura 5.33

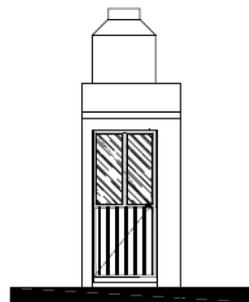
Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Baño

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2006 y 2007
Ejecución:	Por autoconstrucción.
Características:	<p>Área de construcción 3.75 m²</p> <p>Losa de cimentación de concreto armado de 12 cm. de espesor con armex perimetral, malla electrosoldada 66-10-10 y bastones de refuerzo de varilla de 3/8" a cada 30 cm., concreto f'c=200 kg/cm².</p> <p>Castillos y cadenas de concreto armado a base de armex y concreto f'c= 200 kg/cm².</p> <p>Muros de tabique industrializado</p> <p>Losa de concreto armado de 12 cm. de espesor f'c= 200 kg/cm².</p> <p>Azulejo en muros y piso antiderrapante</p> <p>Instalaciones Eléctrica, Sanitaria e Hidráulica.</p> <p>Puertas y ventanas a base de perfiles tubulares.</p> <p>Tinaco, Calentador, WC, Lavabo y Regadera</p>



BAÑO
3.75 m²



FACHADA PRINCIPAL

Figura 5.34

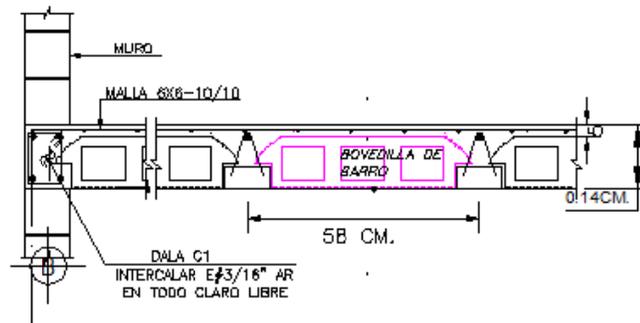
Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Techo Losa de Concreto

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2006 y 2007
Ejecución:	Por autoconstrucción
Características:	30 m ² y 25 m ² de losa de concreto de 14 cm. de espesor a base de vigueta y bovedilla de barro de 9 cm. de espesor ,con refuerzo de malla electrosoldada 66-10-10 y capa de compresión de 5 cm. de concreto $f'c= 200 \text{ kg/cm}^2$

Figura 5.35

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

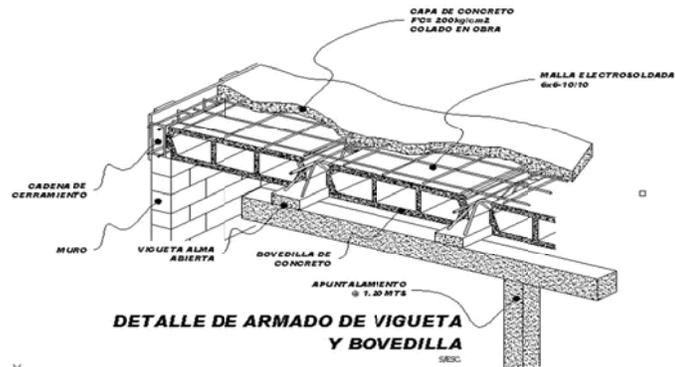


Prototipo Techo Losa de Concreto

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2008, 2009 y 2010
Ejecución:	Por contrato
Características:	30 m ² de losa de concreto de 21 cm. de espesor a base de vigueta y bovedilla de concreto de 16 cm. de espesor, con refuerzo de malla electrosoldada 66-10-10 y capa de compresión de 5 cm. de concreto $f'c= 200 \text{ kg/cm}^2$

Figura 5.36

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala



Prototipo Piso de Concreto

Modalidad: Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
 Subprograma: Ampliación Zona Urbana y Rural
 En terreno propiedad del beneficiario
 Ejercicio: 2008
 Ejecución: Por contrato
 Características: 30 m² de piso firme de concreto de 8 cm. de espesor de f'c=150 kg/cm², con refuerzo de malla electrosoldada 66-10-10

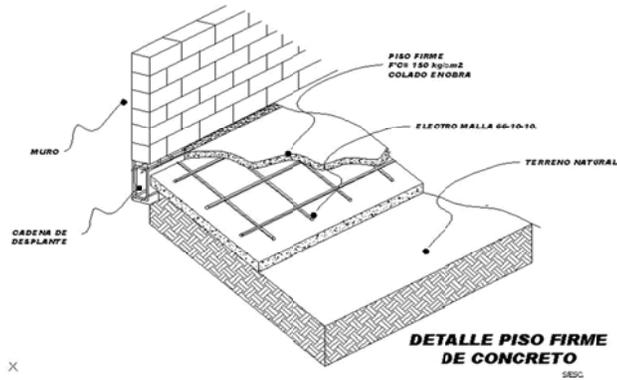
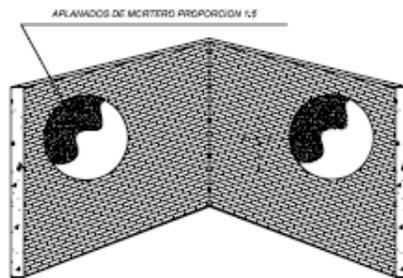


Figura 5.37

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Aplanado

Modalidad: Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
 Subprograma: Ampliación Zona Urbana y Rural
 En terreno propiedad del beneficiario
 Ejercicio: 2008
 Ejecución: Por autoconstrucción
 Características: Aplanado cemento-arena de 1.5 cm de espesor, proporción 1:5



**APLANADO
185.00 m²**

Figura 5.38

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Cisterna 10,000 litros

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2006 y 2007
Ejecución:	Por autoconstrucción
Características:	Cisterna prefabricada de polietileno de alta tecnología, con plásticos AB antibacterias, totalmente equipada.

Figura 5.39

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

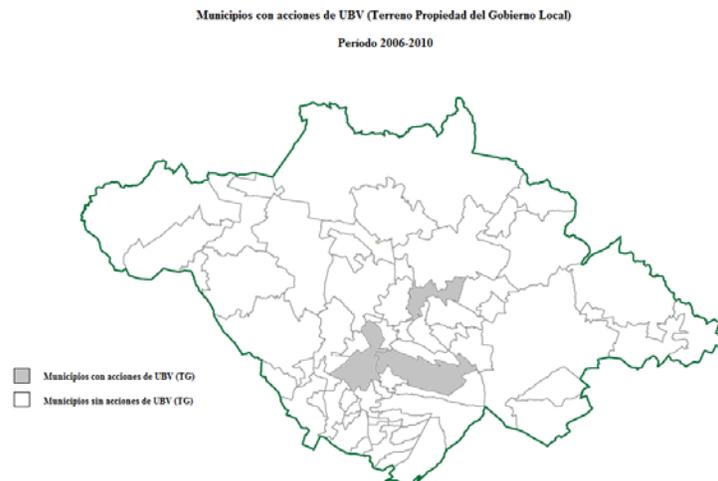


**CISTERNA
10,000 LITROS**

En Tlaxcala, durante el período 2006-2010 para la modalidad de subsidios para vivienda y el subprograma Edificación de Unidad Básica de Vivienda en Terreno Propiedad del Gobierno Local, como ya se menciono se llevo a cabo la construcción de 118 Unidades Básicas de Vivienda (UBV TG) en tres diferentes municipios lo que representó el 1.35% del total de las acciones atendidas.

Figura 5.40

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala



Asimismo, en la modalidad de Edificación de Unidad Básica de Vivienda tanto en zona urbana como rural (UBV y UBVR) en Terreno Propiedad del Beneficiario (TB), a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" se atendieron 1,810 acciones distribuidas en 58 municipios que refleja el 21.15% del total de las acciones atendidas en el periodo 2006-2010..

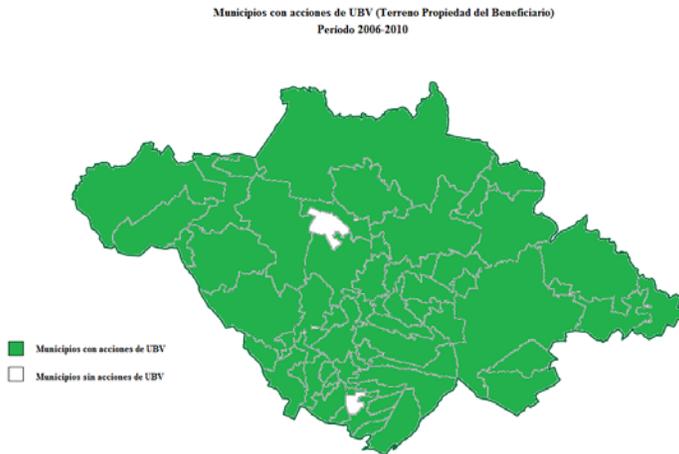


Figura 5.41

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

En la modalidad de Ampliación de Vivienda tanto en zona urbana como rural se atendió el 18.65% con 1,594 acciones distribuidas en los 60 municipios.



Figura 5.42

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Figura 5.43

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Y para la modalidad de Mejoramiento de Vivienda tanto en zona urbana como rural se atendieron 5,035 solicitudes distribuidas en los 60 municipios y que representan el 58.85% del total.



5.3.9.4. Designación Beneficiarios

de

Como parte del proceso para la designación de beneficiarios de los ejercicios 2006 al 2010, se llevo conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”, en donde una vez que están debidamente verificados en campo e integrados los expedientes de los solicitantes susceptibles a hacer beneficiarios, estos pasan por las siguientes etapas:

- Recepción y revisión de los expedientes de los solicitantes debidamente integrados en la Delegación de la SEDESOL.
- Evaluación del CUIS a través del sistema CUIS-web de SEDESOL
- Migración de los CUIS calificados (aprobados) considerados como “Hogar Pobre” (hogar en situación de pobreza patrimonial) al SIDI

Figura 5.44

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

Fondo Nacional de Habitaciones Populares
SEDESOL SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Inicio > Informe Cédulas por Entidad Federativa 2011
Usuario: USUARIO REPORTES

INFORME DE CÉDULAS POR ENTIDAD FEDERATIVA 2011

ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA
SUBPROGRAMA: TU CASA RURAL
STATUS: CALIFICADO

Exportar reporte a: Reporte -> xls -> Limpiar Exportar Reporte ->>>

ESTADO: TLAXCALA STATUS: CALIFICADO EJERCICIO FISCAL:

FOLIO SISTEMA	FOLIO CUIS	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CURP SOLICITANTE	MUNICIPIO	LOCALIDAD	EJECUTOR	TIPO ACCIÓN	MODALIDAD DESTINO
20020509	05682	ALVAREZ LOPEZ MARTIN	AALM070811LLP9H	XALTOCAN	000-SAN(S)BAG(T)LATLANQUITEPEC	DELEGACION FEDERAL SEDESOL TLAXCALA	RECAMARA ADICIONAL	MF-CC
20020510	05620	FUENTES GRANADA MARIA YOLANDA OFELIA	FUG9090401MLP4E01	XALTOCAN	000-SANTA BARBARA ACHUECAATEPEC	DELEGACION FEDERAL SEDESOL TLAXCALA	TECHO DE LOSA DE CONCRETO	MF-MC
20020509	05642	BLANCAS SANTA MARIA ERICA	BASE070811LLP9H	CALPULAPAN	000-SAN FELIPE ULTEPEC	DELEGACION FEDERAL SEDESOL TLAXCALA	TECHO DE LOSA DE CONCRETO	MF-MC

- Al solicitante aprobado se les informa mediante oficio que ha sido seleccionado para ser beneficiario del Programa “Tu Casa” y le solicitan realice su aportación correspondiente. En dicho oficio le hacen saber todo el procedimiento a seguir, como la cantidad a depositar, el banco y el número de cuenta, lugar y horario para la entrega de su comprobante del depósito y demás información pertinente.

- e) El solicitante una vez que cumple con su aportación y entrega su comprobante a la Instancia Ejecutora, esta envía una relación de todos aquellos solicitantes que dieron cumplimiento.
- f) Con la relación de los solicitantes que realizaron su depósito (**Formato 5**) la Delegación de la SEDESOL a través del SIDI lleva a cabo la Acreditación del Ahorro Previo.

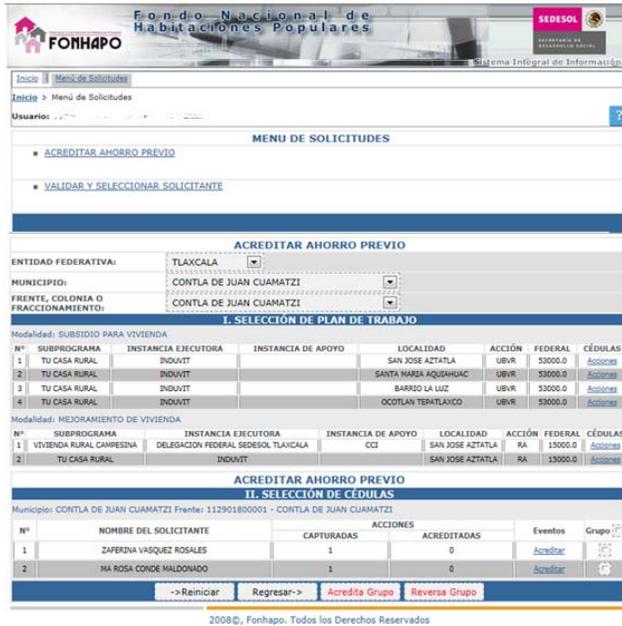


Figura 5.45

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

- g) Inmediatamente la Delegación de la SEDESOL, Valida en el SIDI los solicitantes que Acreditaron su Ahorro Previo.

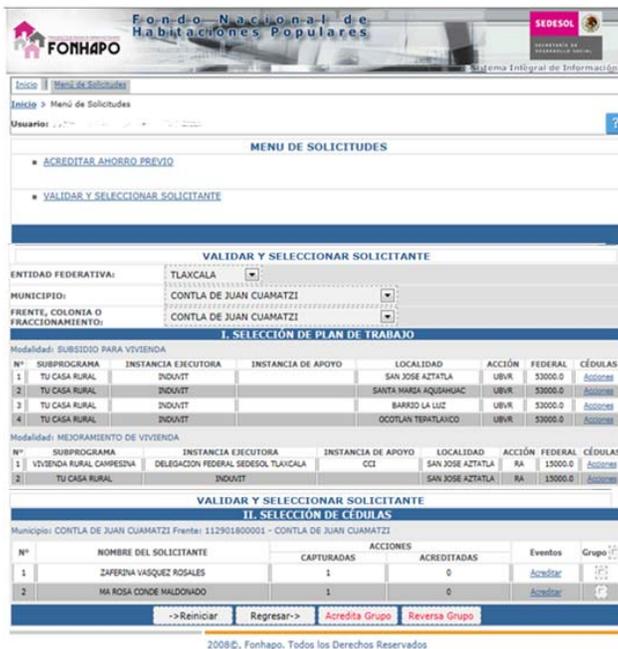


Figura 5.46

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

En esta etapa del proceso el sistema detecta aquellos solicitantes que ya han sido apoyados con acciones similares o que habiendo recibido algún subsidio en años anteriores rebasaron el monto máximo permitido; el cual se establece como el monto otorgado para una UBV en el año en que recibió su primer apoyo. Además de generar el listado correspondiente de cédulas validadas.

Figura 5.47

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

Informe de Cédulas por Entidad Federativa 2011

Usuario: USUARIO REPORTES

INFORME DE CÉDULAS POR ENTIDAD FEDERATIVA 2011

ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA

SUBPROGRAMA: TU CASA RURAL

STATUS: VALIDADO

Exportar reporte a: Reporte -> xls

ESTADO: TLAXCALA STATUS: VALIDADO EJERCICIO FISCAL:

FOLIO SISTEMA	FOLIO CURS	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CURP SOLICITANTE	MUNICIPIO	LOCALIDAD	EJECUTOR	TIPO ACCION	MODALIDAD
29065483	127894	CUAMATZ CUAMATZ IRAIS	CUC878EMTLMP00	CONTLA DE JUAN CUAMATZ	0007 - BARRIO LA LUZ	INDUIT	UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL	SV-EV1
290695731	129056	FLORES ACOLTD SITA	FOA588923MTLCC107	CONTLA DE JUAN CUAMATZ	0007 - BARRIO LA LUZ	INDUIT	UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL	SV-EV1
290669991	129827	CONDE REYES OTILA	COPO88967MTLNY104	CONTLA DE JUAN CUAMATZ	0007 - BARRIO LA LUZ	INDUIT	UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL	SV-EV1

- h) Una vez validados los solicitantes (**Formato 6**) el SIDI genera los Certificados de Subsidio (**Formato 7**) y estos son impresos en la Delegación de la SEDESOL, la cual conjuntamente con la Instancia Ejecutora entrega los mismos a los beneficiarios y a su vez estos endosan el Bono de subsidio y firman el Contrato de Ejecución (**Formato 8 y 8a**). Es importante señalar que para esta actividad se realizaron entregas masivas por zonas, municipio o en algunos casos por localidades, debido a que a los beneficiarios el trasladarse a la capital del estado, les implica un gasto. No obstante, también se hicieron entregas en las oficinas correspondientes tanto de SECODIVI como de la Delegación de la SEDESOL.

Figura 5.48

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

Menú de Certificados

Usuario: 000070 - LEONOR ROMERO SEVILLA

MENU DE CERTIFICADOS

- GENERAR CERTIFICADO DE SUBSIDIO
- CONFIRMAR ENTREGA CERTIFICADO DE SUBSIDIO PARA GENERACIÓN DE LISTAS DE PAGO
- RETIRAR CERTIFICADO DE SUBSIDIO

GENERAR CERTIFICADO DE SUBSIDIO

ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA

I. SELECCIÓN DE CERTIFICADOS

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	Eventos	Grupo
1	ZAFERNA VÁSQUEZ ROSALES	Acreditar	
2	NA ROSA CONDE MALDONADO	Acreditar	

2008 ©, Fonhapo. Todos los Derechos Reservados

Una vez entregados los certificados y endosados los bonos en el SIDI se confirma la entrega de certificado de subsidio en el SIDI para que se genere el listado para pago (**Formato 10**) y el recurso sea transferido a la cuenta que previamente la Instancia Ejecutora aperturó para tal fin. Una vez que la Instancia Ejecutora ha recibido el recurso se da por terminado el proceso para la designación de beneficiarios.



Figura 5.49

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

Como ya se mencionó, el origen los recursos del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” son de carácter federa, estatal, municipal y/o de los beneficiarios dependiendo la mezcla de los mismos: Razón por la cual en apego a las diversas disposiciones normativas la ejecución de las acciones establecidas dentro del Programa fue realizada bajo los siguientes esquemas de ejecución:

5.3.9.5. Ejecución y de supervisión acciones

- **Ejecución de acciones por contrato.-** En este esquema las acciones de UBV, UBVR, Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda así como los trabajos de urbanización de los terrenos que se destinaron para fraccionamientos fueron construidas por empresas constructoras, para lo cual su contratación se sujetó a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante alguno de los procedimientos de contratación Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Este esquema, es el que ha tenido mejores resultados en el Programa “Tu Casa” ya que se garantiza la conclusión de las acciones y permite llevar un mejor control de los avances. Durante los periodos 2006-2007 y 2008-2010 se realizó la contratación de 26 y 22 empresas constructoras respectivamente para un total de 48 empresas.

- **Ejecución de acciones por autoconstrucción.-** Bajo este esquema existieron acciones de UBV, UBVR, Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda en donde su ejecución se llevó a cabo por autoconstrucción para lo cual las empresas encargadas del suministrar los materiales fueron contratadas al margen de lo establecido en la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este esquema, es el menos recomendable ya que independientemente de que las empresas que suministran el material cumplieron en tiempo y forma; la ejecución de las acciones se vio atrasada debido a que el beneficiario era el encargado de aportar la mano de obra, además de que en muchos de los casos modificaban los proyectos tipo.

Para el periodo 2006-2010 se realizó la contratación de 13 empresas encargadas de suministrar los diversos materiales.

Figura 5.50

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Tipo de ejecución de las acciones
Periodo 2006-2010

Ejercicio	Tipo de empresa	
	Constructora (por contrato)	Proveedor de materiales (autoconstrucción)
2006	14	6
2007	12	6
2008	4	0
2009	10	0
2010	8	1
Suma	48	13

Respecto de los trabajos de supervisión estos fueron desarrollados por el personal de las respectivas Instancias Ejecutoras y sus funciones consistieron de manera general en:

Para acciones ejecutadas por contrato:

- Revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, las condiciones en las que se desarrollará la obra y de los predios en donde se ejecutaran las acciones, así como de las diversas partes y características del proyecto.
- Participar en la entrega física de los predios en donde se ejecutarán las acciones a la contratista.
- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos.
- Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos.
- Revisar las estimaciones para su trámite de pago, así como comprobar que dichas estimaciones incluyan los documentos de soporte respectivo.
- Llevar el control de las cantidades de obra realizadas y de las faltantes de ejecutar.
- Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones y las penas convencionales.
- Vigilar que los materiales, la mano de obra y los equipos fueran de la calidad y características pactadas en el contrato, vigilando que la contratista presentará oportunamente los reportes de laboratorio con sus resultados o las garantías respectivas, según el caso.
- Verificar la correcta conclusión de los trabajos y al entregar la acción al beneficiario recabar la firma del Acta de Entrega Recepción respectiva
- Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos.

**Figura 5.51**

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Para acciones ejecutadas por autoconstrucción:

- Revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, los predios en donde se ejecutaran las acciones, así como de las diversas partes y características del proyecto.
- Participar en la entrega física de los predios en donde se suministraran los materiales a las empresas encargadas.
- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos.
- Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y brindar el apoyo técnico a los beneficiarios.
- Revisar las cantidades de material entregadas para su trámite de pago, recabando los documentos de soporte debidamente avalados por los beneficiarios.
- Llevar el control de las cantidades de obra realizadas y de las faltantes de ejecutar.
- Vigilar que los materiales y los equipos fueran de la calidad y características pactadas en el contrato, vigilando que la empresa presentará oportunamente las garantías respectivas, según el caso.
- Verificar la correcta conclusión de los trabajos y al entregar la acción al beneficiario recabar la firma del Acta de Entrega Recepción respectiva.

**Figura 5.52**

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

5.3.9.6. Verificación y seguimiento de acciones

y de

Como parte de los trabajos de verificación y seguimiento, la Delegación de la SEDESOL como Instancia Auxiliar durante el periodo 2006-2007 implemento las siguientes acciones con la finalidad de verificar los avances del Programa "Tu Casa".

Actividades durante el proceso de designación de beneficiarios:

Durante esta etapa primeramente se realizó una revisión de todos aquellos documentos que sustentan la ejecución del Programa "Tu Casa" y que deben estar debidamente integrados y archivados.

a) **Revisión de documentos.-** De acuerdo a las Reglas de Operación, se verificaron los documentos con los que debe contar la Instancia Ejecutora y que son de su responsabilidad:

- Expedientes Técnicos del tipo de acciones ejecutadas
- Expedientes de beneficiarios
- Convenio de Ejecución
- Recibos de recepción de recursos por parte del FONHAPO.

b) **Revisión en campo**

- Verificación de beneficiarios que estén ubicados en los municipios y localidades programadas
- Verificación de la información contenida en los CUIS de al menos el 50% de los beneficiarios.

Figura 5.53

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala



Actividades durante el proceso de ejecución de acciones:

Durante esta etapa conjuntamente con la Instancia Ejecutora y con base en el Plan de Trabajo y en los expedientes técnicos, se diseño una muestra representativa con las acciones a verificar por modalidad, municipio, localidad, nombre del frente, número de beneficiarios e importe del apoyo federal. Dicha muestra se compuso de la siguiente manera para su verificación en campo:

**Diseño de muestra para verificación
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"**

Modalidad	Porcentaje de verificación
Acciones de UBV (TG)	100%
Acciones de UBV y UBVR (TB)	70%
Acciones de ampliación y mejoramiento	60%

Figura 5.54

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Para esta actividad es importante mencionar que se llevo a cabo la verificación de poco más de 1,250 acciones en promedio por año. Cada una de ellas se visito al menos 4 veces dando un total de 5,000 visitas.

Este dato es importante resaltar ya que dicha actividad fue realizada por 4 supervisores de la Delegación de la SEDESOL; y partiendo de que cada uno de ellos en promedio visita a 15 beneficiarios al día, se desprende que se requirió poco más de 4 meses para completar tal actividad en el escenario más favorable.

Durante esta actividad se validó la información concerniente a:

- Verificación de la información contenida en los CUIS.
- Verificación del Avance físico-financiero mensual reportado por la Instancia Ejecutora en cumplimiento de las acciones asignadas, mediante fotografías del avance de la obra y todas las observaciones que se consideren necesarias.
- Verificar que se hayan firmado las actas de entrega-recepción de la acción de vivienda concluidas.
- Verificación que el beneficiario habita la UBV ó UBVR entregada.

Para el caso del periodo 2008-2010, como ya se indicó la Delegación de la SEDESOL fue la Instancia Ejecutora, razón por la cual además de cumplir con las obligaciones como Instancia Auxiliar también cumplió aquellas como Instancia Ejecutora.

A continuación se muestra una memoria fotográfica del tipo de acciones que fueron verificadas durante el periodo 2006-2010.

Figura 5.55

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Unidad Básica de Vivienda

Modalidad:	Subsidios para vivienda
Subprograma:	Edificación de UBV y UBVR En Terreno Propiedad del Gobierno Local o del Beneficiario
Ejercicio:	2006 y 2007
Ejecución:	Por contrato y autoconstrucción.
Características:	Área de construcción 30.50 m ²

**Figura 5.56**

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Unidad Básica de Vivienda (Especial)

Modalidad:	Subsidios para vivienda
Subprograma:	Edificación de UBV En Terreno Propiedad del Gobierno Local
Ejercicio:	2006
Ejecución:	Por contrato
Características:	Área de construcción 42.50 m ²



Prototipo Unidad Básica de Vivienda

Modalidad:	Subsidios para vivienda
Subprograma:	Edificación de UBV y UBVR En Terreno Propiedad del Beneficiario
Ejercicio:	2009 y 2010
Ejecución:	Por contrato
Características:	Área de construcción 26.50 m ²

Figura 5.57

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala



Prototipo Recamara-Cocina

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2006 y 2007
Ejecución:	Por autoconstrucción.
Características:	Área de construcción 16.35 m ²

Figura 5.58

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala



Figura 5.59

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Recamara-Baño

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2006 y 2007
Ejecución:	Por autoconstrucción.
Características:	Área de construcción 14.80 m ²

**Figura 5.60**

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Recamara Adicional

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2009 y 2010
Ejecución:	Por contrato
Características:	Área de construcción 16.00 m ²



Prototipo Baño

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2006 y 2007
Ejecución:	Por autoconstrucción.
Características:	Área de construcción 3.75 m ²



Figura 5.61

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Techo Losa de Concreto

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2006, 2007, 2008, 2009 y 2010
Ejecución:	Por autoconstrucción
Características:	Losa de concreto



Figura 5.62

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Figura 5.63

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Piso de Concreto

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2008
Ejecución:	Por contrato
Características:	30 m ² de piso firme de concreto

**Figura 5.64**

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

Prototipo Aplanado

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2008
Ejecución:	Por autoconstrucción
Características:	Aplanado en muros



Prototipo Cisterna 10,000 litros

Modalidad:	Ampliaciones y Mejoramientos de Vivienda
Subprograma:	Ampliación Zona Urbana y Rural En terreno propiedad del beneficiario
Ejercicio:	2006 y 2007
Ejecución:	Por autoconstrucción
Características:	Cisterna prefabricada

Figura 5.65

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala



En materia de Contraloría Social durante los ejercicios 2006 y 2007, las actividades de seguimiento recayeron en los representantes de los gobiernos municipales ya que gracias a la coordinación interinstitucional ellos conjuntamente con los beneficiarios le dieron seguimiento a la ejecución de las acciones. Es hasta el ejercicio 2008, cuando se establecen los lineamientos específicos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, mismos que son emitidos por el FONHAPO con fundamento en los artículos del 69 al 71 de la Ley General de Desarrollo Social.

A continuación, se describen las actividades principales que se realizaron para promover y operar la contraloría Social en el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" con base en la Guía Operativa emitida para tal fin y que es parte de la Normatividad del Programa.

El **Programa Anual de Trabajo (Anexo C1)** lo elaboró FONHAPO para que se aplicara a nivel nacional y sirve de base para que las Instancias Ejecutoras realicen el correspondiente a nivel estatal y describen las actividades de Planeación, Promoción y Seguimiento.

5.3.10. Contraloría Social

5.3.10.1. Programa Anual de Trabajo

5.3.10.2. Programa Estatal de Trabajo

En el *Programa Estatal de Trabajo (Anexo C2)* se establecieron las acciones de promoción de contraloría social a cargo de la Delegación de la SEDESOL, con base en el Programa Anual de Trabajo elaborado por el FONHAPO a nivel nacional y se presenta en un formato calendarizado desglosando:

- **Descripción de las actividades.-** En este punto se establecieron las actividades referentes al tema de la Planeación, Promoción y Seguimiento; que consisten básicamente en indicar lo que se va a hacer para la coordinación de las acciones que se programen, definir los responsables, las actividades en materia de capacitación, difusión y registro de comités de contraloría, así como seguimiento a la conformación de comités en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) dando especial atención a los temas de vigilancia y atención de quejas.
- **Asignación del responsable de cada una de ellas.-** En este rubro se estableció de una manera precisa la instancia responsable de la actividad programada.
- **Definición de la unidad de medida.-** Con la finalidad de que exista un seguimiento al Plan de Trabajo se establecieron unidades de medida para cada una de las actividades programadas.
- **Metas de cada actividad.-** Se establecieron metas medibles, objetivas y alcanzables para cada una de las actividades programadas.
- **Calendarización de fechas para su cumplimiento.-** Se estableció como una herramienta gráfica cuyo objetivo es mostrar el tiempo de dedicación previsto para diferentes actividades.

5.3.10.3. Integración de Comités de Contraloría Social

Para la integración de Comités de Contraloría Social, se realizó de la manera siguiente:

- a) Durante la entrega de los certificados y bonos de subsidio a los beneficiarios del Programa "Tu Casa", se promovió la conformación y/o constitución del Comité de Contraloría Social, con pleno respeto a las formas de organización comunitaria existentes y las garantías de igualdad de género.
- b) Se les informó a los beneficiarios que:
 - Deberán constituir el Comité de Contraloría Social y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo buscando el mismo número de hombres y de mujeres
 - El número de integrantes del comité, será el que decida la Asamblea.
 - Los integrantes del Comité de Contraloría Social, deberán ser beneficiarios directos del Programa "Tu Casa" integrando uno para cada tipo de acción recibida Unidad Básica de Vivienda, ampliaciones o mejoramientos de vivienda.

- c) Se invitó a los beneficiarios a postularse o elegir a las personas para conformar el Comité de Contraloría Social, propiciando la participación igualitaria de géneros.
- d) Se llevo a cabo la votación.
- e) Para formalizar la conformación del Comité de Contraloría Social se integró, a través del acta de registro.
- f) Se estableció y asignó el número de registro del Comité, que es por localidad y consecutivo, considerando las claves de los catálogos del INEGI:
- Clave de la entidad federativa (dos dígitos).
 - Clave del Municipio (tres dígitos).
 - Clave de Localidad (cuatro dígitos).
 - Clave ámbito: Urbano (1) o Rural (2).
 - Número consecutivo de Comité registrado en esa localidad (tres dígitos).
 - Año de registro (dos dígitos).

Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Consecutivo	Año
29	001	0001	1	001	10

El registro sería: **29-001-0001-1-001-10 (Ejemplo)**

- g) Se requisitó y entregó el **Acta de Registro del Comité (Anexo C3)**.

Con el objetivo de mantener actualizada la información relativa a los integrantes que conforman los Comités, los miembros de éstos se les solicitó dar a conocer a la Delegación de SEDESOL, cualquier modificación y en su caso, la sustitución de alguno de los integrantes, mediante la entrega debidamente requisitado del **Acta de Modificación de Integrantes del Comité de Contraloría Social (Anexo C4)**.



Figura 5.66

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

5.3.10.4. Criterios para los de Comités de Contraloría Social

Los Comités de Contraloría Social se integraron por beneficiarios titulares del Programa “Tu Casa”, quienes fueron electos por la mayoría de beneficiarios de cada localidad. Así mismo se promovió que fueran integrados por el mismo número de hombres y de mujeres.

5.3.10.5. Registro de Comités de Contraloría Social

Una vez que el **Acta de Registro del Comité de Contraloría Social** ha sido llenada, los integrantes la entregaron a la Delegación de la SEDESOL, responsable de realizar el registro del Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) que estableció la Secretaría de la Función Pública.

Figura 5.67

Fuente: Secretaría de la Función Pública (SFP)

SICS
Sistema Informático de Contraloría Social

FID. FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES | USUARIO: | TIPO: USUARIO DEL SISTEMA | SFP

Lunes, 07 de Noviembre de 2011 | 18:30:11

Comités de Contraloría Social

Programa: AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA"
Ramo: DESARROLLO SOCIAL
Ejecutora: TLAXCALA

Municipio	Localidad	Comité Constituido	Fecha de Constitución	Número de Integrantes del Comité	Número de Registro del Comité	Montos de la Obra o Apoyo Vigilado (PLSOS)	Vigilancia	Multiprograma		
Comité de Juan Cuamatzi	San José Arroyo	AZTALA-001	17/10/2011	4	2011-20-64-20285-146-20-018-0006-1	\$1,590,000.00	Capturar Vigencia	Sin Programas	Consultar	Imprimir
Comité de Juan Cuamatzi	Santa María Aquihuate	AQUIHUATE-001	17/10/2011	4	2011-20-64-20285-146-20-018-0006-1	\$948,000.00	Capturar Vigencia	Sin Programas	Consultar	Imprimir
Comité de Juan Cuamatzi	Berrio la Luz	BARRIO DE LA LUZ-001	17/10/2011	4	2011-20-64-20285-146-20-018-0006-1	\$1,040,000.00	Capturar Vigencia	Sin Programas	Consultar	Imprimir
Comité de Juan Cuamatzi	Uxtlán Tepetitlan	TEPETITLAN-001	17/10/2011	4	2011-20-64-20285-146-20-018-0006-1	\$954,000.00	Capturar Vigencia	Sin Programas	Consultar	Imprimir

Total de Comités Constituidos: 4

5.3.10.6. Capacitación de Comités de Contraloría Social

La capacitación dirigida a los integrantes de contraloría social, se llevo a cabo en su mayoría durante la entrega de certificados y endoso de los bonos de subsidio, sin embargo hubo casos en que se realizo directamente en las localidades y la mecánica en ambos casos se realizó de la siguiente manera:

- Se le informó a los beneficiarios que la labor de supervisión y vigilancia que realizan los Comités de Contraloría Social es de gran importancia, en tanto que contribuye a garantizar la oportunidad, calidad y transparencia de las acciones de vivienda realizadas a través del Programa “Tu Casa”.
- Se les indicó que con el propósito de que los Comités realicen adecuadamente las funciones que les corresponden, representantes y/o el enlace de Contraloría Social de la Delegación de la SEDESOL les brindará asesoría en cualquier momento.
- Se entregó a los integrantes del Comité los siguientes materiales, al momento de iniciar la capacitación:

- Padrón de Beneficiarios de la localidad
 - **Acta de Modificación de Integrantes del Comité de Contraloría Social (Anexo C4)**
 - **Ficha Informativa de Obra o de Entrega de Materiales (Anexo C5)** Información general relacionada con el Programa e información específica sobre las acciones que se llevarán a cabo: cantidad total, características y modalidad, es decir, si la acción se traducirá en una Unidad Básica de Vivienda (UBV), en una ampliación o mejoramiento).
 - **Formato Cédula de Vigilancia (Anexo C6)**
 - **Formato Informe de Conclusión de Obra (Anexo C7)**
 - **Formato Minuta de Reunión (Anexo C8)**
 - **Formato para Quejas y Denuncias (Anexo C9)**
- d) Posteriormente se les proporcionó a los integrantes del Comité formalmente constituido, la capacitación y orientación sobre sus funciones, así como las actividades a seguir revisando el material que se les entregó disipando en todo momento cualquier duda sobre el llenado de los mismos.

Una vez constituido el Comité de Contraloría Social, cuya responsabilidad es vigilar y supervisar la realización de las obras del Programa “Tu Casa”, verificar el cumplimiento de las metas comprometidas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, durante el proceso de capacitación de los Comités se le dio a conocer las actividades que deben realizar:

5.3.10.7. Actividades de los Comités de Contraloría Social

- Vigilar que se difunda con oportunidad la información relacionada con la operación del Programa “Tu Casa”.
- Vigilar que se difunda el padrón de beneficiarios.
- Visitar el lugar en el que se realizan las acciones de vivienda de las que son beneficiarios, para vigilar y supervisar que éstas se estén realizando de acuerdo con los tiempos y metas establecidas.
- Vigilar la aplicación oportuna y transparente de los recursos públicos asignados al programa, y que exista la documentación que lo comprueba.
- Vigilar que el Programa “Tu Casa” no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al desarrollo social.
- Registrar, cada trimestre, la información de las tareas de supervisión y vigilancia realizadas por el Comité y entregarlo al representante de la Delegación de la SEDESOL.

- Llenar y entregar el **Formato de Quejas y Denuncias** relacionadas con la ejecución de las acciones de vivienda, con la aplicación de los recursos públicos o con irregularidades en el comportamiento de los servidores públicos; recopilar la información referente a ellas y presentarla al ejecutor o autoridad competente para que tomen las medidas pertinentes.
- Durante el tiempo de ejecución de la obra pedir al representante de la Delegación de la SEDESOL, la entrega de formatos necesarios para realizar las actividades de supervisión y vigilancia que corresponden al Comité si fuera el caso.
- Reunirse, el día en que las acciones de vivienda sean entregadas a todos los beneficiarios del programa.
- Al concluir la obra, llenar el formato **Informe de Conclusión de Obra** y entregarlo al representante de la Delegación de la SEDESOL.

Para el seguimiento a la Contraloría Social el FONHAPO, estableció la recopilación y elaboración de informes de Comités de Contraloría Social Integrados. Dichos informes dependieron de la duración en la ejecución de las acciones, pudiendo ser:

- Cada tres meses, y la entrega fue dentro de los quince días hábiles siguientes a la conclusión del trimestre.
- Cuando la ejecución comprendió más de un trimestre, además de reunir trimestralmente los reportes, se recopilará el Informe Anual (**Anexos C10 y C11**).

La Delegación de SEDESOL capturó en el Sistema Informático de Contraloría Social, la reunión que sostuvo con cada uno de los comités con la finalidad de darle seguimiento a través del SICS.

Figura 5.68

Fuente: Secretaría de la Función Pública (SFP)

Municipio	Localidad	Comité	Motivo de Reunión	Fecha de la Reunión	
Huamantla	San José Koshéncatl	2011-20-64-20205-146-29-012-0044-1	ASESORAR EN EL LLENADO DE CÉDULAS	09/11/2011	Consultar
Cortés de Juan Cuamatzi	San José Atlatla	2011-20-64-20205-146-29-018-0004-1	ASESORAR EN EL LLENADO DE CÉDULAS	17/10/2011	Consultar
Cortés de Juan Cuamatzi	Santa María Aquilhuac	2011-20-64-20205-146-29-018-0006-1	ASESORAR EN EL LLENADO DE CÉDULAS	17/10/2011	Consultar
Cortés de Juan Cuamatzi	Barrio la Luz	2011-20-64-20205-146-29-018-0007-1	ASESORAR EN EL LLENADO DE CÉDULAS	17/10/2011	Consultar
Cortés de Juan Cuamatzi	Ocotlán Tepetlaxco	2011-20-64-20205-146-29-018-0008-1	ASESORAR EN EL LLENADO DE CÉDULAS	17/10/2011	Consultar
Tulte de la Solidaridad	Tulte	2011-20-64-20205-146-29-031-0001-1	ASESORAR EN EL LLENADO DE CÉDULAS	09/11/2011	Consultar
Tlaxco	Tlaxco	2011-20-64-20205-146-29-034-0001-1	ASESORAR EN EL LLENADO DE CÉDULAS	10/11/2011	Consultar

En los Formatos de Cédulas de Vigilancia y/o Quejas y Denuncias, los Comités plasmaron los resultados de las actividades de contraloría social que realizaron. Por tal razón se estableció un calendario de visitas a los Comités, con la finalidad de brindar la asesoría para que realicen la vigilancia al Programa “Tu Casa”, así como para la recopilación dichas formatos.

Posteriormente, la Delegación de SEDESOL capturó en el Sistema Informático de Contraloría Social los datos y la información de dichos formatos.

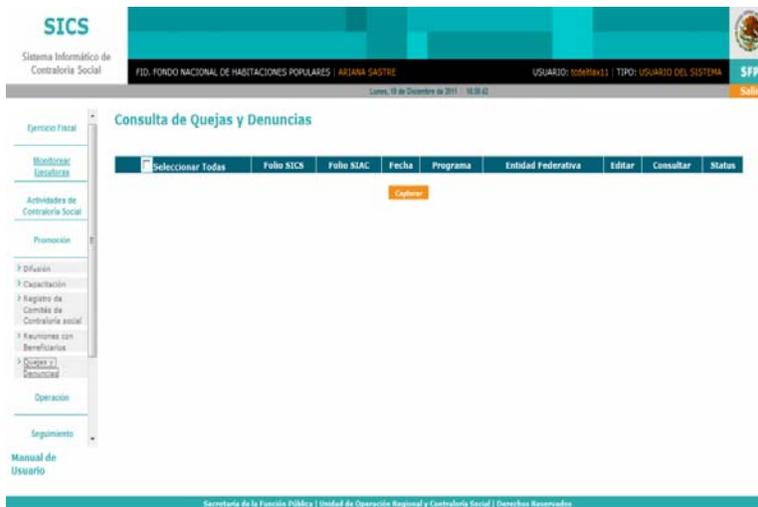


Figura 5.69

Fuente: Secretaría de la Función Pública (SFP)

VI

Conclusiones

Disfrutar de una vivienda digna es un derecho básico; lograr el cumplimiento de esta garantía social es una tarea compleja que exige, entre otras cosas, acción por parte del gobierno.

Una política habitacional gubernamental requiere considerar un conjunto de condiciones y restricciones relacionadas con distintas dimensiones del problema de vivienda, tales como: el crecimiento demográfico; los niveles económicos y de marginación de los hogares; los ámbitos de participación e injerencia del sector privado y público, según su disponibilidad de recursos; el uso del suelo y su articulación con los polos de desarrollo económico y con las regiones marginadas, entre otros.

Asimismo, el diseño de una política habitacional integral debe atender las necesidades de los distintos grupos de población, en los ámbitos rural y urbano, especialmente de aquellos con pocas o nulas posibilidades económicas para adquirir una vivienda.

La vivienda es un bien que tiene un efecto importante en el desarrollo integral de las familias, y que redundará en el buen desempeño de sus capacidades y habilidades.

Por ello, el gobierno busca satisfacer la demanda de la población de bajos recursos económicos, que de otra manera no sería considerada por el mercado. Bajo la convicción de que una política de vivienda focalizada puede contribuir a disminuir la pobreza, se busca mejorar las condiciones y calidad de vida de los sectores de población menos favorecidos.

Los programas de vivienda social enfrentan un doble reto: atender la demanda de vivienda nueva y apoyar a las familias que tienen una vivienda por debajo de los estándares sociales para mejorar sus condiciones de vida o generar alternativas para acceder a una vivienda digna.

El gobierno mexicano a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), comenzó a desempeñar un papel fundamental para resolver la demanda social de vivienda. Este Programa ha incidido en la generación, mejoramiento y financiamiento para atender a una población que vive en condiciones de pobreza, sin capacidad de pago, que no se encuentra en el mercado formal de trabajo y que, en consecuencia, no puede acceder a los apoyos o financiamientos de instituciones formales de vivienda.

El Programa contempla en el mediano plazo viviendas terminadas, bajo un esquema de vivienda progresiva y de manera focalizada. Asimismo busca contribuir en aumentar el impacto del Programa en la población objetivo e incrementar la relación costo beneficio. Además, la focalización permite precisar acciones diferenciadas según el perfil de la población objetivo o el tipo de demanda que desea resolver.

Aunado a lo anterior, se presentan las conclusiones referentes a como está diseñado el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” en una matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) con el fin de resumir los factores que se consideraron substanciales dentro de la política habitacional gubernamental implementada a través del citado Programa:

**Matriz FODA
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”**

Figura 6.1
Fuente: Secretaria de la Función Pública (SFP)

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<p>F1. El programa Tu Casa está dirigidos a atender a una población con necesidades que no son cubiertas por ninguna otra institución, es decir, atiende a la población en pobreza patrimonial.</p> <p>F2. Las acciones de vivienda pueden ser acumulativas ya que, bajo las modalidades de ampliación o mejoramiento de vivienda, aquellas familias que han sido beneficiadas anteriormente son sujetas de nuevo apoyo.</p> <p>F3. El programa establece la participación de los tres niveles de gobierno en la implementación del programa, lo que es un marco propicio para generar más colaboración.</p> <p>F4. Las acciones de Unidad Básica de Vivienda implementadas, potencializan los logros en atención de la pobreza patrimonial, ya que tener una propiedad es altamente valorado entre los beneficiarios del programa.</p>	<p>D1. Poca supervisión de las acciones y de los materiales utilizados, ocasiona que se beneficie a personas que no lo requieren y que los materiales de construcción sean de baja calidad.</p> <p>D2. La falta de información en los medios, limita que se propicie y garantice la difusión de información del Programa.</p> <p>D3. Hay instancias ejecutoras a nivel municipal que carecen de la experiencia y conocimiento para implementar acciones de vivienda. No todos los presidentes municipales tienen experiencia en la elaboración de proyectos ni en su implementación.</p> <p>D4. La definición de población objetivo del Programa Tu Casa, origina que la población objetivo de este programa se traslape con las del Programa de Vivienda Rural.</p>
OPORTUNIDADES	FO	DO
<p>O1. Propiciar una vinculación más estrecha con las Instituciones Educativas para que la industria de la construcción y el sector inmobiliario coadyuven en la utilización de nuevas tecnologías que permita bajar costos directos mediante la utilización de nuevas técnicas y materiales de construcción.</p> <p>O2. Coadyuvar para que las instancias gubernamentales (Institutos de Vivienda) que cuentan con la experiencia y conocimiento para la implementación de acciones de vivienda.</p> <p>O3. Hay grupos de ciudadanos ya organizados, o que potencialmente se puedan organizar, interesados en el tema de la vivienda, que pueden participar en procesos de supervisión o monitoreo.</p>	<p>FO1. Fortalecer vínculos de participación entre instancias de gobierno (estatal y municipal), así como con organismos de la sociedad civil. Esta participación puede dirigirse hacia proyectos para mejorar el control o monitoreo durante la implementación del programa</p>	<p>DO1. Especificar mecanismos formales de capacitación para las ejecutoras en la elaboración de los proyectos y en la gestión adecuada de los recursos.</p> <p>DO2. Propiciar que las instancias estatales de vivienda asesoren a los presidentes municipales en la elaboración de proyectos y en su ejecución.</p> <p>DO3. Establecer esquemas de colaboración con grupos de ciudadanos ya organizados, o que potencialmente se puedan organizar, interesados en el tema de la vivienda, con el fin de que puedan participar en procesos de supervisión o monitoreo.</p>

AMENAZAS	FA	DA
<p>A1. Poca verificación de la información del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS). Esto genera que una pequeña proporción de personas reciba apoyos, cuando no debía haberlos recibido (error de inclusión), mientras que otras personas debía tenerlos y no los recibe (error de exclusión).</p> <p>A2. La selección de los beneficiarios es un mecanismo automatizado, que en ocasiones puede provocar que una persona que sí era población objetivo, no sea seleccionada por inconsistencia en el llenado del CUIIS.</p> <p>A3. El gobierno federal es la instancia que más aporta en recurso para el Programa Tu Casa. Se necesita una mayor correspondencia y compromiso de los gobiernos estatales y municipales.</p> <p>A4. En los últimos años, el presupuesto federal ha crecido muy poco en términos reales.</p>	<p>FA1. Aprovechar la amplitud de las bases y la capacidad del personal especializado para detectar posibles desviaciones de la población objetivo.</p> <p>FA2. Los buenos resultados sobre focalización a través de un buen uso de la base pueden propiciar que las autoridades federales decidan ampliar el presupuesto y a los gobiernos locales a involucrarse más.</p>	<p>DA1. Capacitar y mantener al personal de captura de (CUIIS) para evitar un nuevo aprendizaje del personal que se contrata anualmente.</p> <p>DA2. Promover la supervisión y visitas previas del personal de las delegaciones de la SEDESOL para conocer mejor la situación real de los solicitantes, sobre todo de aquellos que se detecte que son susceptibles de apoyo pero que son rechazados por el sistema. Con la finalidad de asignar de manera más exacta los apoyos según el perfil que establecen las Reglas de Operación.</p> <p>DA3. Establecer mecanismos de supervisión en el proceso de llenado de los CUIIS.</p> <p>DA4. Promover la participación de los gobiernos estatales y municipales para tener más recursos y poder ampliar los programas, de acuerdo con las políticas de vivienda nacionales y locales.</p>

- **Cuadrante DA** (Debilidades –vs- Amenazas): el objetivo es minimizar tanto las debilidades como las amenazas.
- **Cuadrante DO** (Debilidades –vs- Oportunidades): el objetivo es minimizar las debilidades y maximizar las oportunidades. Una institución podría identificar oportunidades en lo externo pero tener debilidades organizacionales que le impidan sacar provecho de las ventajas externas.
- **Cuadrante FA** (Fortalezas –vs- Amenazas): el objetivo es maximizar las primeras mientras se minimizan las segundas.
- **Cuadrante FO** (Fortalezas –vs- Oportunidades): la estrategia consiste en resaltar las fortalezas, al mismo tiempo que se aprovechan las oportunidades externas. Las fortalezas pueden interrelacionarse con varias oportunidades.

Asimismo, es importante resaltar que el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” al 2010, ha logrado atender el **10% del total** de las necesidades de vivienda proyectadas para el periodo 2006-2012.

Cubrió el **5%** de las necesidades de vivienda en la zona urbana con **318,254 acciones** con una inversión federal de **\$4,138,238,324.18**

Mientras que para el caso de zona rural se tiene la atención del **33%** de las necesidades proyectadas para el mismo periodo, con una inversión federal de **\$ 5,267,047,460.41** con **457,432 acciones** ejercidas.

De lo anterior se concluye que el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” es un instrumento fundamental en la política habitacional del país, motivo por el cual es importante fortalecer y hacer énfasis de que sea un programa focalizado de acorde a las necesidades de cada estado.

**Acciones ejercidas por Tipo de Zona
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"
Período 2006-2010**

	Proyectado 2006-2012	Ejercido 2006-2010	%
Zona Urbana	5,968,024	287,684	5%
Zona Rural	1,389,924	457,432	33%
Total	7,357,948	745,116	10%

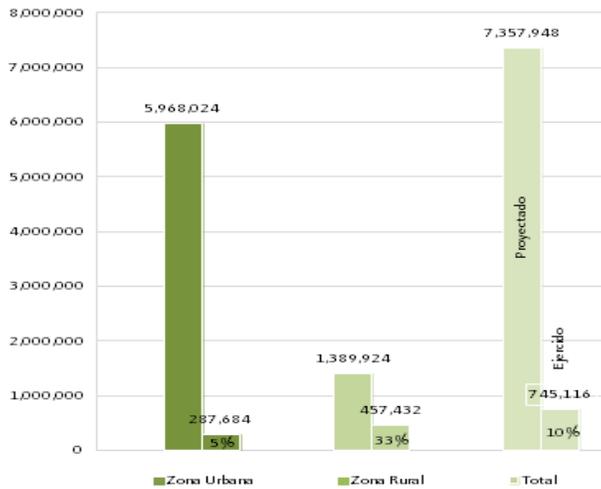


Figura 6.2

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

El Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" en el Estado de Tlaxcala, es el principal programa en atención de demanda en materia de vivienda para aquellas familias de escasos recursos que no pueden acceder a un crédito

Para la atención a la demanda del Grupo de Vivienda Nueva, los resultados obtenidos muestran que el Programa "Tu Casa" al 2010 ha logrado cubrir el 4% de las necesidades de vivienda proyectadas para el periodo 2006-2012 en el estado.

Mientras que para el caso del Grupo de Mejoramiento de Vivienda (incluye las acciones de ampliación y mejoramiento del Programa "Tu Casa") se tiene la atención del 21% de las necesidades proyectadas para el mismo periodo.

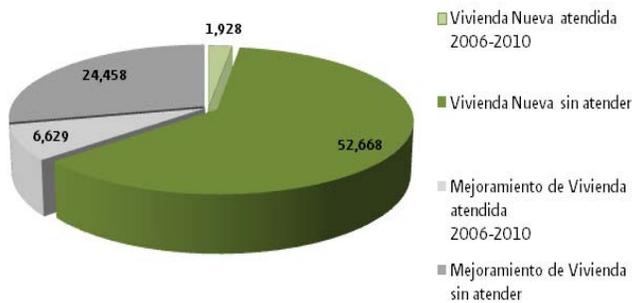


Figura 6.3

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala

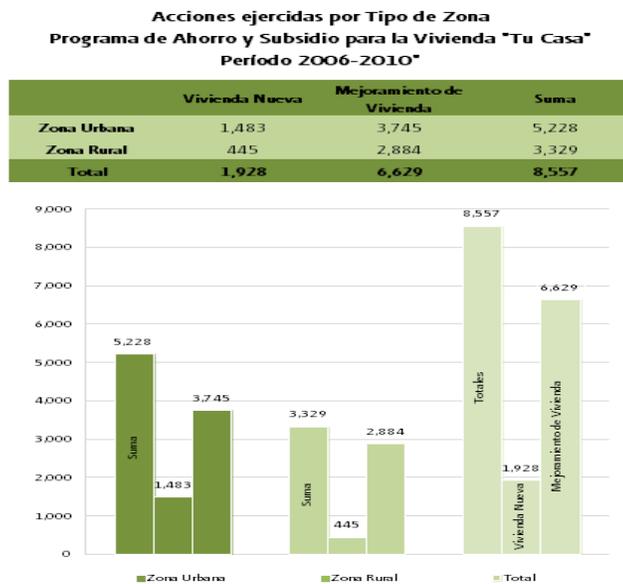
Asimismo, del total de las acciones ejecutadas, la cobertura en la Zona Urbana fue del 61%, mientras que en la Zona Rural del 39%; lo cual permite definir que la aplicación del Programa "Tu Casa" ha sido congruente con los datos presentados para la proyección de Necesidades de Vivienda según el Grado de Urbanización para el período 2006-2012 en el Estado de Tlaxcala.

Es importante mencionar que la atención a la demanda de Vivienda Nueva no presenta un mayor porcentaje, ya que la mayoría de las solicitudes a pesar de que son presentadas en localidades urbanas, requieren una Vivienda Nueva con todo y terreno.

De estos resultados se desprende que una de las estrategias prioritarias del Estado de Tlaxcala en los próximos años, será redefinir el papel de las dependencias estatales que manejan programas enfocados para la atención de necesidades de vivienda para que se pueda hacer frente al déficit habitacional existente y participen en el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa".

Figura 6.4

Fuente: Delegación de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala



/ Datos correspondientes al Estado de Tlaxcala

Para lograrlo, se requiere:

- La elaboración de una Plan Estatal de Vivienda con visión de mediano y largo plazo, que permita actuar de forma coordinada con el Gobierno Federal e Instituciones Financieras, poniendo especial énfasis en la atención de las necesidades de vivienda de las familias con menores ingresos. Esto debe propiciar e impulsar mecanismos de ahorro previo con propósito habitacional y de manera complementaria sería necesario desarrollar un sistema de subsidio general para que la población de bajos ingresos pueda tener las condiciones para adquirir una vivienda a precios accesibles.

- Se requiere también, el establecimiento de reservas territoriales, incorporando suelo ejidal y comunal a suelo urbano sin perder de vista el crecimiento ordenado de los centros urbanos. Esto permitirá el desarrollo de fraccionamiento para la atención de aquellas familias que buscan una vivienda nueva con todo y terreno.
- Será indispensable una vinculación más estrecha con las instituciones educativas para que la industria de la construcción y el sector inmobiliario coadyuven en la utilización de nuevas tecnologías que permita bajar costos directos mediante la utilización de nuevas técnicas y materiales de construcción. Con esto se buscaría hacer de la construcción de vivienda un detonante del fomento a la actividad económica, que se traduzca en una mayor generación de empleos, permita la utilización de insumos nacionales y promueva el desarrollo regional.
- Es importante implementar un Programa para la Regularización de la Tenencia de la Tierra ya que es uno de los principales problemas que se presentan. Esto permitirá, cubrir esa demanda que en años no ha sido posible atender debido a que no cubre el requisito de contar con algún documento que brinde una Certeza Jurídica de la Propiedad.
- Establecer la unificación de los Padrones de Beneficiarios de los diferentes programas de vivienda que se operen en el Estado de Tlaxcala, ya que uno de los principales causales de baja del Programa "Tu Casa", ha sido la presentación de solicitudes de familias en donde alguno de sus integrantes ha recibido algún apoyo con anterioridad.

En promedio, este tipo de casos más los de rechazo por solicitar apoyos sin tener donde aplicarlo, oscila alrededor del 60% de solicitudes con baja del total atendido por año.

Derivado de lo anterior, se concluye que es importante dar continuidad a la operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" en el Estado de Tlaxcala, ya que contribuye de una manera muy significativa a la reducción del déficit de vivienda que se tiene y bajo los esquemas antes mencionados, en donde se plantea homologar e integrar los programas de subsidios en beneficio de las familias de menores ingresos.

Asimismo, en el contexto de integración de programas de vivienda, el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", ha permitido ir disminuyendo la pobreza y la exclusión social ya que tiene como especial atención elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de la población ocupada, que devenga ingresos menores a 5 salarios mínimos y que es considerada como representativo de la población en situación de pobreza extrema; no solo del estado si no del país.

Anexos

Proyecciones a nivel nacional y atención del rezago de vivienda en el Estado de Tlaxcala

- Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Según Grado de Urbanización (CONAVI)
- Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Atendidas en el Estado de Tlaxcala (Delegación de la SEDESOL Tlaxcala)

Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"

- Anexo II. Cuestionario Único de Información Socioeconómica
- Anexo III. Reporte de Avance Financiero en la Entrega de Subsidios (Trimestral)
- Anexo IV. Reporte de Cierre de Ejercicio
- Anexo V. Reporte mensual de Avance Físico en Unidades Básicas de Vivienda
- Anexo VI. Reporte mensual de Avance Físico en las Ampliaciones y Mejoramientos
- Formato 1. Plan de Trabajo Anual
- Formato 2. Cédula de Evaluación de Predios
- Formato 3. Relación de Solicitantes
- Formato 4. Relación de Solicitantes Calificados
- Formato 5. Relación de Solicitantes Acreditados
- Formato 6. Relación de Solicitantes Validados
- Formato 7. Certificado y Bono de Subsidio
- Formato 8. Contrato de Ejecución para la Edificación de una Unidad Básica de Vivienda en Terreno Propiedad de la Instancia Ejecutora
- Formato 8a. Contrato de Ejecución para la Edificación de (Unidad Básica de Vivienda, Ampliación ó Mejoramiento) en Terreno Propiedad del Beneficiario
- Formato 9. Relación de beneficiarios que firmaron Contrato de Ejecución
- Formato 10. Relación de Certificados Entregados a los Beneficiarios
- Formato 11. Recibo de Caja
- Formato 12. Relación para Verificación de Bonos de Subsidio Federal Pagados
- Formato 13. Relación de Beneficiarios que firmaron el Acta de Entrega Recepción
- Formato 14. Dictamen de Habitabilidad de Unidad Básica de Vivienda

Contraloría Social

- Anexo C1. Programa Anual de Trabajo
- Anexo C2. Programa Estatal de Trabajo
- Anexo C3. Acta de Registro del Comité
- Anexo C4. Acta de Modificación de Integrantes del Comité de Contraloría Social
- Anexo C5. Ficha Informativa de Obra o de Entrega de Materiales
- Anexo C6. Cédula de Vigilancia
- Anexo C7. Informe de Conclusión de Obra
- Anexo C8. Minuta de Reunión
- Anexo C9. Quejas y Denuncias
- Anexo C10. Informe trimestral
- Anexo C11. Informe Anual

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

**Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Según Grado de Urbanización
2006-2012**

Entidad Federativa y/o Municipio	2006			2007			2008			2009			2010			2011			2012			Acumulado 2006-2012		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total																		
República Mexicana	815,667	195,309	1,010,976	818,916	195,602	1,014,518	843,265	197,030	1,040,295	854,078	198,370	1,052,448	864,444	199,332	1,064,176	875,318	201,196	1,076,514	885,335	202,485	1,087,820	5,948,024	1,388,924	7,337,948
Vivienda Nueva	519,043	109,222	628,265	523,058	108,104	631,162	526,113	108,005	634,118	526,564	107,884	634,448	526,899	107,443	634,342	526,538	107,084	633,617	526,090	106,547	632,577	3,073,785	753,959	4,817,754
Mejoramiento de Vivienda	296,599	86,087	382,686	295,858	87,498	383,356	317,152	89,025	406,177	327,515	90,486	418,000	338,045	92,889	430,934	348,786	94,112	442,897	359,305	95,938	455,243	2,874,239	635,965	3,510,194
29 Tlaxcala	9,372	1,953	11,325	9,625	2,010	11,635	9,878	2,060	11,938	10,136	2,100	12,236	10,389	2,149	12,538	10,654	2,197	12,851	10,906	2,244	13,150	70,960	14,723	85,683
Vivienda Nueva	6,305	1,305	7,610	6,358	1,319	7,677	6,420	1,329	7,749	6,474	1,334	7,808	6,521	1,347	7,868	6,559	1,354	7,913	6,609	1,362	7,971	45,246	9,350	54,596
Mejoramiento de Vivienda	3,067	648	3,725	3,267	691	3,958	3,458	731	4,189	3,662	766	4,128	3,868	802	4,670	4,095	843	4,938	4,297	882	5,179	25,714	5,373	31,087
001 Amozac de Guerrero	54	3	57	54	3	57	56	4	60	55	4	59	55	4	60	56	4	60	57	4	61	388	76	414
Vivienda Nueva	28	2	30	27	2	29	27	2	29	26	2	28	26	2	28	25	2	27	24	2	26	183	14	197
Mejoramiento de Vivienda	26	1	27	27	1	28	29	2	31	29	2	31	30	2	32	31	2	33	33	2	35	205	12	217
002 Apaxtlan de Antonio Cavajal	75	16	91	77	16	93	79	17	96	82	17	99	84	18	102	84	18	102	87	18	105	568	120	688
Vivienda Nueva	39	8	47	38	8	46	38	8	46	37	8	45	36	8	44	34	8	42	34	7	41	256	55	311
Mejoramiento de Vivienda	36	8	44	39	8	47	41	9	50	45	9	54	48	10	58	50	10	60	53	11	64	312	65	377
003 Atlargatepec	2	26	28	2	28	30	2	27	29	3	27	30	3	28	31	3	28	31	3	29	32	18	193	211
Vivienda Nueva	1	9	10	1	9	10	1	8	9	1	7	8	1	7	8	1	6	7	1	5	6	7	51	58
Mejoramiento de Vivienda	1	17	18	1	19	20	1	19	20	2	20	22	2	21	23	2	22	24	2	24	26	11	142	153
004 Atlazcanca	36	116	152	37	116	153	37	118	155	38	118	156	38	119	157	38	121	159	38	120	158	262	828	1,090
Vivienda Nueva	23	74	97	24	74	98	24	75	99	24	75	99	24	76	100	24	76	100	24	77	101	167	527	694
Mejoramiento de Vivienda	13	42	55	13	42	55	13	43	56	14	43	57	14	43	57	14	45	59	14	43	57	95	301	396
005 Apizaco	719	21	740	747	21	768	762	22	784	781	22	803	801	23	824	819	24	843	842	24	866	5,471	157	5,628
Vivienda Nueva	454	14	468	458	14	472	458	14	472	458	14	472	457	14	471	455	14	469	454	14	468	3,194	98	3,292
Mejoramiento de Vivienda	265	7	272	289	7	296	304	8	312	323	8	331	344	9	353	364	10	374	388	10	398	2,277	59	2,336
006 Cahuaplan	330	116	446	340	119	459	350	123	473	359	126	485	367	128	495	378	131	509	385	135	520	2,509	878	3,387
Vivienda Nueva	222	78	300	225	79	304	227	80	307	229	81	310	230	81	311	232	81	313	234	82	316	1,599	562	2,161
Mejoramiento de Vivienda	108	38	146	115	40	155	123	43	166	130	45	175	137	47	184	146	50	196	151	53	204	910	316	1,226
007 El Carmen Tequexquela	148	12	160	153	13	166	158	13	171	163	14	177	169	14	183	174	14	188	178	14	192	1,143	94	1,237
Vivienda Nueva	109	9	118	111	10	121	113	10	123	115	10	125	118	10	128	119	10	129	121	10	131	806	69	875
Mejoramiento de Vivienda	39	3	42	42	3	45	45	3	48	48	4	52	51	4	55	55	4	59	57	4	61	337	25	362
008 Cuapaxtlan	104	61	165	107	63	170	111	64	175	115	67	182	117	70	187	122	71	193	124	73	197	800	409	1,209
Vivienda Nueva	77	45	122	79	46	125	81	47	128	83	48	131	84	50	134	86	50	136	86	51	139	578	337	915
Mejoramiento de Vivienda	27	16	43	28	17	45	30	17	47	32	19	51	33	20	53	36	21	58	36	22	58	222	132	354
009 Cuauamantla	18	16	34	18	16	34	19	15	34	19	15	34	19	16	35	19	17	36	18	16	34	130	111	241
Vivienda Nueva	10	9	19	10	9	19	10	8	18	10	8	18	10	8	18	9	8	17	9	8	17	68	58	126
Mejoramiento de Vivienda	8	7	15	8	7	15	9	7	16	9	7	16	9	8	17	10	9	19	9	8	17	62	53	115
010 Chiantpan	414	30	444	418	31	449	422	31	453	426	32	458	428	32	460	430	32	462	432	32	464	2,970	220	3,190
Vivienda Nueva	377	28	405	379	29	408	380	29	409	381	29	410	381	29	410	380	29	409	380	29	409	2,658	202	2,860
Mejoramiento de Vivienda	37	2	39	39	2	41	42	2	44	45	3	48	47	3	50	50	3	53	52	3	55	312	18	330

Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Según Grado de Urbanización
2006-2012

Entidad Federativa/o Municipio	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		Acumulado 2006-2012										
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total																			
011. Muñoz de Domingo Armas	8	9	17	9	9	18	9	9	18	9	9	18	9	10	19	10	10	20	63	65	128				
Vivienda Nueva	2	2	4	2	2	4	2	1	3	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	11	8	19			
Mejoramiento de Vivienda	6	7	13	7	7	14	7	8	15	8	8	16	8	9	17	9	10	19	52	57	109				
012. Espalita	26	70	96	28	73	101	29	77	106	30	80	110	31	82	113	32	85	117	33	90	123	209	557	766	
Vivienda Nueva	17	46	63	18	47	65	18	48	66	18	48	66	18	48	66	18	49	67	18	50	68	125	335	460	
Mejoramiento de Vivienda	9	24	33	10	26	36	11	30	41	12	32	44	13	34	47	14	36	50	15	40	55	84	222	306	
013. Humantla	797	175	972	430	181	1,011	857	187	1,044	884	193	1,077	915	199	1,114	945	206	1,151	972	212	1,184	6,200	1,353	7,553	
Vivienda Nueva	599	132	731	617	135	752	631	138	769	643	141	784	656	144	800	668	147	815	680	149	829	4,494	986	5,480	
Mejoramiento de Vivienda	198	43	241	213	46	259	226	49	275	241	52	293	259	55	314	277	59	336	292	63	355	1,706	367	2,073	
014. Hueyotlalan	43	36	79	33	28	61	32	27	59	32	27	59	32	27	59	32	28	60	33	27	60	237	200	437	
Vivienda Nueva	18	15	33	8	6	14	5	10	4	4	8	4	4	4	4	4	4	8	4	4	3	7	47	41	88
Mejoramiento de Vivienda	25	21	46	25	22	47	27	22	49	28	23	51	28	23	51	28	24	52	29	24	53	190	159	349	
015. Ixtacualtlan de Matamoros	194	83	277	199	85	284	202	87	289	206	89	295	210	90	300	214	92	306	217	93	310	1,442	619	2,061	
Vivienda Nueva	110	47	157	109	47	156	108	46	154	106	46	152	105	45	150	103	44	147	102	43	145	743	318	1,061	
Mejoramiento de Vivienda	84	36	120	90	38	128	94	41	135	100	43	143	105	45	150	111	48	159	115	50	165	699	301	1,000	
016. Joteco	61	0	61	62	0	62	63	0	63	63	0	63	62	0	62	63	0	63	63	0	63	437	0	437	
Vivienda Nueva	38	38	76	39	39	78	39	39	78	39	39	78	38	38	76	38	38	76	38	38	76	269	0	269	
Mejoramiento de Vivienda	23	23	46	23	24	47	24	24	48	24	24	48	24	24	48	24	24	48	25	25	50	168	0	168	
017. Mazateco de José Martí M	56	1	57	57	1	58	57	1	58	57	1	58	58	1	59	59	0	59	61	0	61	405	5	410	
Vivienda Nueva	29	1	30	28	1	29	27	1	28	26	1	27	25	1	26	25	1	26	25	24	24	184	5	189	
Mejoramiento de Vivienda	27	27	54	29	29	58	30	31	61	31	31	62	33	34	67	34	34	68	37	37	74	221	0	221	
018. Cortés de Juan Cuamatzi	266	79	345	274	80	354	282	83	365	290	85	375	298	87	385	304	90	394	311	91	402	2,025	595	2,620	
Vivienda Nueva	185	56	242	189	56	245	191	57	248	193	58	251	195	58	253	196	59	255	198	59	257	1,348	403	1,751	
Mejoramiento de Vivienda	80	23	103	85	24	109	91	26	117	97	27	124	103	29	132	108	31	139	113	32	145	677	192	869	
019. Tepic de S. Landolt	175	9	184	181	10	191	183	10	193	186	10	196	190	10	200	191	10	201	192	10	202	1,298	69	1,367	
Vivienda Nueva	124	7	131	127	7	134	128	7	135	130	7	137	131	7	138	132	7	139	133	7	140	905	49	954	
Mejoramiento de Vivienda	51	2	53	54	3	57	55	3	58	56	3	59	59	3	62	59	3	62	59	3	62	393	20	413	
020. Saculm de Lázaro Cárdenas	54	4	58	56	4	60	56	4	60	56	4	60	58	3	61	59	4	63	59	4	63	400	26	426	
Vivienda Nueva	33	3	36	33	3	36	33	3	36	33	3	36	33	2	35	33	2	34	32	2	34	229	17	246	
Mejoramiento de Vivienda	21	1	22	23	1	24	23	1	24	25	1	26	25	1	26	27	2	29	27	2	29	171	9	180	
021. Nancamilpa de Matamoros	105	36	142	107	37	144	111	38	149	114	40	154	116	40	156	119	41	160	122	43	163	795	275	1,070	
Vivienda Nueva	55	19	74	54	19	73	54	19	73	53	19	72	53	18	71	51	18	69	50	18	68	370	130	500	
Mejoramiento de Vivienda	51	17	68	53	18	71	57	19	76	61	21	82	63	22	85	68	23	91	72	25	97	425	145	570	
022. Acahuahua de Miguel Hidalgo	15	34	49	15	34	49	15	35	50	15	35	50	15	36	51	15	37	52	15	36	51	105	287	392	
Vivienda Nueva	12	26	38	12	27	39	12	27	39	12	28	40	12	28	40	12	28	40	12	28	40	84	247	331	
Mejoramiento de Vivienda	3	8	11	3	7	10	3	8	11	3	7	10	3	8	11	3	9	12	3	8	11	21	55	76	
023. Nativitas	84	64	148	85	64	149	86	65	151	87	66	153	89	68	157	92	69	161	92	71	163	615	468	1,083	
Vivienda Nueva	40	31	71	39	30	69	38	29	67	36	28	64	35	27	62	34	25	59	32	25	57	254	195	449	
Mejoramiento de Vivienda	44	33	77	46	34	80	48	37	85	51	38	89	54	41	95	58	44	102	60	46	106	361	273	634	

Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Según Grado de Urbanización
2006-2012

Entidad Federativa y/o Municipio	2006			2007			2008			2009			2010			2011			2012			Acumulado 2006-2012		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total																		
038 Tzampatlanc	164	43	207	174	46	220	179	47	226	187	49	236	193	51	244	198	52	250	206	53	259	1,301	341	1,642
Vivienda Nueva	143	38	181	151	40	191	156	41	197	161	43	204	165	44	209	170	45	215	175	46	221	1,121	297	1,418
Mejoramiento de Vivienda	21	5	26	23	6	29	23	6	29	26	6	32	28	7	35	28	7	35	31	7	38	180	44	224
039 Xalisco	236	17	253	243	18	261	250	18	268	256	19	275	262	19	281	268	20	288	275	20	295	1,790	131	1,921
Vivienda Nueva	175	13	188	179	14	193	184	14	198	188	14	202	192	14	206	195	15	210	200	15	215	1,313	99	1,412
Mejoramiento de Vivienda	61	4	65	64	4	68	66	4	70	68	5	73	70	5	75	73	5	78	75	5	80	477	32	509
040 Xalisco	8	91	99	8	96	104	8	97	105	8	100	108	8	102	110	9	104	113	9	108	117	58	698	756
Vivienda Nueva	6	63	69	6	65	71	6	66	72	6	66	72	6	67	73	6	68	74	6	69	75	42	464	506
Mejoramiento de Vivienda	2	28	30	2	31	33	2	31	33	2	34	36	2	35	37	3	36	39	3	39	42	15	234	250
041 Papaloap de Xicotlanc	223	1	224	227	1	228	228	1	229	231	1	232	233	1	234	235	1	236	236	1	237	1,613	7	1,620
Vivienda Nueva	141	1	142	141	1	142	140	1	141	139	1	140	138	1	139	136	1	137	135	1	136	970	7	977
Mejoramiento de Vivienda	82	82	86	86	86	86	88	88	88	92	92	92	95	95	95	99	99	99	101	101	101	643	0	643
042 Xicoatlaco	71	0	71	71	0	71	72	0	72	74	0	74	75	0	75	77	0	77	78	0	78	518	0	518
Vivienda Nueva	30	30	29	29	28	28	28	26	26	26	25	25	24	24	24	23	23	23	23	23	23	185	0	185
Mejoramiento de Vivienda	41	41	42	42	44	44	44	48	48	48	48	50	50	50	53	53	53	53	55	55	55	333	0	333
043 Yahualtepec	316	128	444	333	136	469	345	140	485	355	145	500	365	149	514	376	154	530	386	158	544	2,476	1,010	3,486
Vivienda Nueva	261	106	367	274	112	386	281	115	396	289	118	407	296	121	417	303	124	427	310	127	437	2,014	823	2,837
Mejoramiento de Vivienda	55	22	77	59	24	83	64	25	89	66	27	93	69	28	97	73	30	103	76	31	107	462	187	649
044 Zacateco	321	2	323	329	2	331	338	2	340	344	3	347	350	3	353	359	3	362	369	3	372	2,410	18	2,428
Vivienda Nueva	212	2	214	213	2	215	213	2	215	212	2	214	211	2	213	210	2	212	209	2	211	1,480	14	1,494
Mejoramiento de Vivienda	109	109	116	116	116	116	125	132	132	133	133	139	140	140	149	149	149	150	160	161	161	930	4	934
045 Borito Juárez	61	0	61	62	0	62	65	0	65	67	0	67	68	0	68	71	0	71	74	0	74	468	0	468
Vivienda Nueva	36	36	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	38	38	38	38	38	38	38	260	0	260
Mejoramiento de Vivienda	25	25	25	25	25	28	28	30	30	30	30	31	31	31	31	33	33	33	36	36	36	208	0	208
046 Emilcaro Zapata	30	14	44	31	15	46	32	16	48	33	16	49	35	16	51	36	17	53	38	18	56	235	112	347
Vivienda Nueva	9	9	29	20	10	30	20	10	30	20	10	30	21	10	31	21	10	31	22	10	32	144	69	213
Mejoramiento de Vivienda	10	5	15	11	5	16	12	6	18	13	6	19	14	6	20	15	7	22	16	8	24	91	43	134
047 Lázaro Cárdenas	23	3	26	23	3	26	24	3	27	24	3	27	24	3	27	26	3	29	27	3	30	171	21	192
Vivienda Nueva	13	2	15	13	2	15	13	2	15	13	2	15	13	2	15	13	2	15	13	2	15	91	14	105
Mejoramiento de Vivienda	10	1	11	10	1	11	11	1	12	11	1	12	11	1	12	13	1	14	14	1	15	80	7	87
048 La Magdalena Tlaxiellco	302	0	302	319	0	319	316	0	316	353	0	353	371	0	371	389	0	389	409	0	409	2,479	0	2,479
Vivienda Nueva	103	103	104	104	104	104	105	106	106	106	106	106	106	106	107	107	107	107	107	107	107	738	0	738
Mejoramiento de Vivienda	199	199	215	215	215	231	247	247	247	247	247	265	282	282	282	282	282	282	302	302	302	1,741	0	1,741
049 San Dimas Tereboc	32	0	32	33	0	33	35	0	35	34	0	34	36	0	36	38	0	38	39	0	39	247	0	247
Vivienda Nueva	12	12	11	11	11	11	11	11	11	10	10	10	10	9	9	9	9	9	9	9	9	72	0	72
Mejoramiento de Vivienda	20	20	22	22	24	24	24	24	24	24	24	26	26	26	29	30	29	29	30	30	30	175	0	175
050 San Francisco Tetlanilcan	179	0	179	191	0	191	201	0	201	211	0	211	222	0	222	234	0	234	245	0	245	1,483	0	1,483
Vivienda Nueva	57	57	58	58	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	401	0	401
Mejoramiento de Vivienda	122	122	133	133	143	143	143	154	154	154	154	165	165	165	177	177	177	188	188	188	1,082	0	1,082	

**Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Según Grado de Urbanización
2006-2012**

Entidad Federativa y/o Municipio	2006			2007			2008			2009			2010			2011			2012			Acumulado 2006-2012		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total																		
051 San Jerónimo Zacatlán	31	0	31	21	0	21	23	0	23	23	0	23	23	0	23	25	0	25	26	0	26	172	0	172
Vivienda Nueva	15	4	19	4	4	8	4	3	7	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	3	35	0	35
Mejoramiento de Vivienda	16	0	16	17	0	17	19	0	19	20	0	20	20	0	20	22	0	22	23	0	23	137	0	137
052 San José Tecate	51	2	53	54	2	56	55	2	57	56	2	58	58	2	60	60	2	62	63	2	65	397	14	411
Vivienda Nueva	27	1	28	27	1	28	27	1	28	27	1	28	26	1	27	26	1	27	26	1	27	186	7	193
Mejoramiento de Vivienda	24	1	25	27	1	28	28	1	29	29	1	30	32	1	33	34	1	35	37	1	38	211	7	218
053 San Juan Huacizaco	93	1	94	97	1	98	100	1	101	103	1	104	106	1	107	110	1	111	114	1	115	723	7	730
Vivienda Nueva	60	1	61	62	1	63	63	1	64	64	1	65	65	1	66	66	1	67	66	1	67	446	7	453
Mejoramiento de Vivienda	33	0	33	35	0	35	37	0	37	39	0	39	41	0	41	44	0	44	48	0	48	277	0	277
054 San Lorenzo Acozacmitla	43	0	43	45	0	45	46	0	46	48	0	48	50	0	50	52	0	52	53	0	53	337	0	337
Vivienda Nueva	21	0	21	21	0	21	21	0	21	20	0	20	20	0	20	19	0	19	19	0	19	141	0	141
Mejoramiento de Vivienda	22	0	22	24	0	24	25	0	25	28	0	28	30	0	30	33	0	33	34	0	34	196	0	196
055 San Lucas Tecopilco	26	2	28	18	1	19	18	1	19	19	1	20	20	1	21	22	1	23	23	1	24	146	8	154
Vivienda Nueva	13	1	14	4	4	8	4	4	8	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	3	33	1	34
Mejoramiento de Vivienda	13	1	14	14	1	15	14	1	15	16	1	17	17	1	18	19	1	20	20	1	21	113	7	120
056 Santa Ana Nopalucan	54	0	54	54	0	54	56	0	56	58	0	58	60	0	60	61	0	61	63	0	63	406	0	406
Vivienda Nueva	24	0	24	23	0	23	23	0	23	23	0	23	22	0	22	21	0	21	21	0	21	157	0	157
Mejoramiento de Vivienda	30	0	30	31	0	31	33	0	33	35	0	35	38	0	38	40	0	40	42	0	42	249	0	249
057 Santa Apolonia Tecate	35	0	35	25	0	25	25	0	25	25	0	25	28	0	28	30	0	30	31	0	31	199	0	199
Vivienda Nueva	17	0	17	5	0	5	5	0	5	4	0	4	4	0	4	4	0	4	4	0	4	43	0	43
Mejoramiento de Vivienda	18	0	18	20	0	20	20	0	20	21	0	21	24	0	24	26	0	26	27	0	27	156	0	156
058 Santa Catarina Ayoanetla	74	0	74	54	0	54	55	0	55	59	0	59	61	0	61	64	0	64	67	0	67	434	0	434
Vivienda Nueva	37	0	37	13	0	13	12	0	12	12	0	12	11	0	11	10	0	10	9	0	9	104	0	104
Mejoramiento de Vivienda	37	0	37	41	0	41	43	0	43	47	0	47	50	0	50	54	0	54	58	0	58	330	0	330
059 Santa Cruz Otlabilla	37	12	49	38	13	51	38	12	50	40	13	53	41	13	54	43	14	57	43	14	57	280	91	371
Vivienda Nueva	20	7	27	20	7	27	20	6	26	19	6	25	20	6	26	20	6	26	19	6	25	138	44	182
Mejoramiento de Vivienda	17	5	22	18	6	24	18	6	24	20	7	27	22	7	29	23	8	31	24	8	32	142	47	189
060 Santa Isabel Xicoxtetla	76	0	76	79	0	79	83	0	83	87	0	87	88	0	88	93	0	93	96	0	96	602	0	602
Vivienda Nueva	53	0	53	56	0	56	57	0	57	59	0	59	60	0	60	62	0	62	64	0	64	411	0	411
Mejoramiento de Vivienda	23	0	23	23	0	23	26	0	26	28	0	28	28	0	28	31	0	31	32	0	32	191	0	191

Fuente: Delegación de la SEDESOL Tlaxcala

Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Atendidas
2006-2010

Entidad Federativa y/o Municipio	2006			2007			2008			2009			2010			Acumulado 2006-2010		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total												
29 Tlaxcala	1,237	622	1,859	1,065	723	1,788	619	650	1,269	1,242	996	2,238	1,065	338	1,403	5,228	3,329	8,557
Vivienda Nueva	581	293	874	491	152	643	0	0	0	51	0	51	360	0	360	1,483	445	1,928
Mejoramiento de Vivienda	656	329	985	574	571	1,145	619	650	1,269	1,191	996	2,187	705	338	1,043	3,745	2,884	6,629
001 Amacac de Guerrero	24	1	25	14	4	18	3	5	8	10	2	12	25	5	30	76	17	93
Vivienda Nueva	10	1	11	8	4	12							15		15	33	5	38
Mejoramiento de Vivienda	14		14	6	6	6	3	5	8	10	2	12	10	5	15	43	12	55
002 Apetatitlán de Antonio Carvajal	1	2	3	6	10	16	0	0	0	5	1	6	0	0	0	12	13	25
Vivienda Nueva	1	2	3	4	3	7										5	5	10
Mejoramiento de Vivienda				2	7	9				5	1	6				7	8	15
003 Atlangatepec	0	7	7	0	20	20	0	55	55	0	33	33	0	0	0	0	115	115
Vivienda Nueva	4	4	8		5	5										0	9	9
Mejoramiento de Vivienda	3	3	6		15	15		55	55		33	33				0	106	106
004 Atzacayanca	0	23	23	0	27	27	13	42	55	16	11	27	0	0	0	29	103	132
Vivienda Nueva		6	6		8	8										0	14	14
Mejoramiento de Vivienda	17	17	34		19	19	13	42	55	16	11	27				29	89	118
005 Apizaco	41	6	47	41	7	48	0	0	0	7	8	15	130	70	200	219	91	310
Vivienda Nueva	22	5	27	24	3	27										46	8	54
Mejoramiento de Vivienda	19	1	20	17	4	21				7	8	15	130	70	200	173	83	256
006 Calpulalpan	19	29	48	49	44	93	5	28	33	38	52	90	65	30	95	176	183	359
Vivienda Nueva	8	9	17	12	5	17							35		35	55	14	69
Mejoramiento de Vivienda	11	20	31	37	39	76	5	28	33	38	52	90	30	30	60	121	169	290
007 El Carmen Tequequiltla	26	2	28	68	1	69	0	0	0	48	8	56	0	0	0	142	11	153
Vivienda Nueva	13	1	14	27	1	28										40	2	42
Mejoramiento de Vivienda	13	1	14	41		41				48	8	56				102	9	111
008 Cuapiaxtla	77	6	83	40	2	42	18	0	18	30	0	30	0	0	0	165	8	173
Vivienda Nueva	38	3	41	14		14										52	3	55
Mejoramiento de Vivienda	39	3	42	26	2	28	18		18	30		30				113	5	118
009 Cuacomulco	0	14	14	0	11	11	0	7	7	0	38	38	0	0	0	0	70	70
Vivienda Nueva		10	10		5	5										0	15	15
Mejoramiento de Vivienda	4	4	8		6	6		7	7		38	38				0	55	55
010 Chautempan	77	16	93	39	9	48	24	7	31	21	4	25	70	14	84	231	50	281
Vivienda Nueva	45	14	59	23	3	26							35		35	103	17	120
Mejoramiento de Vivienda	32	2	34	16	6	22	24	7	31	21	4	25	35	14	49	128	33	161

**Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Atendidas
2006-2010**

Entidad Federativa y/o Municipio	2006			2007			2008			2009			2010			Acumulado 2006-2010				
	Urbano		Total	Urbano		Total	Urbano		Total	Urbano		Total	Urbano		Total	Urbano		Total		
	Rural		Rural			Rural		Rural		Rural		Rural		Rural		Rural		Rural		
011 Muñoz de Domingo Arenas	0	15	15	0	8	8	0	0	0	0	42	0	0	0	0	0	0	65	65	
Vivienda Nueva		9	9		3	3												0	12	12
Mejoramiento de Vivienda		6	6		5	5					42							0	53	53
012 España	0	13	13	0	54	54	0	117	117	117	37	0	0	0	0	0	0	221	221	221
Vivienda Nueva		3	3		4	4					37							0	7	7
Mejoramiento de Vivienda		10	10		50	50		117	117	117	37							0	214	214
013 Huamantla	48	14	62	53	14	67	49	61	110	173	135	308	0	0	0	0	323	224	547	547
Vivienda Nueva		27	27		17	17		21	21	21							44	9	53	53
Mejoramiento de Vivienda		21	21		36	36		49	49	49	135	308					279	215	494	494
014 Hueyotlipan	0	32	32	0	42	42	55	25	80	1	13	14	30	20	50	86	132	218	218	218
Vivienda Nueva		11	11		5	5							10	10	10	10	10	10	16	26
Mejoramiento de Vivienda		21	21		37	37	55	25	80	1	13	14	20	20	40	76	116	116	192	192
015 Itzacoxitla de Mariano Matamor	12	21	33	21	51	72	58	59	117	7	13	20	0	0	0	98	144	242	242	242
Vivienda Nueva		7	12		12	12		17	17							19	17	36	36	36
Mejoramiento de Vivienda		5	9		46	55	58	59	117	7	13	20				79	127	206	206	206
016 Ixtenco	9	1	10	7	0	7	0	0	0	9	0	9	0	0	0	25	1	26	26	26
Vivienda Nueva		5	5		1	1										6	1	7	7	7
Mejoramiento de Vivienda		4	4		6	6										19	0	19	19	19
017 Mazatecocho de José María M	4	0	4	0	0	0	0	0	0	5	0	5	10	0	10	19	0	19	19	19
Vivienda Nueva		1	1										10	10	10	11	0	11	11	11
Mejoramiento de Vivienda		3	3													8	0	8	8	8
018 Confla de Juan Cuamatzi	143	29	172	66	15	81	0	0	0	9	31	40	0	0	218	75	293	293	293	293
Vivienda Nueva		35	6	41	17	1	18								52	7	59	59	59	59
Mejoramiento de Vivienda		108	23	131	49	14	63								166	68	234	234	234	234
019 Tepetitla de Landiábal	18	7	25	9	4	13	0	0	0	20	0	20	40	0	40	87	11	98	98	98
Vivienda Nueva		12	6	18	7	3	10						5	5	5	24	9	33	33	33
Mejoramiento de Vivienda		6	1	7	2	1	3						35	35	35	63	2	65	65	65
020 Sanctorum de Lázaro Cárdenas	0	17	17	0	23	23	76	0	76	57	5	62	0	0	133	45	178	178	178	178
Vivienda Nueva		4	4		5	5									0	9	9	9	9	9
Mejoramiento de Vivienda		13	13		18	18	76		76	57	5	62			133	36	169	169	169	169
021 Nahuacamilpa de Mariano Añista	32	7	39	12	6	18	3	25	28	50	3	53	0	0	97	41	138	138	138	138
Vivienda Nueva		21	3	24	7	4	11								28	7	35	35	35	35
Mejoramiento de Vivienda		11	4	15	5	2	7	3	25	28	50	3	53		69	34	103	103	103	103
022 Acuananala de Miguel Hidalgo	0	5	5	0	3	3	0	0	0	0	6	6	0	0	0	14	14	14	14	14
Vivienda Nueva		2	2		2	2									0	4	4	4	4	4
Mejoramiento de Vivienda		3	3		1	1									0	10	10	10	10	10
023 Nativilas	23	16	39	22	50	72	6	25	31	34	44	78	40	15	55	125	150	275	275	275
Vivienda Nueva		7	11	18	11	6	17						35	35	35	53	17	70	70	70
Mejoramiento de Vivienda		16	5	21	11	44	55	6	25	31	44	78	5	15	20	72	133	205	205	205

Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Atendidas
2006-2010

Entidad Federativa y/o Municipio	2006			2007			2008			2009			2010			Acumulado 2006-2010		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total												
024 Panotla	2	28	30	2	14	16	7	0	7	42	31	73	20	20	40	73	93	166
Vivienda Nueva		13	13	1	1	1										0	14	14
Mejoramiento de Vivienda	2	15	17	2	13	15	7	7	7	42	31	73	20	20	40	73	79	152
025 San Pablo del Monte	86	0	86	77	0	77	0	0	0	94	0	94	159	0	159	416	0	416
Vivienda Nueva	21		21	39		39				94		94			55	115	0	115
Mejoramiento de Vivienda	65		65	38		38						94	104		104	301	0	301
026 Santa Cruz Tlaxcala	49	19	68	15	15	30	117	23	140	19	12	31	0	0	0	200	69	269
Vivienda Nueva	27	12	39	11	5	16				19	12	31				38	17	55
Mejoramiento de Vivienda	22	7	29	4	10	14	117	23	140	19	12	31	0	0	0	162	52	214
027 Tenancingo	9	0	9	11	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	20
Vivienda Nueva	5		5	3		3										8	0	8
Mejoramiento de Vivienda	4		4	8		8										12	0	12
028 Teolochoico	2	8	10	21	5	26	0	0	0	2	3	5	5	0	5	30	16	46
Vivienda Nueva	1	4	5	15	1	16				2	3	5	5	0	5	16	5	21
Mejoramiento de Vivienda	1	4	5	6	4	10				2	3	5	5	0	5	14	11	25
029 Tepicpanco	0	4	4	0	13	13	0	0	0	4	18	22	0	0	0	4	35	39
Vivienda Nueva		4	4	4	4	4				4	18	22				0	8	8
Mejoramiento de Vivienda																0	0	0
030 Terenate	0	39	39	0	36	36	0	0	0	15	22	37	0	0	0	15	97	112
Vivienda Nueva		13	13	3	3	3										0	16	16
Mejoramiento de Vivienda	26	26	26	33	33	33				15	22	37				15	81	96
031 Tetla de la Solidaridad	17	24	41	5	4	9	50	15	65	142	9	151	0	0	0	214	52	266
Vivienda Nueva	10	17	27	5	2	7				65	142	9	151			15	19	34
Mejoramiento de Vivienda	7	7	14	2	2	2	50	15	65	142	9	151	0	0	0	199	33	232
032 Tetlatlahuca	13	5	18	41	12	53	5	0	5	2	2	4	0	0	0	61	19	80
Vivienda Nueva	2	2	4	20	4	24				5	2	4				22	6	28
Mejoramiento de Vivienda	11	3	14	21	8	29	5		5	2	2	4				39	13	52
033 Tlaxcala	145	0	145	70	0	70	3	0	3	27	1	28	244	13	257	489	14	503
Vivienda Nueva	117		117	37		37							90		90	244	0	244
Mejoramiento de Vivienda	28		28	33		33	3		3	27	1	28	154	13	167	245	14	259
034 Tlaxco	16	12	28	12	23	35	47	91	138	36	243	279	0	0	0	111	369	480
Vivienda Nueva	5	2	7	8	3	11				138	36	243				13	5	18
Mejoramiento de Vivienda	11	10	21	4	20	24	47	91	138	36	243	279	0	0	0	98	364	462
035 Tlaxián	0	2	2	9	0	9	0	0	0	12	0	12	0	0	0	21	2	23
Vivienda Nueva	1	1	1	6	3	3				12	0	12				6	1	7
Mejoramiento de Vivienda	1	1	1	3	3	3										15	1	16
036 Totolac	26	10	36	31	17	48	0	0	0	9	1	10	30	10	40	96	38	134
Vivienda Nueva	11	4	15	11	5	16				9	1	10	20	10	20	42	9	51
Mejoramiento de Vivienda	15	6	21	20	12	32				9	1	10	10	10	20	54	29	83
037 Zihlaltzac de Trinidad Sánchez	23	10	33	7	5	12	0	21	21	10	0	10	0	0	0	40	36	76
Vivienda Nueva	8	6	14	1	1	1										8	7	15
Mejoramiento de Vivienda	15	4	19	7	4	11				10	0	10				32	29	61

**Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Atendidas
2006-2010**

Entidad Federativa y/o Municipio	2006			2007			2008			2009			2010			Acumulado 2006-2010		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total												
038 Tzompantepec	35	28	63	34	34	68	0	0	0	5	0	5	0	0	0	74	62	136
Vivienda Nueva	17	7	24	20	7	27				1		1				38	14	52
Mejoramiento de Vivienda	18	21	39	14	27	41				4		4				36	48	84
039 Xaloztoc	77	0	77	117	9	126	0	0	0	2	1	3	0	0	0	196	10	206
Vivienda Nueva	26		26	38	2	40										64	2	66
Mejoramiento de Vivienda	51		51	79	7	86				2	1	3				132	8	140
040 Xaltocan	0	18	18	0	45	45	0	21	21	0	113	113	0	121	121	0	318	318
Vivienda Nueva		11	11		7	37	7	21	21		113	113		121	121	0	19	19
Mejoramiento de Vivienda	7		7	37	7	44										0	299	299
041 Papaloa de Xicohténcatl	1	0	1	3	0	3	0	0	0	5	0	5	5	0	5	14	0	14
Vivienda Nueva				2		2										2	0	2
Mejoramiento de Vivienda	1		1	1	1	2				5	0	5	5	0	5	12	0	12
042 Xicohtzaco	14	0	14	18	0	18	0	0	0	0	0	0	5	5	5	12	0	12
Vivienda Nueva	4		4	11		11										15	0	15
Mejoramiento de Vivienda	10		10	7		7										22	0	22
043 Yauhqueescan	0	18	18	2	23	25	0	0	0	14	4	18	55	20	75	71	65	136
Vivienda Nueva		13	13	2	6	8				14	4	18	35	20	55	49	46	95
Mejoramiento de Vivienda	5		5	17		17										20	22	41
044 Zacateco	17	0	17	52	0	52	0	0	0	85	9	94	0	0	0	154	9	163
Vivienda Nueva	10		10	30		30				50		50				90	0	90
Mejoramiento de Vivienda	7		7	22		22				35	9	44				64	9	73
045 Benito Juárez	0	34	34	17	0	17	24	0	24	36	0	36	47	0	47	124	34	158
Vivienda Nueva		10	10	7		7							15	15	15	22	10	32
Mejoramiento de Vivienda	24		24	10		10	24		24	36		36	32		32	102	24	126
046 Emiliano Zapata	0	21	21	0	5	5	0	0	0	20	6	26	0	0	0	20	32	52
Vivienda Nueva	9		9	2		2										0	11	11
Mejoramiento de Vivienda	12		12	3		3				20	6	26				20	21	41
047 Lázaro Cárdenas	0	4	4	0	9	9	0	23	23	0	30	30	0	0	0	0	66	66
Vivienda Nueva	1		1	1		2										0	4	4
Mejoramiento de Vivienda	3		3	6		9		23	23	30		30				0	62	62
048 La Magdalena Tlaltelulco	56	0	56	31	0	31	24	0	24	55	0	55	30	0	30	196	0	196
Vivienda Nueva	27		27	15		15										42	0	42
Mejoramiento de Vivienda	29		29	16		16	24		24	55		55	30		30	154	0	154
049 San Damián Teroloc	0	18	18	0	10	10	11	0	11	12	0	12	0	0	0	23	28	51
Vivienda Nueva		10	10		3	3										0	13	13
Mejoramiento de Vivienda	8		8	7		7	11		11	12		12				23	15	38
050 San Francisco Teclanohcan	58	0	58	20	0	20	10	0	10	8	0	8	0	0	0	96	0	96
Vivienda Nueva	22		22	10		10										32	0	32
Mejoramiento de Vivienda	36		36	10		10	10		10	8		8				64	0	64

Necesidades de Vivienda Nueva y de Mejoramientos de Vivienda Atendidas
2006-2010

Entidad Federativa y/o Municipio	2006			2007			2008			2009			2010			Acumulado 2006-2010		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total												
051 San Jerónimo Zacualpan	0	2	2	0	3	3	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	5	10
Vivienda Nueva		2	2		1	1										0	3	3
Mejoramiento de Vivienda					2	2				5		5				5	2	7
052 San José Teacalco	0	13	13	0	6	6	0	0	7	0	7	0	55	0	55	62	19	81
Vivienda Nueva		8	8		4	4							15		15	15	15	27
Mejoramiento de Vivienda		5	5		2	2			7		7		40		40	47	7	54
053 San Juan Huactzinco	22	0	22	14	0	14	0	0	3	0	3	0	0	0	0	39	0	39
Vivienda Nueva	8		8	10		10			3		3				18	0	18	
Mejoramiento de Vivienda	14		14	4		4									21	0	21	
054 San Lorenzo Aloxochitlan	0	10	10	0	8	8	0	0	2	0	2	0	0	0	0	2	18	20
Vivienda Nueva		9	9		4	4									0	13	13	
Mejoramiento de Vivienda		1	1		4	4			2		2				2	5	7	
055 San Lucas Tecopilco	0	1	1	0	4	4	0	0	0	5	5	0	0	0	0	10	10	10
Vivienda Nueva															0	0	0	
Mejoramiento de Vivienda		1	1		4	4			5		5				0	10	10	
056 Santa Ana Mopulucan	14	0	14	9	0	9	0	0	15	0	15	0	0	0	0	38	0	38
Vivienda Nueva	8		8	7		7									15	0	15	
Mejoramiento de Vivienda	6		6	2		2			15		15				23	0	23	
057 Santa Apolonia Teacalco	0	4	4	0	2	2	11	0	11	0	0	0	0	0	0	11	6	17
Vivienda Nueva		2	2		1	1									0	3	3	
Mejoramiento de Vivienda		2	2		1	1			11		11				11	3	14	
058 Santa Catarina Ayometlan	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Vivienda Nueva															0	0	0	
Mejoramiento de Vivienda		1	1												1	0	1	
059 Santa Cruz Quilehla	0	4	4	0	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	11	11
Vivienda Nueva		3	3		2	2									0	5	5	
Mejoramiento de Vivienda		1	1		5	5									0	6	6	
060 Santa Isabel Xiloxochitlan	0	3	3	0	9	9	0	0	14	0	14	0	0	0	0	14	12	26
Vivienda Nueva		2	2		1	1									0	3	3	
Mejoramiento de Vivienda		1	1		8	8			14		14				14	9	23	

ANEXO II



CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"



ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO

Br. (s) informante:
 Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.

I. CONTROL DE LEVANTAMIENTO

ESCRIBIR CON LETRAS MAYÚSCULAS Y EN MAYÚSCULAS

NOMBRE DEL ENCUESTADOR _____ DIA DEL LEVANTAMIENTO _____ MES DEL LEVANTAMIENTO _____ AÑO DEL LEVANTAMIENTO _____

HORA DE INICIO _____ HORA DE TÉRMINO _____

II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CLAVES INEGI)

ENTIDAD _____ CLAVE DE ENTIDAD _____ CLAVE DE MANZANA _____

MUNICIPIO _____ CLAVE DE MUNICIPIO _____

LOCALIDAD _____ CLAVE DE LOCALIDAD _____

III. DOMICILIO

TIPO DE VALIEDAD _____ NOMBRE DE LA VALIEDAD _____

Tipo de valiedad: Calle, Avenida, Anillo (solo peatonal), Carretera, Callejón o Anillo, Carretera, Camino, entre otros

MANZANA DEL DOMICILIO _____ LOTE _____ NÚMERO EXTERIOR _____ NÚMERO INTERIOR _____

ENTRE LA CALLE _____ Y LA CALLE _____

LA CALLE DE ATRÁS ES _____ NOMBRE DE ASENTAMIENTO HUMANO _____

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO _____ NOMBRE DE ASENTAMIENTO HUMANO _____

Tipo de asentamiento: Colonia, Condominio, Unidad Habitacional, Ejido, Fraccionamiento, Granja, Rancho, Residencial, Pueblo, entre otros

COLEGIO POSTAL _____ REFERENCIAS _____

SOLO PARA VIVIENDAS SIN AMANZANAMIENTO, CASERIOS DISPERSOS O REFERIDAS A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN

SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

Existir: Federal, Municipal, Particular _____ Tramo (origen-distrito) _____ Kilómetro _____

IV. APOYO SOLICITADO

1. AMPLIACIÓN
 ¿Qué tipo de ampliación requiere?
 Recámara 1
 Baño 2
 Cocina 3
 Recámara - estudio 4
 Recámara - baño 5
 Recámara - cocina 6
 Cocina - baño 7

2. MEJORAMIENTO
 ¿Qué tipo de mejoramiento requiere?
 Mejoramiento de fachada 1
 Mejoramiento estructural de vivienda 2
 Aislamiento 3
 Impermeabilización 4
 Muro 5
 Piso firme 6
 Sello de lámina 7
 Sello de losa de concreto 8
 Puertas y ventanas 9

3. ADQUISICIÓN
 ¿Qué vivienda solicita?
 Unidad básica de vivienda 1

4. EDIFICACIÓN
 Gobierno local 1
 Propiedad del beneficiario 2

5. ¿Tiene el solicitante o su pareja otra vivienda en propiedad?
 SI (MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA)
 SI 1
 NO 2

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO

	V. TIPO DE VIVIENDA	
<p>4. SEÑALA EL TIPO DE VIVIENDA DONDE VAS A LEVANTAR LA ENCUESTA.</p> <p>OBSERVACIÓN DEL ENCUESTADOR</p> <p>Casa independiente..... 01</p> <p>Departamento en edificio / unidad habitacional..... 02</p> <p>Vivienda o cuarto en vecindad..... 03</p> <p>Vivienda o cuarto en la azotea..... 04</p> <p>Arrendo a corto..... 05</p> <p>Vivienda en terreno para habitación..... 06</p> <p>Vivienda en terreno familiar compartido..... 07</p> <p>Vivienda móvil..... 08</p> <p>Rehuevo..... 09</p> <p>Vivienda en construcción no habitada..... 10</p> <p>Asilo, orfanato o convento..... 11</p>	<p style="text-align: center;">V. TIPO DE VIVIENDA</p> <p>1. ¿RESIDENTE HABITUAL DEL HOGAR?</p> <p>II) CON AL MENOS 15 AÑOS DE EDAD</p> <p>III) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR</p> <p>IV) QUE NO TENGA ALGUN TRATAMIENTO PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE INTEGRAN EL CUS</p> <p>V) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL APLUJO DE ALCOHOL O DROGAS</p> <p>VI) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL APLUJO DE ALCOHOL O DROGAS</p> <p>¿Existe un informante adecuado?</p> <p>SI..... 1</p> <p>NO..... 2</p> <p>Vive en un espacio fijo, delimitado nominalmente por paredes, techo y piso, cuyo acceso o entrada es independiente, ya sea desde la calle o desde un patio. Este espacio está habitado por personas, quienes generalmente preparan allí sus alimentos, comen, duermen y se protegen del medio ambiente. 7. De acuerdo con este concepto, ¿cuántas personas habitan en esta vivienda? []</p>	<p style="text-align: center;">VI. NÚMERO DE HOGARES</p> <p>Hogar es un conjunto de personas que tienen o bien un carácter objetivo de una misma vivienda, o bien un carácter subjetivo de una misma familia, o bien un carácter mixto de una misma familia y una misma vivienda, o bien un carácter mixto de una misma familia y una misma vivienda.</p> <p>8. De acuerdo con este concepto, ¿cuántos hogares hay en esta vivienda, incluyendo el suyo? []</p> <p>SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN ESTA VIVIENDA, APLICA EL CUESTIONARIO A UN INFORMANTE ADECUADO DE CADA HOGAR, ENMIENDE LOS HOGARES CONSECUTIVAMENTE DE ACUERDO AL ORDEN EN EL QUE REALICES LAS ENTREVISTAS. Este es el hogar [] de []</p>
<p>9. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad?</p> <p>SI SON MÁS DE 13 PERSONAS, UTILIZA OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO NÚMERO DE FOLIO EN LA CATEGORÍA. Este es el cuestionario [] de [] para los miembros del hogar []</p>	<p style="text-align: center;">VII. LISTA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR</p> <p>11. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten sus alimentos?</p> <p>SI..... 1</p> <p>NO..... 2</p>	<p style="text-align: center;">VIII. CONDICIÓN DE RESIDENCIA</p> <p>14. ¿(NOMBRE)...?</p> <p>Vive normalmente aquí..... 1</p> <p>Vive en otro lugar porque está buscando, estudiando o por otra razón..... 2</p> <p>Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir..... 3</p> <p>Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar..... 4</p> <p>No existe esa persona..... 5</p> <p>Ya no vive en el hogar..... 6</p> <p>Se murió..... 7</p> <p>Migro..... 8</p>
<p>10. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos?</p> <p>SI..... 1</p> <p>NO..... 2</p>	<p style="text-align: center;">IX. LA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 10 a) Y 11 ES NO, ENTONCES VERIFICA LA PREGUNTA 8</p> <p>15. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?</p> <p>Menores de un año..... 00</p> <p>95 años o más..... 99</p>	<p style="text-align: center;">X. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR</p> <p>17. ¿(NOMBRE) tiene CURP?</p> <p>SI, pero se la tiene al momento de la entrevista..... 1</p> <p>NO..... 2</p> <p>16. ¿Cuál es el estado civil de (NOMBRE)?</p> <p>Vive en unión libre..... 1</p> <p>Es casado (a)..... 2</p> <p>Está separado (a)..... 3</p> <p>Es divorzado (a)..... 4</p> <p>Es viudo (a)..... 5</p> <p>Es soltero (a)..... 6</p>
<p>12. Per favor, anota el nombre y apellido de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe (a) del hogar y luego del mayor al menor. No olvide incluir a los niños pequeños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.</p> <p>13 a. Identifica en la lista de integrantes el renglón del informante / solicitante []</p> <p>13 b. Identifica en la lista de integrantes el renglón del cónyuge del informante / solicitante []</p>	<p style="text-align: center;">XI. ESTADO CIVIL</p> <p>18. ¿(NOMBRE) tiene estado civil?</p> <p>SI, pero se la tiene al momento de la entrevista..... 1</p> <p>NO..... 2</p>	<p style="text-align: center;">XII. ESTADO CIVIL</p> <p>19. ¿(NOMBRE) tiene estado civil?</p> <p>SI, pero se la tiene al momento de la entrevista..... 1</p> <p>NO..... 2</p>

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO

	X. DERECHAHABENCIA	XI. DISCAPACIDAD	XII. EMBARAZO Y LACTANCIA	XIII. EDUCACIÓN
<p>18. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)?</p> <p>Si la CURP incluye el número cédula, añádalo en el siguiente formato: #</p>	<p>19. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento?</p> <p>SI 1</p> <p>NO 2</p>	<p>20. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento?</p> <p>Hombre 1</p> <p>Mujer 2</p>	<p>21. ¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)?</p> <p>En caso de que estén casado, añada con los datos de la CURP del cónyuge o conviviente o de la madre o del padre de (NOMBRE) en caso de que estén divorciado</p> <p>41. CDMX/DF/PA/SL/00/01/1999</p> <p>DÍA MES AÑO</p>	<p>22. ¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)? EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, CON LOS DATOS DE LA CURP DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL</p> <p>Aguascalientes 01 Durango 10 Nuevo León 19 Tamaulipas 28</p> <p>Baja California 02 Coahuila 11 Oaxaca 20 Tlaxcala 29</p> <p>Baja California Sur 03 Chihuahua 12 Querétaro 21 Veracruz 30</p> <p>Bahia de los Rios 04 Hidalgo 13 Quintana Roo 22 Zacatecas 31</p> <p>Belize 05 Jalisco 14 Sonora 23</p> <p>Bolivia 06 México 15 San Luis Potosí 24</p> <p>Brasil 07 Morelos 16 Sinaloa 25</p> <p>Canadá 08 Nayarit 17 Tabasco 26</p> <p>Chile 09 Querétaro 18 Toluca 27</p>
<p>23. ¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con el jefe (a) del hogar?</p> <p>Jefe(a) del hogar 01</p> <p>Cónyuge 02</p> <p>Hija(o) 03</p> <p>Padre o madre 04</p> <p>Hermano(a) 05</p> <p>Nieto(a) 06</p> <p>Hijo(a) de otro hogar 07</p> <p>Hijastro(a) / enterafora(a) 08</p> <p>Suocro(a) 09</p> <p>Otro parentesco 10</p> <p>No tiene parentesco 12</p>	<p>24. ¿A qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir servicios de salud?</p> <p>ACCIÓN NASUA 2 RESPUESTAS</p> <p>Seguro Popular 1</p> <p>IMSS 2</p> <p>ISSSTE 3</p> <p>PEMEX, Defensa o Marina 4</p> <p>Clinica u hospital privado 5</p> <p>Secretaría de Salud 6</p> <p>A ninguna 7 → PÁG. 2 A 28</p>	<p>25. ¿(NOMBRE) tiene alguna limitación física o mental permanente?</p> <p>✓ SI POR UNAS RESPUESTAS QUE SE ACOJEN</p> <p>No puede leer o escribir 1</p> <p>No puede hablar o tiene dificultad para hablar 2</p> <p>No puede oír o necesita un aparato para hacerlo 3</p> <p>Tiene algún retraso o discapacidad mental 4</p> <p>Le tapan los ojos o las manos 5</p> <p>Tiene problemas para mover brazos y/o piernas 6</p> <p>Necesita ayuda de otra persona o caminar 7</p> <p>Padece alguna enfermedad crónica (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras) 8</p> <p>Ninguna 9</p>	<p>26. ¿(NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por:</p> <p>Prestación en el trabajo 1</p> <p>Jubilación o retiro 2</p> <p>Algun familiar en el hogar 3</p> <p>Miembro del asegurado 4</p> <p>Ser asegurado 5</p> <p>Contratación directa 6</p> <p>Algun familiar de otro hogar 7</p> <p>Apoyo del gobierno 8</p> <p>RESPUESTA 1 RESPUESTA 2</p>	<p>27a. ¿Alguien en el hogar está embarazada o en periodo de lactancia?</p> <p>✓ SI POR LA OPCIÓN QUE SE RESPONDE</p> <p>SI 1</p> <p>NO 2 → PÁG. 30</p>
			<p>27b. Anote si la integrante está embarazada, en periodo de lactancia o ambos.</p> <p>Embarazada 1</p> <p>En periodo de lactancia 2</p> <p>Ambos 3</p>	<p>28. ¿(NOMBRE) habla algún dialecto o lengua indígena?</p> <p>SI 1</p> <p>NO 2 → PÁG. 30</p>
				<p>29. ¿(NOMBRE) habla español?</p> <p>SI 1</p> <p>NO 2</p>
				<p>30. De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(ella / él) se considera indígena?</p> <p>SI 1</p> <p>NO 2</p>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Rev. 0 DGGRE_VIV_RURAL_F0_01

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO

XIII. EDUCACIÓN PARA PERSONAS DE ZAFOS CAMPESINOS O MAS		XIV. CONDICION LABORAL PARA PERSONAS DE ZAFOS CAMPESINOS O MAS	
31. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recibo?	32. ¿Cuál fue el último grado que aprobó en la escuela?	33. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?	34. ¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela?
SI 1 NO 2	NO CALIFICACIONES Y REQUISITOS PARA PERSONAS DE ZAFOS CAMPESINOS O MAS NIVEL 01 Kinder o preescolar 02 Primaria 03 Secundaria o bachillerato 04 Normal básica 05 Carrera completa 06 Carrera técnica o comercial con secundaria completa 07 Preparación profesional con secundaria completa 08 Profesional 09 Técnico (maestría o doctorado) 10 Magisterio 11 Otro (ALGUN AMPLIADOR) NIVEL	SI 1 → NOMBRE A 39 NO 2	01 Conoció sus estudios 02 No alcanzó el dinero para estudiar 03 Tuvó que quedarse en casa para cuidar a otros parientes 04 Debido a empezar a trabajar 05 No le gustó la escuela 06 Muy lejos 07 Se aburrió o se aburraron 08 Querían mudarse 09 Necesitaban a la escuela 10 11
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
37. ¿Cuál es la razón de que (NOMBRE) no haya trabajado el mes pasado?	38. En su trabajo principal del mes pasado, (NOMBRE) se desempeñó como:	39. En su trabajo principal del mes pasado, (NOMBRE) se desempeñó como:	40. Entonces, (NOMBRE) se dedicó a sus actividades o negocios?
01 Se enfermó o estaba incapacitado para trabajar (temporalmente) 02 Se enfermó o estaba incapacitado para trabajar (permanente) 03 No tenía con quien dejar a los niños 04 Pasó una enfermedad crónica, discapacidad o nivel de salud bajo 05 Se dedica a los quehaceres del hogar 06 Está estudiando 07 No hay trabajo	01 trabajador o patrono de campo 02 obrero 03 empleado del sector privado 04 patrono o empleador de un negocio 05 trabajador por cuenta propia 06 empleado doméstico 07 miembro de una cooperativa (de producción o de otro tipo) 08 ayudante en rancho o negocio familiar sin remuneración 09 asistente en rancho o negocio no familiar sin remuneración 10 miembro de un grupo u organización de productores 11 promotor de desarrollo humano o gestor social 12 asesor 13 representante de pasajeros o cargal 14 vendedor ambulante 15 ayudante de algún oficio 16 NS/NI	01 trabajador o patrono de campo 02 obrero 03 empleado del sector privado 04 patrono o empleador de un negocio 05 trabajador por cuenta propia 06 empleado doméstico 07 miembro de una cooperativa (de producción o de otro tipo) 08 ayudante en rancho o negocio familiar sin remuneración 09 asistente en rancho o negocio no familiar sin remuneración 10 miembro de un grupo u organización de productores 11 promotor de desarrollo humano o gestor social 12 asesor 13 representante de pasajeros o cargal 14 vendedor ambulante 15 ayudante de algún oficio 16 NS/NI	01 SI 02 NO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
→ ANEXA CUAL QUER RESPONDER DE LA 8 PAGINA 8.68			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
35. ¿Qué hizo (NOMBRE) la mayor parte del mes pasado?		36. ¿Qué hizo (NOMBRE) la mayor parte del mes pasado?	
Trabajo 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		Vendió algún producto Ayudó a trabajar en algún negocio, predio o rancho familiar Hizo productos para vender A cambio de un pago hizo pancho o cochin Ayudó a trabajar en actividades agrícolas o ganaderas No trabajó	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
41. En su trabajo principal del mes pasado, ¿(NOMBRE) recibe un pago?		42. ¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su actividad principal?	
SI 1 NO 2		Cada semana 1 Cada 15 días 2 Cada mes 3 Cada año 4 NO RESPONDE O NO SABE	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
43. ¿(NOMBRE) cada cuánto recibe esa cantidad?		44. Durante los últimos meses, ¿(NOMBRE) ha trabajado temporalmente fuera de su localidad (hace que dormir fuera de su localidad)?	
Cada semana 1 Cada 15 días 2 Cada mes 3 Cada año 4 NO RESPONDE O NO SABE		SI, en esta localidad 1 SI, en otro municipio 2 SI, en otro estado 3 SI, en otro país 4 No ha trabajado fuera 5	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Rev. 0 DUGPRE_VFC_AURRAL_F0_01

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO

XVI. BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	XVII. REMESAS Y APOYOS	XVIII. SEGURIDAD ALIMENTARIA	XIX. CONDICIONES DE LA VIVIENDA	XX. CÓDIGO DE RESULTADO	XXI. OBSERVACIONES
<p>45. ¿Alguien en su hogar recibe dinero proveniente de otros países?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>46. ¿Cuántos comedidos al día acortamban hacer los miembros de este hogar?</p> <p>1 2 3 4 5 6</p>	<p>47. ¿Alguien en su hogar recibe apoyos de...?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>48. ¿Generalmente en una semana comen/toman en este hogar...?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>	<p>49. ¿Qué tipo de material es el mayor parte del techo de su vivienda?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otro</p> <p>50. ¿Qué tipo de material es el mayor parte del piso de su vivienda?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p>51. ¿En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos, ¿alguna vez usted o algún miembro de su hogar mayor de 18 años dejó de desayunar, comer o cenar?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>52. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?</p> <p>1 2 3 4 5 6</p>	<p>53. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Baño completo <input type="checkbox"/> Otro</p> <p>54. ¿En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Quemada <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p>55. ¿Alguien de los cuartos donde duermen o cocinan, ¿tiene piso de tierra?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>56. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Al sistema público <input type="checkbox"/> Otro</p>
<p>57. ¿Cuál es el combustible que más utilizan para cocinar?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Gas <input type="checkbox"/> Otro</p> <p>58. ¿En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Quemada <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p>59. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su hogar?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>60. ¿Su vivienda obtiene agua de...?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Red pública <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p>61. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?</p> <p>1 2 3 4 5 6</p> <p>62. En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Quemada <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p>63. ¿En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Del servicio público <input type="checkbox"/> Otro</p> <p>64. ¿En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Del servicio público <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p>65. ¿En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Del servicio público <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p>66. La vivienda que habita es...?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/> Otro</p>

ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO ESTE TRÁMITE ES GRATUITO



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA



PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA"

REPORTE DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO EN LA ENTREGA DE SUBSIDIOS "PROGRAMA TU CASA"

ANEXO III

ESTADO DE: FECHA DE CORTE:

CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS: FECHA DE ELABORACIÓN:

MODALIDAD PARA LA QUE SE OTORGÓ EL SUBSIDIO	PROGRAMADO		EJECUTADO		AVANCE PORCENTAJE	
	CANTIDAD	MONTO (\$)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (\$)	FÍSICO	FINANCIERO
SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE UBIV						
SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UBIV EN TERRENO PROPIEDAD DE LA INSTANCIA EJECUTORA						
SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UBIV EN TERRENO PROPIEDAD DEL BENEFICIARIO						
SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UBIVR						
SUB-TOTALES PARA LA MODALIDAD DE SUBSIDIOS PARA UNIDADES DE VIVIENDA:						
SUBSIDIOS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA						
SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA						
SUBSIDIOS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA RURAL						
SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL						
SUB-TOTALES PARA LA MODALIDAD DE SUBSIDIOS PARA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO:						
GRAN TOTAL:						

ELABORÓ: VALIDÓ:

INSTANCIA EJECUTORA: INSTANCIA AUXILIAR:

C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL:

OBSERVACIONES:



ESPACIO PARA MEMBRETE DE LA INSTANCIA EJECUTORA

**PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA
"TU CASA"**

EJERCICIO FISCAL _____
PLAN DE TRABAJO ANUAL

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS POR SUBPROGRAMAS Y MODALIDADES

NOMBRE DEL ESTADO: _____ **FECHA DE ELABORACIÓN:** _____
NÚMERO DE ACCIONES ASIGNADAS: _____
INSTANCIA EJECUTORA _____ **(SEGÚN ANEXO II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "TU CASA")**

SUBPROGRAMAS Y MODALIDADES		NÚMERO DE ACCIONES	SUBSIDIO FEDERAL EN \$	APORTACIÓN LOCAL EN \$
SUB PROGRAMA: SUBSIDIO PARA VIVIENDA				
MODALIDAD 1.- ADQUISICIÓN DE UBV:				
En terreno propiedad del gobierno local o de su organismo de vivienda				
En terreno propiedad del Beneficiario				
TOTAL DEL SUBPROGRAMA				
SUBPROGRAMA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA				
MODALIDAD 5.- AMPLIACIÓN DE VIVIENDA: Medio Urbano				
Medio Rural				
MODALIDAD 6.- AMPLIACIÓN DE VIVIENDA: Medio Rural				
Medio Urbano				
MODALIDAD 7.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: Medio Urbano				
Medio Rural				
MODALIDAD 8.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: Medio Rural				
TOTAL DEL SUBPROGRAMA				
GRAN TOTAL:				

Elaboró	Recibió
INSTANCIA EJECUTORA	Fecha de recepción
Nombre y firma	DELEGACIÓN SEDESOL
Nombre y firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA MEMBRETE DE LA INSTANCIA EJECUTORA



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO

FONHAPO

SUBPROGRAMA SUBSIDIOS PARA VIVIENDA

1.- SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA

MUNICIPIO	LOCALIDAD	COLONIA, FRENTE O FRACCIONAMIENTO	PROPIEDAD DEL TERRENO	NUMERO DE ACCIÓN	COSTO TOTAL x ACCION	FEDERAL	ESTATAL	APORTACIÓN TOTAL	BENEFICIARIOS
SUBTOTALES MODALIDAD 1:									

2.- SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA (Terreno propiedad del Gobierno local)

MUNICIPIO	LOCALIDAD	COLONIA, FRENTE O FRACCIONAMIENTO	NUMERO DE ACCIÓN	COSTO TOTAL x ACCION	FEDERAL	ESTATAL	APORTACIÓN TOTAL	BENEFICIARIOS
SUBTOTALES MODALIDAD 2:								

3.- SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA (Terreno propiedad del Beneficiario)

MUNICIPIO	LOCALIDAD	COLONIA, FRENTE O FRACCIONAMIENTO	NUMERO DE ACCIÓN	COSTO TOTAL x ACCION	FEDERAL	ESTATAL	APORTACIÓN TOTAL	BENEFICIARIOS
SUBTOTALES MODALIDAD 3:								

4.- SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA RURAL

MUNICIPIO	LOCALIDAD	COLONIA, FRENTE O FRACCIONAMIENTO	NUMERO DE ACCIÓN	COSTO TOTAL x ACCION	FEDERAL	ESTATAL	APORTACIÓN TOTAL	BENEFICIARIOS
SUBTOTALES DEL SUBPROGRAMA:								

PROGRAMA "VULGAR" FORMATO 1

HOJA 2 DE 4

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"

ESPACIO PARA MEMBRETE DE LA INSTANCIA EJECUTORA



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

FORHABO

SUBPROGRAMA SUBSIDIOS PARA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

5.- SUBSIDIOS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA (Medio urbano)

MUNICIPIO	LOCALIDAD	COLONIA, FRENTE O FRACCIONAMIENTO	TIPO DE ACCIÓN	NUMERO DE ACCIONES	COSTO TOTAL x ACCION	APORTACIÓN TOTAL		BENEFICIARIOS
						FEDERAL	ESTATAL	
SUBTOTALES MODALIDAD 5:								

6.- SUBSIDIOS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA (Medio Rural)

MUNICIPIO	LOCALIDAD	COLONIA, FRENTE O FRACCIONAMIENTO	TIPO DE ACCIÓN	NUMERO DE ACCIONES	COSTO TOTAL x ACCION	APORTACIÓN TOTAL		BENEFICIARIOS
						FEDERAL	ESTATAL	
SUBTOTALES MODALIDAD 6:								

7.- SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (Medio Urbano)

MUNICIPIO	LOCALIDAD	COLONIA, FRENTE O FRACCIONAMIENTO	TIPO DE ACCIÓN	NUMERO DE ACCIONES	COSTO TOTAL x ACCION	APORTACIÓN TOTAL		BENEFICIARIOS
						FEDERAL	ESTATAL	
SUBTOTALES MODALIDAD 7:								

ESPACIO PARA MEMBRETE DE LA INSTANCIA EJECUTORA



8.- SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (Medio Rural)								
MUNICIPIO	LOCALIDAD	COLONIA, FRENTE O FRACCIONAMIENTO	TIPO DE ACCIÓN	NUMERO DE ACCIONES	COSTO TOTAL x ACCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	BENEFICIARIOS
SUBTOTALES MODALIDAD 8:								
SUBTOTALES DEL SUBPROGRAMA:								
TOTALES DEL PROGRAMA:								

Recibido
Fecha de recepción
DELEGACIÓN SEDESOL
Nombre y firma

Elaboro
INSTANCIA EJECUTORA
Nombre y firma

PROPIEDAD DEL TERRENO		SUBPROGRAMA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
		MEJORAMIENTO	
F	ESTADO	AVLANADOS	PVW
M	MUNICIPIO	IMP	TIW
IV	INSTITUTOS DE VIVIENDA	M	ME
B	BENEFICIARIO	P	IS
BC	CONYUGE	TLA	FS
		TRC	FSP
		CB	PVC
			FOTOVOLTAICO

GLOSARIO:

PROGRAMA "TU CASA" FORMATO 1

HOJA 4 DE 4

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"



PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011



DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y OPERACIÓN

CEDULA DE EVALUACION DE PREDIOS

ENTIDAD FEDERATIVA: INSTANCIA EJECUTORA:
MUNICIPIO: FECHA DE ELABORACION:

MÓDULO I	UBICACIÓN
NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO:	
DIRECCIÓN:	
USO ACTUAL:	

MÓDULO II	DOCUMENTACIÓN LEGAL	OBSERVACIONES
2.1	Escrituras	SI NO
2.2	Libertad de Gravamen	SI NO
2.3	Acta de Cabildo y/o Autorización de Recursos	SI NO
2.4	Dictamen de zona libre de riesgos *	SI NO

MÓDULO II, SI NO SE PRESENTA ALGUN DOCUMENTO DE ESTE MÓDULO Y CON VIGENCIA OBTIENE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.
* ZONA LIBRE DE RIESGOS, DICTAMEN AUTORIZADO POR PROTECCIÓN CIVIL O SIMILAR AUTORIZADO EN EL ESTADO.

MÓDULO III	FACTIBILIDADES Y PERMISOS	OBSERVACIONES
3.1	Factibilidad de Servicio de Agua Potable.	SI NO
3.2	Factibilidad de Servicio de Drenaje	SI NO
3.3	Factibilidad de Servicio de Electricidad	SI NO
3.4	Uso de Suelo (Permitido)	SI NO
3.5	Permiso de Fraccionamiento	SI NO

MÓDULO III, SI NO SE PRESENTA ALGUN DOCUMENTO DE ESTE MÓDULO Y CON VIGENCIA OBTIENE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

MÓDULO IV	OBRAS DE CABECERA	OBSERVACIONES	VALOR 3.00
4.1	La distancia del servicio de Agua Potable a predios de	000 a 200 mts. 1.00	
		200 a 500 mts. 0.75	
		500 a 1 Km. /** 0.25	
4.2	La distancia del servicio de Luz Eléctrica a predios de	000 a 200 mts. 1.00	
		200 a 500 mts. 0.75	
		500 a 1 Km. /** 0.25	
4.3	La distancia del servicio de drenaje al predio es de	000 a 200 mts. 1.00	
		200 a 500 mts. 0.75	
		500 a 1 Km. /** 0.25	
PUNTAJE			0

/** CONDICIONADO SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE EL PRESUPUESTO Y EL EJECUTOR DE LOS TRABAJOS

MÓDULO V	SERVICIOS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO	OBSERVACIONES	VALOR 5.00
5.1	Agua Potable	** 1.00	
5.2	Drenaje y Alcantarillado	** 1.00	
5.3	Electrificación	** 1.00	
5.4	Alumbrado público	1.00	
5.5	Guardiones, banquetas, arroyo	1.00	
PUNTAJE			0

** CONCEPTOS CONDICIONADOS, APLICACIÓN DEL NUMERAL 3.5 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES

MÓDULO VI	ACCESOS	OBSERVACIONES	VALOR 2.00
6.1	El (los) acceso (s) al fraccionamiento son por una vialidad primaria	2.00	
PUNTAJE			0

MÓDULO VII	TIPO DE ACCESOS	OBSERVACIONES	VALOR 3.00
7.1	Pavimento, Asfalto o Base Carretera, Calle, Etc.	3.00	
7.2	Aplanado, Tierra, Breda	2.00	
7.3	Abrupto, Natural, Sendero, Camino de Herradura	1.00	
PUNTAJE			0

MÓDULO VIII	PROYECTO EJECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR 10.00
8.0	Proyecto de Lotificación (que incluya Croquis de Localización)	** 1.00	
8.1	Proyecto de Agua Potable	** 1.00	
8.2	Proyecto de Drenaje	** 1.00	
8.3	Proyecto de Energía Eléctrica	** 1.00	
8.4	Proyecto de Alumbrado Público	** 1.00	
8.5	Estudio de Mecánica de Suelos	** 1.00	
8.6	Proyecto de Urbanización	** 1.00	
8.7	Catálogo de Conceptos	1.00	
8.8	Generadores	1.00	
8.9	Presupuesto	1.00	
PUNTAJE			0

** CONCEPTOS CONDICIONADOS, APLICACIÓN DEL NUMERAL 3.5 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES



**PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**



**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y OPERACIÓN
CEDULA DE EVALUACION DE PREDIOS**

ENTIDAD FEDERATIVA: INSTANCIA EJECUTORA:
 MUNICIPIO: FECHA DE ELABORACION:

MÓDULO K	EQUIPAMIENTO URBANO / HABITABILIDAD	OBSERVACIONES	VALOR 7.00
9.1	Cuenta con escuela primaria a una distancia	menor de 3 Km.	1.00
		entre 3 Km. y 5 Km.	0.50
		mayor de 5 Km.	0.00
9.2	Cuenta con hospital y/o clínica a una distancia	menor de 3 km.	1.00
		entre 3 Km. y 5 Km.	0.50
		mayor de 3 km.	0.00
9.3	Cuenta con mercado a una distancia	menor de 3 km.	1.00
		entre 3 Km. y 5 Km.	0.50
		mayor de 3 km.	0.00
9.4	Cuenta con espacio de recreación o esparcimiento (deportes) a una distancia	menor de 3 km.	1.00
		entre 3 Km. y 5 Km.	0.50
		mayor de 3 km.	0.00
9.5	Se accede al transporte público a una distancia	menor de 3 km.	1.00
		entre 3 Km. y 5 Km.	0.50
		mayor de 3 km.	0.00
9.6	Cuenta con servicio de recolección de basura o con colector comunitario	menor de 3 km.	1.00
		entre 3 Km. y 5 Km.	0.50
		mayor de 3 km.	0.00
9.7	Cuenta con servicio de seguridad pública	menor de 3 km.	1.00
		entre 3 Km. y 5 Km.	0.50
		mayor de 3 km.	0.00
		PUNTAJE	0

REPORTE FOTOGRÁFICO DEL TERRENO

NOTA:
 PUNTAJE MÁXIMO ACEPTABLE 30 PTS EQUIVALENTE A 10
 PUNTAJE ÓPTIMO ACEPTABLE 24 PTS EQUIVALENTE A 8
 PUNTAJE MÍNIMO ACEPTABLE 21 PTS EQUIVALENTE A 7
 PUNTAJE MÍNIMO CONDICIONABLE 18 EQUIVALENTE A 6

SOPORTES:

Evaluación de Proyectos de Lotes y Servicios, Hechos y datos del proyecto de El Salvador; Michael Bamberger, Edgardo Gonzalez-Polito, Umuay Sae-Hau; Documento de Trabajo del Personal del Banco Mundial; Primera Impresión: enero 1984; Washington, D.C. 20433 EE. UU.; Biblioteca Central del INFONAVIT.

CM VALUACIÓN; Corporación Mexicana de Valuación; Reg 0195/2006CRE00014

Dictamen Técnico de Calidad, INFONAVIT, México 2008

	SEDESOL	CERTIFICADO DE SUBSIDIO FEDERAL	2011		GOBIERNO FEDERAL	
---	----------------	--	-------------	---	-------------------------	---

EL GOBIERNO FEDERAL
POR CONDUCTO DEL
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES
DENTRO DEL PROGRAMA DE
PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA"
OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO DE SUBSIDIO FEDERAL
N° 000000000
AL C: NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Fecha de emisión del Certificado y Bono de Subsidio

C. NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR GENERAL DEL FONHAPO

C. NOMBRE Y FIRMA
DELEGADO(A) FEDERAL SEDESOL

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



	SEDESOL	BONO DE SUBSIDIO FEDERAL	2011		GOBIERNO FEDERAL	
---	----------------	---------------------------------	-------------	---	-------------------------	---

N° 000000000

EL PRESENTE BONO DE SUBSIDIO FEDERAL FUE OTORGADO AL C: NOMBRE DEL BENEFICIARIO, CON C.U.R.P. N° XXXXAAMMDXXXXX, COMO APOYO ECONÓMICO PARA LA MODALIDAD DE _____ DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE _____, EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$ _____ (CON LETRA PESOS 00/100 M.N.), Y SOLICITO SEA PAGADO, A (NOMBRE INSTANCIA) EJECUTORA EN EL ESTADO DE _____, A SU PRESENTACIÓN ANTE EL FONHAPO.

NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA

NOMBRE Y FIRMA

ENDOSO EL PRESENTE BONO DE SUBSIDIO FEDERAL A FAVOR DE

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación de los Programas de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Tu Casa y Vivienda Rural, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

a) En FONHAPO

Órgano Interno de Control Teléfonos: (55) 54246710, Larga distancia sin costo: 01 800 366 2384.
 Domicilio: Insurgentes Sur 3483 planta baja, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 15020, México, D.F.
 Página electrónica: www.fonhapo.gob.mx

b) En la SEDESOL

Área de Atención Ciudadana
 Teléfonos: 5141-7972 o 51417974
 Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705
 Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx
 Domicilio:- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
 Avenida Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
 Órgano Interno de Control en la SEDESOL:
 Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465
 Fax D.F. Ext. 51484 y 51487

Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación de los Programas de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Tu Casa y Vivienda Rural, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

a) En FONHAPO

Órgano Interno de Control Teléfonos: (55) 54246710, Larga distancia sin costo: 01 800 366 2384.
 Domicilio: Insurgentes Sur 3483 planta baja, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 15020, México, D.F.
 Página electrónica: www.fonhapo.gob.mx

b) En la SEDESOL

Área de Atención Ciudadana
 Teléfonos: 5141-7972 o 51417974
 Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705
 Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx
 Domicilio:- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
 Avenida Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
 Órgano Interno de Control en la SEDESOL:
 Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340
 Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx,
 Página electrónica: www.sedesol.gob.mx
 Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

c) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000
 Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466
 De Estados Unidos 01-800-4752-393
 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
 Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
 Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

d) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001.

Fax D.F. Ext. 51484 y 51487
 Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340
 Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx,
 Página electrónica: www.sedesol.gob.mx
 Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

c) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000
 Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466
 De Estados Unidos 01-800-4752-393
 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
 Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
 Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

d) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001.



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA, EN TERRENO PROPIEDAD DE (LA INSTANCIA EJECUTORA), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL FUNCIONARIO), A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "INSTANCIA EJECUTORA", Y POR LA OTRA, POR SU PROPIO DERECHO, EL C. _____ A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En el marco del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa, para el ejercicio fiscal 2011, con fecha __ de _____ del 2011, la "INSTANCIA EJECUTORA" presento un Plan de Trabajo, mismo que, el FONHAPO en su carácter de Instancia Normativa, autorizo mediante oficio DPO/_____/2011 de fecha __ de ____ del 2011. _____.
- II. Con fecha __ de _____ del 2011, en cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa se suscribió el Convenio de Ejecución entre el FONHAPO, la Delegación de SEDESOL y la "INSTANCIA EJECUTORA" en el que se establecen las acciones y recursos que se ejecutarán.

DECLARACIONES

1. DE LA "INSTANCIA EJECUTORA"

- 1.1. Que de acuerdo al (Acta de Cabildo o Documento con que acredito su aportación en el convenio de ejecución), N° ____ de fecha __ de ____ del 2011, la "INSTANCIA EJECUTORA" se compromete a aportar la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.) como (subsidio y/o crédito) a "EL BENEFICIARIO" con base a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- 1.2. Que esta de acuerdo en recibir la transferencia de recursos de la Instancia Normativa, por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.) cantidad que el Gobierno Federal por conducto del FONHAPO, le otorgó como Subsidio Federal a "EL BENEFICIARIO" y que este autorizo que la "INSTANCIA EJECUTORA" reciba como contraprestación por la acción de vivienda objeto del presente contrato.
- 1.3. Que recibió de "EL BENEFICIARIO" la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.), por concepto de "Aportación del Beneficiario", con base a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- 1.4. Que obtuvo los permisos y licencias necesarios para construcción de la Unidad Básica de Vivienda, de acuerdo a la normatividad aplicable.

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

PROGRAMA TU CASA
FORMATO 8



- 1.5. Que la construcción de la Unidad Básica de Vivienda, se realizara de acuerdo al proyecto arquitectónico y a las especificaciones técnicas que se agregan al presente instrumento como "Apéndice A".
- 1.6. Que el lote en el que se llevara a cabo la construcción de la Unidad Básica de Vivienda, cuenta (o contara) con los servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica y alumbrado público.
- 1.7. Que el predio donde se llevara a cabo la construcción de la Unidad Básica de Vivienda, ubicado en (Domicilio), es de su propiedad, lo que demuestra con la Escritura Publica N° _____.

2. DE "EL BENEFICIARIO"

- 2.1. Que reconoce que el objeto materia de este contrato es que se le realice la construcción de la Unidad Básica de Vivienda, para satisfacer la necesidad de vivienda de él y de su familia, mejorando sus condiciones habitacionales exclusivamente.
- 2.2. Que es su voluntad suscribir el presente contrato, que conoce y esta de acuerdo con el proyecto y los alcances técnicos de la construcción de la Unidad Básica de Vivienda.
- 2.3. Que se compromete a permitir a la "INSTANCIA EJECUTORA", a la Delegación de SEDESOL, al FONHAPO, a los Órganos Internos de Control de éstos, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación o a los Organismos externos de auditoria que estos designen, la realización de la supervisión para constatar los avances físicos de las acciones de vivienda amparadas en el presente contrato.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El costo total para que se realice la construcción de la Unidad Básica de Vivienda y del lote con servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica en el que se construirá dicha vivienda, asciende a \$ _____, (_____ M.N.), monto que será cubierto bajo el siguiente esquema financiero:

APORTACION FEDERAL	APORTACION DE LA INSTANCIA EJECUTORA		APORTACION DEL BENEFICIARIO	OTRAS APORTACIONES
	CREDITO	SUBSIDIO		

SEGUNDA.- Que la construcción de la Unidad Básica de Vivienda, cuenta con las siguientes especificaciones: (EJEMPLO: una superficie de 44m², con sistema constructivo a base de cimentación de piedra, dala de desplante, muros de block 15x20x40 cms. castillos de concreto armado, cadena de cerramiento de concreto armado y techumbre de losa maciza de concreto armado, incluye: instalación eléctrica, hidráulica y sanitaria, así como puertas y ventanas).

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**PROGRAMA TU CASA
FORMATO 8**



TERCERA.- La "INSTANCIA EJECUTORA" se compromete a entregar la acción de vivienda terminada y en condiciones habitables.

CUARTA.- La "INSTANCIA EJECUTORA" se compromete a iniciar la construcción de la Unidad Básica de Vivienda, en no más de (PERIODO) posterior a la firma del presente contrato y concluirla, en un periodo que no excederá (PERIODO), contados a partir de la firma del presente contrato. En lo referente a los servicios básicos, estos deberán estar concluidos y en funcionamiento en un periodo que no excederá (PERIODO), contados a partir de la firma del presente contrato.

QUINTA.- Que para realizar la entrega de la Unidad Básica de Vivienda a "EL BENEFICIARIO", la "INSTANCIA EJECUTORA" emitirá un dictamen de habitabilidad, si "EL BENEFICIARIO" la encuentra a su entera satisfacción y de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, se suscribirá el Acta de Entrega Recepción de la acción de vivienda terminada, con forme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y su respectivo Manual.

SEXTA (Opción Subsidio).- La "INSTANCIA EJECUTORA" dona a título gratuito a "EL BENEFICIARIO", su aportación en calidad de subsidio.

SEXTA (Opción Crédito).- La "INSTANCIA EJECUTORA" otorga a manera de crédito a "EL BENEFICIARIO" su aportación, la cual corresponde a \$ _____, (_____ M.N.), así mismo reitera que las condiciones financieras de recuperación serán las siguientes:

MONTO DEL ADEUDO TOTAL	
PLAZO	
NUMERO DE PAGOS	
MENSUALIDADES	
FECHA DE INICIO	
TASA DE INTERES ANUAL (EN SU CASO)	
OBSERVACIONES	

En el entendido que no se afectará más del (PORCENTAJE) del ingreso de "EL BENEFICIARIO" y que en este acto este acepta y se compromete a cumplir.

OCTAVA.- Los derechos, impuestos y contribuciones que se generen a partir de la entrega a "EL BENEFICIARIO" de la Unidad Básica de Vivienda, serán por su cuenta.

NOVENA.- "EL BENEFICIARIO" se compromete a destinar la Unidad Básica de Vivienda para uso habitacional exclusivamente y habitarla en un plazo máximo de 3 meses a partir de la entrega formal, así mismo manifiesta que conoce el alcance de las Reglas de Operación del Programa, por lo que en caso de incumplimiento de su parte a lo manifestado en el presente contrato, la "INSTANCIA EJECUTORA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato y aplicar las penalidades expresadas en dichas Reglas.

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**PROGRAMA TU CASA
FORMATO 8**



DÉCIMA.- Ambas partes señalan para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, como sus respectivos domicilios, los siguientes:

La "INSTANCIA EJECUTORA"

(DOMICILIO)

"EL BENEFICIARIO"

(DOMICILIO)

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe lesión, error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad que diera causa a la nulidad del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- Para la interpretación o controversia del presente contrato, las partes se sujetan a los Tribunales Federales competentes en el Estado de _____.

Leído que fue el presente contrato por las partes contratantes y enteradas de su alcance y contenido, lo firman en 2 tantos originales en el Municipio de _____, Estado de _____, el __ del ____ del 2011.

"EL BENEFICIARIO"

"LA INSTANCIA EJECUTORA"

Nombre y firma
CURP:

Nombre y firma

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

PROGRAMA TU CASA
FORMATO 8



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA EDIFICACIÓN DE [UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA, AMPLIACIÓN Ó MEJORAMIENTO] EN TERRENO PROPIEDAD DEL BENEFICIARIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, [NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA], REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE [CARGO DEL FUNCIONARIO], A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "INSTANCIA EJECUTORA", Y POR LA OTRA, POR SU PROPIO DERECHO, EL C. _____ A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En el marco del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa, para el ejercicio fiscal 2011, con fecha __ de ____ del 2011, la "INSTANCIA EJECUTORA" presento un Plan de Trabajo, mismo que, el FONHAPO en su carácter de Instancia Normativa, autorizo mediante oficio DPO/____/2011 de fecha __ de ____ del 2011. _____.
- II. Con fecha __ de ____ del 2011, en cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa se suscribió el Convenio de Ejecución entre el FONHAPO, la Delegación de SEDESOL y la "INSTANCIA EJECUTORA" en el que se establecen las acciones y recursos que se ejecutarán.

DECLARACIONES

1. DE LA "INSTANCIA EJECUTORA"

- 1.1. Que de acuerdo al (Acta de Cabildo o Documento con que acredito su aportación en el convenio de ejecución), N° ____ de fecha __ de ____ del 2011, la "INSTANCIA EJECUTORA" se compromete a aportar la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.) como (subsidio y/o crédito) a el "BENEFICIARIO" con base a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- 1.2. Que esta de acuerdo en recibir la transferencia de recursos de la Instancia Normativa, por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.) cantidad que el Gobierno Federal por conducto del FONHAPO, le otorgó como Subsidio Federal a "EL BENEFICIARIO" y que este autorizo que la "INSTANCIA EJECUTORA" reciba como contraprestación por la acción de vivienda objeto del presente contrato.
- 1.3. Que recibió de "EL BENEFICIARIO" la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.). por concepto de "Aportación del Beneficiario", con base a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- 1.4. Que obtuvo los permisos y licencias necesarios para construcción de (la UBV, la ampliación o el mejoramiento) de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 1.5. Que la construcción de (la UBV, la ampliación o el mejoramiento) se realizara de acuerdo al proyecto arquitectónico y a las especificaciones técnicas que se agregan al presente instrumento como "Apéndice A".

2. DE "EL BENEFICIARIO"

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

PROGRAMA TU CASA
FORMATO 8a



- 2.1. Que es propietario del predio donde se llevará a cabo la construcción de (la UBV, la ampliación o el mejoramiento), que esta ubicado en (Domicilio).
- 2.2. Que reconoce que el objeto materia de este contrato es que se le realice la construcción de (la UBV, la ampliación o el mejoramiento), para satisfacer la necesidad de vivienda de él y de su familia, mejorando sus condiciones habitacionales exclusivamente.
- 2.3. Que es su voluntad suscribir el presente contrato, que conoce y esta de acuerdo con el proyecto y los alcances técnicos de la construcción de (la UBV, la ampliación o el mejoramiento).
- 2.4. Que se compromete a permitir a la Instancia Ejecutora, a la Delegación de SEDESOL, al FONHAPO, a los Órganos Internos de Control de éstos, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación o a los Organismos externos de auditoría que estos designen, la realización de la supervisión para constatar los avances físicos de las acciones de vivienda amparadas en el presente contrato.

CLASULAS

PRIMERA.- El costo total para que se realice la construcción de (la UBV, la ampliación o el mejoramiento) asciende a \$ _____, (_____ M.N.), monto que será cubierto bajo el siguiente esquema financiero:

APORTACION FEDERAL	APORTACION DE LA INSTANCIA EJECUTORA		APORTACION DEL BENEFICIARIO	OTRAS APORTACIONES
	CREDITO	SUBSIDIO		

SEGUNDA.- Que la acción de vivienda, consiste en la construcción de (la UBV, la ampliación o el mejoramiento) con las siguientes especificaciones: (EJEMPLO: Recámara Adicional con una superficie de 16m², con sistema constructivo a base de cimentación de piedra, dala de desplante, muros de block 13x20x40 cms. castillos de concreto armado, cadena de cerramiento de concreto armado y techumbre de losa maciza de concreto armado, incluye: instalación eléctrica, hidráulica y sanitaria, así como puertas y ventanas).

TERCERA.- La "INSTANCIA EJECUTORA" se compromete a entregar la acción de vivienda terminada, en condiciones habitables.

CUARTA.- La "INSTANCIA EJECUTORA" se compromete a iniciar la construcción de (la UBV, la ampliación o el mejoramiento), en no mas de (PERIODO) posterior a la firma del presente contrato y concluirlo, en un periodo que no excederá (PERIODO), contados a partir de la firma del presente contrato.

QUINTA.- Que para realizar la entrega de la acción de vivienda al Beneficiario, si este la encuentra a su entera satisfacción y de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, se suscribirá el Acta de Entrega Recepción de la acción de vivienda terminada, con forme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y su respectivo Manual.

SEXTA (Opción Subsidio).- La "INSTANCIA EJECUTORA" dona a título gratuito a "EL BENEFICIARIO", su aportación en calidad de subsidio.

SEXTA (Opción Crédito).- La "INSTANCIA EJECUTORA" otorga a manera de crédito "AL BENEFICIARIO" su aportación, la cual corresponde a \$ _____, (_____ M.N.), así mismo reitera que las condiciones financieras de recuperación serán las siguientes:

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**PROGRAMA TU CASA
FORMATO 8a**

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

MONTO DEL ADEUDO TOTAL	
PLAZO	
NUMERO DE PAGOS	
MENSUALIDADES	
FECHA DE INICIO	
TASA DE INTERES ANUAL (EN SU CASO)	
OBSERVACIONES	

En el entendido que no se afectará más del (PORCENTAJE) del ingreso del Beneficiario y que en este acto este acepta y se compromete a cumplir.

OCTAVA.- Los derechos, impuestos y contribuciones que se generen a partir de la entrega a "EL BENEFICIARIO" de (la UBV, la ampliación o el mejoramiento), serán por su cuenta.

NOVENA.- "EL BENEFICIARIO" se compromete a destinar (la UBV, la ampliación o el mejoramiento) para uso habitacional exclusivamente y habitara en un plazo máximo de 3 meses a partir de la entrega formal, así mismo manifiesta que conoce el alcance de las Reglas de Operación del Programa, por lo que en caso de incumplimiento de su parte a lo manifestado en el presente contrato, la "INSTANCIA EJECUTORA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato y aplicar las penalidades expresadas en dichas Reglas.

DÉCIMA.- Ambas partes señalan para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, como sus respectivos domicilios, los siguientes:

"LA INSTANCIA EJECUTORA"

(DOMICILIO)

"EL BENEFICIARIO"

(DOMICILIO)

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe lesión, error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad que diere causa a la nulidad del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- Para la interpretación o controversia del presente contrato, las partes se sujetan a los Tribunales Federales competentes en el Estado de _____.

Leído que fue el presente contrato por las partes contratantes y enterados de su alcance y contenido, lo firman en 2 tantos originales en el Municipio de _____, Estado de _____, el ___ del ___ del 2011.

"EL BENEFICIARIO"

"LA INSTANCIA EJECUTORA"

Nombre y firma

CURP:

Nombre y firma

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

PROGRAMA TU CASA
FORMATO 8a



PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA,



DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y OPERACIÓN
RELACIÓN DE CERTIFICADOS ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS

ENTIDAD FEDERATIVA	<input type="text"/>	LINEA GERENCIAL	<input type="text"/>
IMPORTE FEDERAL AUTORIZADO	<input type="text"/>	SUBSIDIOS AUTORIZADOS	<input type="text"/>
NÚMERO DE CARGO DE AUTORIZACIÓN	<input type="text"/>	FICHA CARGO DE AUTORIZACIÓN	<input type="text"/>
NÚMERO DE COMIENZO	<input type="text"/>	FICHA DE COMIENZO	<input type="text"/>
		FECHA DE REPORTE	<input type="text"/>
		FECHA DE REPORTE	<input type="text"/>

NUMERO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MODALIDAD	FOCO CERTIFICADO	IMPORTE SUBSIDIO	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CURP
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
				TOTAL	41		

NUMERO DE SUBSIDIOS EN EL REPORTE: 41 SUBSIDIOS

Hoja Membretada

Folio

Lugar y Fecha

Recibo de Caja

Recibí por parte del FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, por mandato expreso de los beneficiarios, la cantidad de \$ Importe con Número (Importe con letra), por concepto de Subsidio Federal del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa, para el ejercicio fiscal 2011.

Dicho Subsidio Federal se recibe de conformidad con el convenio de ejecución, firmado el día ___ de de 2011, las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa, para el ejercicio fiscal 2011, las cuales se conocen en cuanto a su contenido y alcance.

Asimismo, se acepta que bajo la responsabilidad de **(nombre de la Instancia Ejecutora)** se realizarán las acciones de vivienda que constituyan, verificando el correcto destino y uso de los recursos federales obtenidos a través del Subsidio Federal en términos del convenio antes mencionado.

(Nombre de la Instancia Ejecutora) acepta mediante el presente recibo que por falta comprobación satisfactoria de los recursos federales entregados, en términos del convenio y las Reglas de Operación en mención, se obligan a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos y los intereses generados, hasta la fecha en que se realice el reintegro, de conformidad con la Normatividad Presupuestal vigente y aplicable.

Sello de
Caja

(Nombre Y Cargo Del Titular)

Dirección y teléfonos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

PROGRAMA TU CASA
FORMATO 11

HOJA 1 DE 1



PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA,



DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y OPERACIÓN

RELACION PARA VERIFICACION DE BONOS DE SUBSIDIO FEDERAL PAGADOS

INSTITUCION REGISTRADA:
 INSTITUCION REGISTRO:
 FOLIO DE REPORTE:

MONTE FEDERAL AUTORIZADO:
 SUBSIDIO AUTORIZADO:

NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION:
 FECHA DE PAGO:
 FECHA DE EMISION DE REPORTE:
 FECHA DE VERIFICACION:

MONTE FEDERAL PAGADO:
 SUBSIDIOS PAGADOS:

NUMERO	NUMERO	LOCALIDAD	MONTAJE	NO LICENCIADO	MONTAJE SUBSIDIO	MONTAJE ILICITANTE	CURP	SE DESEMPEÑA		OBSERVACIONES
								SI	NO	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40										
41										
TOTAL										

NUMERO DE SUBSIDIOS EN EL REPORTE: DE SUBSIDIOS

DERIVADO DE LA VERIFICACION DE LOS BONOS DE SUBSIDIO FEDERAL CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE RELACION SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

BONOS ENDOSADOS, ENCONTRADOS:

BONOS NO ENCONTRADOS O SIN ENDOSO:

POR LO QUE, LA DILIGENCIA DE SEDICOL, SE COMPROMETE A SOLOVENTAR LAS OBSERVACIONES AQUÍ PLANTeadas EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DICTAMEN DE VERIFICACION.

FONHAPO
NOMBRE Y FIRMA

DELEGACION FEDERAL DE LA SEDICOL
SUBDELEGADO DE DESARROLLO URBANO, CONSEJALIA DEL FUNDAMENTO Y VIVIENDA

FORMA 493



PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA,



DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y OPERACIÓN
DICTAMEN DE HABITABILIDAD DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA

ENTIDAD FEDERATIVA:	<input type="text"/>	MUNICIPIO:	<input type="text"/>
INSTANCIA EJECUTORA:	<input type="text"/>	NOMBRE DEL FRENTE:	<input type="text"/>

BENEFICIARIO	
NOMBRE	
No. DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO	
No. DE CONTRATO DE EJECUCIÓN	
UBICACIÓN DE LA UBV EN EL DESARROLLO	
FECHA INICIO OBRA:	FECHA TÉRMINO DE OBRA:

ESQUEMA DE APORTACIONES PARA LA UBV			
FEDERAL	ESTATAL Y/O MUNICIPAL	OTRAS	BENEFICIARIO
COSTO TOTAL DE LA UBV			0.00

ESPACIOS DE LA VIVIENDA						
BAÑO	SI	NO	TOTAL DE M ² CONSTRUIDOS		OBSERVACIONES	
COCINA	SI	NO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE FONHAPO	SI		NO
ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES	SI	NO				

EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA						
TINACO	SI	NO	VIDRIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
WC	SI	NO	APAGADORES	SI	NO	
LAVABO CON LLAVES	SI	NO	LAMPARAS	SI	NO	
REGADERA	SI	NO	PUERTA PRINCIPAL	SI	NO	
TARRA CON LLAVES	SI	NO	PUERTA DE SERVICIO	SI	NO	
LAVADERO	SI	NO				

CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO HABITACIONAL											
AGUA	SI	NO	DRENAJE	SI	NO	ENERGÍA ELÉCTRICA	SI	NO	ALUMBRADO PÚBLICO	SI	NO

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO COMO PRIMER PASO PARA GARANTIZAR QUE HABITARÁ LA VIVIENDA						
CONTRATO DE AGUA	SI	NO	CONTRATO DE LUZ	SI	NO	OBSERVACIONES

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ACCIÓN DE VIVIENDA TERMINADA	
LUGAR:	<input type="text"/>
FECHA:	<input type="text"/>

La Instancia Ejecutora declara que la presente obra se desarrolló conforme a lo convenido en el Contrato de Ejecución mencionado, no existiendo modificaciones durante su ejecución. La construcción de la misma se sujetó a los criterios constructivos que garantizan su estabilidad estructural por un periodo de por lo menos 30 años, contados a partir del día de la entrega, y que los materiales empleados cumplen con los estándares de calidad especificados para este tipo de obra.

La Instancia Ejecutora declara que la documentación generada durante el proceso de construcción de la presente obra, objeto de esta Acta de Entrega Recepción, se encuentra en su poder.

El Beneficiario declara que recibe en este acto la acción de vivienda en el cuerpo de este instrumento a su entera satisfacción, en razón de que cumple con lo estipulado en el Contrato de Ejecución mencionado.

SI LA RESPUESTA ES POSITIVA FAVOR DE FIRMAR ESTA ACTA, SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO EN EL RENGLÓN DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

BENEFICIARIO
NOMBRE Y FIRMA

VERIFICADO POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE
NOMBRE Y FIRMA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
NOMBRE Y FIRMA

VERIFICADO POR LA INSTANCIA
NOMBRE Y FIRMA
TITULAR DE LA INSTANCIA EJECUTORA
NOMBRE Y FIRMA



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PATCS)

ACTIVIDADES DE PROMOCION DE CONTRALORÍA SOCIAL	RESPONSABLE	U. DE MEDIDA	META	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Spt	Oct	Nov	Dic
PLANEACION															
Actualizar el responsable de las actividades de contraloría social	Dirección General	Oficio nombramiento	1												
Actualizar el esquema de contraloría social	Fonhapos	Documento	1												
Actualizar la guía operativa de contraloría social	Fonhapos	Documento	1												
Enviar a la Secretaría de la Función Pública para validación; el esquema, la guía operativa y el programa anual de contraloría social	Fonhapos	Documentos	3												
Actualizar el plan de difusión.	Comunicación social	Documento	1												
Producir los materiales de difusión	Comunicación social	Documento	1												
Actualizar la metodología de capacitación a representaciones federales (Delegaciones SEDESOL) y/o ejecutores.	Comunicación social	Pegunte difusión	32												
Elaborar la programación de actividades para la constitución, registro, capacitación y asesoría a los comités	Fonhapos	Documento	1												
Actualizar los convenios de coordinación para la ejecución del programa federal	Fonhapos	Programa estatal	32												
Establecer actividades de coordinación para la ejecución del programa federal	Asuntos jurídicos	Documentos	32												
Registrar, seguimiento y atención a las quejas y denuncias	Fonhapos	Documento	1												
Dar seguimiento a la solicitud del sistema informático, clave de acceso y manual de operación para el registro de las acciones de las representaciones federales	Fonhapos	Oficio	1												
PROMOCION															
Turnar a las representaciones federales los materiales validados por Secretaría de la Función Pública (esquema y guía operativa)	Fonhapos	Oficio	32												
Proporcionar a las representaciones federales el sistema informático, claves de acceso y manual de operación para el registro de acciones	Fonhapos	Documento	32												
Solicitar el programa anual estatal de trabajo a las representaciones federales	Fonhapos	Oficio	32												
Dar difusión de comités de contraloría social por representación federal	Comunicación social	Campaña													
Registrar en el sistema informático los comités de contraloría social constituidos por representación federal	Delegación SEDESOL	Registro/Captura trimestral	3												
Distribuir el plan de difusión a las representaciones federales	Fonhapos	Oficio	32												
Distribuir materiales de difusión a representaciones federales	Fonhapos	Pegunte difusión	32												



ACTIVIDADES DE PROMOCION DE CONTRALORÍA SOCIAL	RESPONSABLE	U. DE MEDIDA	META	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Spt	Oct	Nov	Dic
Capacitar en materia de contraloría social a los funcionarios de las representaciones federales y ejecutoras	Delegación SEDESOL	Capacitación	52												
Capturar en el sistema informático las actividades de promoción realizadas	Fonhapo	Captura trimestral	3												
Instalar el sistema informático en las representaciones federales	Coordinación de Delegaciones SEDESOL / FONHAPO	Instalación	52												
Atender y dar seguimiento a quejas y denuncias	Fonhapo	Informe trimestral	2												
SEGUIMIENTO															
Constituir comités de contraloría social	Delegación SEDESOL	Comité constituido	260**												
Distribuir materiales de difusión de las características del programa y operación de la contraloría social	Delegación SEDESOL	Informe trimestral	3												
Capacitar a los comités de contraloría social	Delegación SEDESOL	Informe trimestral	3												
Proporcionar asesoría a los beneficiarios y comités de contraloría social	Delegación SEDESOL	Informe trimestral	3												
Recopilar las cédulas de vigilancia e informes anuales	Delegación SEDESOL	Informe trimestral	3												
Capturar en el sistema informático las cédulas de vigilancia e informes anuales que emitan los comités de contraloría social	Delegación SEDESOL	Informe trimestral	3												
Redirir, atender o canalizar las quejas y denuncias presentadas	Delegación SEDESOL	Informe trimestral	3												
Capturar en el sistema informático las quejas y denuncias captadas	Delegación SEDESOL	Informe trimestral	3												
Analizar los resultados de la contraloría social y realizar acciones de mejora	Delegación SEDESOL	Informe trimestral	3												

**Nota al pie de página : Esta meta es estimada y está sujeta a que las representaciones federales de acuerdo a la operatividad constituyan los Comités de Contraloría Social durante el año en curso.



ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Este documento lo deben llenar los integrantes del Comité con la asesoría del representante de la instancia ejecutora o encargado de la realización de la obra, quien a su vez deberá entregarla a la Delegación de la Sedesol.

Programa Tu Casa

Entidad federativa: _____ Municipio: _____

Localidad o colonia: _____ Fecha: _____ / _____ / _____

Nombre del Comité: _____ Número de Registro: _____

El nombre del Comité será el mismo nombre que el de la comunidad o localidad; y el número de registro del Comité será el consecutivo que corresponda de acuerdo con el número de Comités que hay en esa localidad.

Nombre de la obra: _____

Número de acciones de vivienda: _____ Monto total en pesos de las acciones: _____

Modalidad de las acciones de vivienda: UBV _____ UBVR _____

Entrega de materiales: _____ Mejoramiento _____ Ampliación _____

Ubicación o dirección de la obra: _____

Descripción de la obra que se realizará: _____

Período de la obra: Inicio: _____ / _____ / _____ Término: _____ / _____ / _____

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Genero H M	Nombre			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Domicilio		
Genero H M	Nombre	Teléfono	Celular	Firma o huella digital
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Domicilio		
Genero H M	Nombre	Teléfono	Celular	Firma o huella digital
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Domicilio		
Genero H M	Nombre	Teléfono	Celular	Firma o huella digital
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Domicilio		
Genero H M	Nombre	Teléfono	Celular	Firma o huella digital
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Domicilio		

En caso de ser más integrantes favor de anotarlos al reverso

Representante de la Instancia Ejecutora

Representante del Comité

Nombre: _____

Firma: _____

Cargo: _____



ACTA DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Este documento lo deben llenar los integrantes del Comité con la asesoría del representante de la instancia ejecutora, y después de llenarlo deben anexarlo al Acta de Registro del Comité de Contraloría Social.

Programa Tu Casa

Nombre del Comité: _____

Fecha de registro: ____ / ____ / ____ Número de registro del Comité: _____

Entidad federativa: _____ Municipio: _____

Localidad o colonia: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

Nombre de la obra: _____

Monto total, en pesos, de las acciones de vivienda: _____

Modalidad de las acciones de vivienda: UBV UBVR

Entrega de materiales: Mejoramiento: Ampliación:

Ubicación o dirección de la obra: _____

DATOS DEL INTEGRANTE A SUSTITUIR

Genero		Nombre		
H	M			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Domicilio		
Teléfono		Celular		Firma o huella digital

Razón por la que será sustituido:

Muerte _____

Separación voluntaria _____

El integrante perdió el carácter de beneficiario del programa _____

Acuerdo del Comité por mayoría de votos (anexar listado) _____

Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios (anexar listado) _____

Otro _____ Especificar _____

DATOS DEL INTEGRANTE QUE LO SUSTITUYE A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ACTA

Genero		Nombre		
H	M			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Domicilio		
Teléfono		Celular		Firma o huella digital

Es necesario adjuntar a esta acta la lista con el nombre y firma de los miembros del Comité y los beneficiarios que asistieron a la reunión para sustituir a uno de los integrantes.

Representante de la Instancia Ejecutora

Representante del Comité

Nombre: _____

Firma: _____

Cargo: _____



FICHA INFORMATIVA DE OBRA O DE ENTREGA DE MATERIALES

Este documento debe llenarlo el representante de la instancia ejecutora y entregarlo, junto con un croquis para la localización de la obra, a los integrantes del Comité de Contraloría Social, para que éstos supervisen y vigilen el cumplimiento de las metas y de los plazos comprometidos.

Programa Tu Casa

Nombre del Comité: _____
 Número de registro del Comité: _____ Fecha de registro: ____/____/____

INFORMACIÓN GENERAL

Entidad federativa: _____ Municipio: _____
 Localidad o colonia: _____
 Nombre de la obra: _____
 Ubicación o dirección de la obra: _____
 Período de la obra: Inicio ____/____/____ Término ____/____/____

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Fecha prevista de entrega de la obra a los beneficiarios: ____/____/____
 Marque con una cruz si se tiene prevista la instalación de servicios públicos en el terreno de la obra:
 Si _____ No _____ Si respondió sí, especifique cuáles:
 Agua _____ Alcantarillado o drenaje _____ Alumbrado público: _____
 La dependencia responsable de ejecutar la obra es:
 Federal _____ Estatal _____ Municipal _____ Otra _____
 Escriba el nombre completo de la dependencia: _____

MODALIDAD DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA Y ESPECIFICACIONES

Construcción de Unidad Básica de Vivienda (UBV) _____ Cuántas viviendas: _____
 Construcción de Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR) _____ Cuántas viviendas: _____
 Especifique los metros cuadrados de construcción que tendrá cada vivienda: _____
 Detalle características específicas de la construcción de las viviendas: _____

Ampliación de viviendas: _____ En cuántas viviendas: _____
 Marque con una cruz en qué consiste la ampliación:
 Recámara adicional _____ Recámara-recámara _____
 Baño _____ Recámara-baño _____
 Cocina _____ Otro _____
 Cocina baño _____ Especifique _____
 Detalle características específicas de la ampliación de las viviendas: _____

Mejoramiento de viviendas: _____ En cuántas viviendas: _____
 Marque con una cruz en qué consiste el mejoramiento:
 Aplanados _____ Puertas y ventanas _____ Daño menor _____
 Impermeabilización _____ Instalación eléctrica _____ Fogón _____
 Muros _____ Instalación hidráulica _____ Letrina _____
 Piso firme _____ Instalación sanitaria _____ Otro _____
 Techo lámina _____ Tinaco _____ Especifique: _____
 Techo loza concreto _____ Fosa séptica _____
 Techo de teja _____ Fotovoltaico _____
 Detalle características específicas del mejoramiento de las viviendas: _____

Entrega de materiales _____ Indique qué materiales: _____

Especifique la fecha en la que se entregarán los materiales a los beneficiarios: _____ / _____ / _____

Especifique la dirección en la que se realizará la entrega de materiales a los beneficiarios: _____

Se tiene previsto asesorar a los beneficiarios para que realicen tareas de autoconstrucción:

Sí _____ No _____

Si respondió sí, especifique en qué consiste y cómo se les brindará la asesoría: _____

La instancia ejecutora debe anexar a este documento el croquis para localizar la ubicación de la obra.

INFORMACIÓN QUE DEBE PUBLICAR LA INSTANCIA EJECUTORA EN EL LUGAR EN EL QUE SE REALIZA LA OBRA

Fecha de inicio y término de la obra.

Modalidad acciones de vivienda: construcción, ampliación, mejoramiento o entrega de materiales.

Metas: especificar total de las acciones de vivienda que se realizarán.

Especificar nombre de la localidad o comunidad beneficiada.

Especificar número de hogares beneficiados.

Forma de ejecución de la obra: especificar si es por administración directa o contrato

Ejecutor del proyecto: nombre de la dependencia o instancia encargada de realizar la obra.

Dependencias e instancias participantes: federal, estatal y municipal; asociaciones o fundaciones.

Costo total de la obra.

Monto de los recursos aportados por el gobierno federal, los gobiernos locales y los beneficiarios.

Número telefónico para atender quejas o denuncias relacionadas con la ejecución de la obra:

Sedesol 01 800 71 48 340 y Fonhapo 01 800 366 23 84.

Incluir la leyenda: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

QUEJAS Y DENUNCIAS

Una de las funciones del Comité de Contraloría Social es la de recibir las quejas y denuncias relacionadas con la ejecución de las acciones de vivienda, con la aplicación de los recursos públicos o con irregularidades en el comportamiento de los servidores públicos. El Comité debe recopilar información sobre las quejas y denuncias y presentarla al ejecutor de la obra o a las autoridades competentes para que tomen las medidas necesarias para atenderlas y solucionarlas.

Es conveniente que el Comité de Contraloría Social entregue una copia de las quejas y denuncias a la Delegación de la Sedesol, cuando ésta no es la instancia ejecutora del programa de vivienda.

Para el **Fonhapo** es muy importante que el programa de vivienda se ejecute con calidad, honestidad y transparencia, por eso pedimos a los integrantes del Comité de Contraloría Social que si tienen cualquier duda, comentario, queja o denuncia en relación con la obra que supervisan, por favor se comuniquen con nosotros:

Teléfono ciudad de México: (55) 54 24 67 00, extensión 66696.

Lada sin costo: 01 800 366 23 84, extensiones 66635 y 66696.

correo electrónico: contraloriasocial@fonhapo.gob.mx

Representante de la instancia ejecutora:

Nombre: _____

Firma _____

Cargo: _____

Representante del Comité de Contraloría Social

Incluir sello de la instancia ejecutora



CÉDULA DE VIGILANCIA

Este documento debe llenarlo uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social, durante o después de la visita de supervisión que el Comité realice en el lugar donde se lleva a cabo la ejecución del programa de vivienda, y entregarlo al representante de la instancia ejecutora o encargada de realizar la obra, que a su vez deberá remitirlo a la Delegación de la Sedesol.

Programa Tu Casa

Nombre del Comité: _____

Número de registro del Comité: _____ Fecha de registro del Comité: ____/____/____

¿Los integrantes del Comité de Contraloría Social recibieron capacitación sobre las funciones que deben desempeñar?

Sí No Por qué no: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Entidad federativa: _____ Municipio: _____

Localidad o colonia: _____

Nombre de la obra: _____

Ubicación o dirección de la obra: _____

Periodo de la obra: Inicio ____/____/____ Término ____/____/____

Indique con una cruz la modalidad de las acciones de vivienda que se llevan a cabo: _____

Construcción: Unidad Básica de Vivienda Unidad Básica de Vivienda Rural

Ampliación: _____ Mejoramiento: _____

Entrega de materiales: _____ Indique qué materiales: _____

Marque con una cruz los servicios públicos disponibles en el terreno en el que se realiza la obra:

Agua Alcantarillado o drenaje Alumbrado público

SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Fecha en la que el Comité o alguno de sus integrantes supervisó la obra para llenar esta Cédula: ____/____/____

1. Indique si se ha publicado o dado a conocer información sobre la obra que se lleva a cabo:

Sí No

2. Si respondió sí, por favor especifique cómo se ha dado a conocer la información:

3. Señale con una cruz la información que ha sido publicada o dada a conocer sobre la obra:

Total de acciones de vivienda	_____	Número de hogares beneficiados	_____
Costo total de las acciones de vivienda	_____	Periodo de ejecución de la obra	_____
Aportaciones de los beneficiarios	_____	Información para presentar quejas y	_____
Dependencias participantes	_____	denuncias relacionadas con la obra	_____

4. Indique si la obra se está realizando conforme a los plazos establecidos

Sí No

5. Marque con una cruz la situación actual de la obra:

Ya ha iniciado Está en proceso: _____ No ha iniciado

Ha concluido Está suspendida: _____

Indique por qué no ha iniciado o por qué está suspendida: _____

6. Indique si todos los beneficiarios de la obra cumplen con los requisitos para ser beneficiarios:

Sí No

Si respondió no especifique por qué: _____

7. La posibilidad de ser beneficiarios de esta obra fue igual para hombres que para mujeres:

Sí No

Si respondió no especifique por qué: _____

8. Indique si al realizar la supervisión ha visto o le ha sido notificada alguna irregularidad:

Sí No

9. Si respondió sí por favor especifique en qué consiste la irregularidad observada o notificada:

10. La realización de la obra ha sido o está siendo utilizada para fines distintos a los objetivos del programa de vivienda:

Sí No

11. Si respondió sí, marque con una cruz los fines para los que ha sido o está siendo utilizada la obra:

Políticos Bectoriales Lucro
Particulares Otros Especifique cuáles: _____

12. El Comité ha recibido quejas o denuncias relacionadas con la obra por parte de los beneficiarios del programa:

Sí No

13. Por favor indique el total de quejas o denuncias recibidas a la fecha: ____/____/____

14. Marque con una cruz a que se referían las quejas o denuncias:

Mal uso de los recursos destinados a la obra:

Irregularidades en la realización de la obra:

Cobros indebidos:

Comportamiento indebido o irregular de quienes tienen a cargo la realización de la obra: _____

Otros: _____ Especifique: _____

15. El Comité de Contraloría Social informó o entregó las quejas o denuncias a otra instancia:

Sí No

16. Si respondió no marque con una cruz la razón:

Los integrantes del Comité no saben a quién notificar o informar la queja o denuncia: _____

Los integrantes del Comité consideraron que no tenía fundamento la queja o denuncia: _____

Otra razón: _____ Especifique cuál: _____

17. En caso de haber entregado o informado las quejas o denuncias a alguna instancia, indique a cuál:

Delegación de la SEDESOL: _____ Órgano Municipal de Control: _____

Instancia ejecutora o encargada de realizar la obra: _____ Otra: _____

Oficinas del Órgano Estatal de Control: _____ Especifique: _____

18. Indique si después de haber informado o entregado las quejas o denuncias, el Comité de Contraloría Social recibió información sobre cuál sería la atención y seguimiento que se les daría a éstas:

Sí No

19. Marque con una cruz cuál es la situación de las quejas o denuncias presentadas por el Comité de Contraloría Social:

Ninguna ha sido atendida ni solucionada

Sólo algunas han sido atendidas o solucionadas

Todas han sido atendidas o solucionadas

20. El Comité ha informado a los beneficiarios el seguimiento que ha realizado a las quejas o denuncias presentadas:

Sí No

21. Indique si en relación con los resultados del programa los integrantes del Comité de Contraloría Social están:

Nada satisfechos _____ Poco satisfechos _____

Algo satisfechos _____ Muy satisfechos _____

22. Por favor anote cualquier comentario que considere importante en relación con la obra que se está realizando y con los resultados del trabajo de supervisión y vigilancia del Comité:

Nombre, firma y cargo del representante de la instancia
ejecutora que recibe esta Cédula

Nombre y firma del integrante del Comité que elaboró y
entregó esta Cédula

Es muy importante que el Comité de Contraloría Social conserve una copia de este documento. Gracias.



INFORME DE CONCLUSIÓN DE OBRA

Este documento debe llenarlo uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social en el transcurso de las cuatro semanas posteriores al término de la obra y entregarlo de inmediato al ejecutor del programa de vivienda para que éste lo remita a la Delegación.

Programa Tu Casa

Nombre del Comité: _____
 Número de registro del Comité: _____ Fecha de registro del Comité: ____/____/____

INFORMACIÓN GENERAL

Entidad federativa: _____ Municipio: _____
 Localidad o colonia: _____
 Nombre de la obra: _____
 Ubicación o dirección de la obra: _____
 Período de la obra: Inicio: ____/____/____ Término: ____/____/____

Marque con una cruz la modalidad de las acciones de vivienda que se llevan a cabo:

Construcción: Unidad Básica de Vivienda Unidad Básica de Vivienda Rural
 Ampliación: Mejoramiento: Entrega de materiales:

Marque con una cruz los servicios públicos disponibles en el terreno en el que se realizó la obra:

Agua Alumbrado público Alcantarillado o drenaje

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

¿Los integrantes del Comité de Contraloría Social recibieron capacitación sobre las funciones que deben desempeñar?
 Sí No Por qué no: _____

¿Los integrantes del Comité recibieron la información necesaria para realizar las actividades de supervisión y vigilancia?
 Sí No Por qué no: _____

El Comité solicitó información a la instancia ejecutora: Sí No
 La instancia ejecutora le proporcionó la información: Sí No

¿Los integrantes del Comité de Contraloría Social realizaron el levantamiento de Cédulas de Vigilancia?
 Sí Cuántas Cédulas realizaron: _____
 No Por qué no: _____

¿El Comité entregó al representante de la instancia ejecutora o representante del programa las Cédulas realizadas?
 Sí No Por qué no: _____

SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Fecha en la que el Comité o alguno de sus integrantes llenó este informe: ____/____/____

1. Indique si durante la realización de la obra se publicó información sobre ésta:
 Sí No Por qué no: _____

2. Si respondió sí marque con una cruz la información publicada sobre la obra:
 Total de acciones de vivienda: _____ Padrón de beneficiarios: _____
 Costo total de las acciones de vivienda: _____ Período de ejecución de la obra: _____
 Aportaciones de los beneficiarios: _____ Dónde presentar quejas y denuncias
 Dependencias participantes: _____ relacionadas con la obra: _____

3. Indique si todos los beneficiarios de la obra cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios:
 Sí No Por qué no: _____

4. Indique si la obra se realizó conforme a los plazos establecidos:
 Sí No Por qué no: _____

5. Indique si durante la realización de la obra o durante las visitas de supervisión el Comité observó irregularidades:
 Sí No Cuáles: _____

7. La obra fue utilizada para fines distintos a los objetivos del programa de vivienda:

Sí No

8. Si respondió sí, marque con una cruz los fines para los que fue o está siendo utilizada la obra:

Políticos Electorales Lucro
 Particulares Otros Especifique cuáles _____

9. Marque con una cruz si los beneficiarios del programa presentaron al Comité de Contraloría Social:

Quejas Sí No Cuántas: _____
 Denuncias Sí No Cuántas: _____

10. Marque con una cruz a que se referían las quejas o denuncias:

Mal uso de los recursos destinados a la obra: _____ Comportamiento indebido o irregular de
 Irregularidades en la realización de la obra: _____ cargo la realización de la obra:
 Cobros indebidos: _____ Otros: _____ Especifique: _____

11. Indique si el Comité de Contraloría Social investigó las quejas y denuncias presentadas:

Sí No Por qué no: _____

12. Indique si el Comité de Contraloría Social informó, presentó o entregó las quejas o denuncias a la instancia ejecutora o a la autoridad competente:

Sí ¿A que instancia? _____

Delegación de la SEDESOL _____ Órgano Municipal de Control: _____
 Instancia ejecutora o encargada de realizar la obra _____ Otra: _____
 Oficinas del Órgano Estatal de Control _____ Especifique: _____

No ¿Por qué? _____

Los integrantes del Comité no saben a quién notificar o informar la queja o denuncia:

Los integrantes del Comité consideraron que no tenía fundamento la queja o denuncia:

Otra razón: _____ Especifique: _____

13. Indique si el Comité dio seguimiento para obtener respuesta a las quejas y denuncias presentadas:

Sí No Por qué no: _____

14. Informe la situación de las quejas o denuncias presentadas por el Comité a otra instancia:

Ninguna fue atendida ni solucionada _____ Por qué: _____
 Sólo algunas fueron atendidas o solucionadas _____ Por qué: _____
 Todas fueron atendidas o solucionadas _____

15. El Comité informó a los beneficiarios el seguimiento que dio a las quejas o denuncias presentadas:

Sí No

16. Indique si el Comité de Contraloría Social considera que se han cumplido los objetivos del programa de vivienda:

Sí No Por qué no: _____

17. Indique si en relación con los resultados del programa de vivienda los beneficiarios del programa están:

Nada satisfechos _____ Poco satisfechos _____
 Algo satisfechos _____ Muy satisfechos _____

18. Por favor anote cualquier comentario que considere importante en relación con la realización de la obra y con los resultados del trabajo de supervisión y vigilancia del Comité:

 Nombre, firma y cargo del representante de la instancia
 ejecutora que recibe esta Cédula

 Nombre y firma del integrante del Comité que elaboró
 y entregó esta Cédula

Es muy importante que el Comité de Contraloría Social conserve una copia de este documento. Gracias.



MINUTA DE REUNIÓN

Esta minuta debe realizarla uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social después de que éste se haya reunido con un representante de la instancia ejecutora, quien a su vez deberá entregarla a la Delegación de la Sedesol.

Programa Tu Casa

Nombre del Comité de Contraloría Social: _____ Número de registro: _____
 Entidad federativa: _____ Municipio: _____
 Localidad o colonia: _____
 Ubicación o dirección de la obra: _____
 Modalidad de las acciones de vivienda: Construcción UBV Construcción UBVR
 Mejoramiento Ampliación Entrega de materiales

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN

Numerar y describir brevemente los asuntos tratados en la reunión efectuada entre los integrantes del Comité de Contraloría Social y el representante de la instancia ejecutora, responsable de realizar la obra.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Numerar y describir brevemente las actividades que acordaron y se comprometieron a realizar el Comité de Contraloría Social, la instancia ejecutora o ambos en relación con la obra, así como respecto a la supervisión y vigilancia de la misma y al seguimiento de las quejas y denuncias presentadas.

Actividad	Responsable de realizar la actividad	Fecha en que deberá concluirse la actividad

ASISTENTES

Nombre del representante de la instancia ejecutora	Instancia ejecutora	Teléfono y correo electrónico	Firma

Nombre de los integrantes del Comité de Contraloría Social	Dirección	Firma

En caso que hayan asistido más integrantes favor de anotarlos al reverso



QUEJAS Y DENUNCIAS

Este documento lo debe llenar el beneficiario que presenta una queja o denuncia ante el Comité de Contraloría Social, cuyos integrantes deberán asesorarlo y mantenerlo informado sobre las gestiones que realicen para que la queja o denuncia sea atendida y solucionada por las instancias o autoridades competentes.

Programa Tu Casa

Nombre del Comité de Contraloría Social: _____ Número de registro _____
 Entidad federativa: _____ Municipio: _____
 Localidad o colonia: _____
 Ubicación o dirección de la obra: _____
 Modalidad de las acciones de vivienda: Construcción UBV _____ Construcción UBVR _____
 Mejoramiento Ampliación _____ Entrega de materiales _____

DATOS DEL BENEFICIARIO QUE PRESENTA LA QUEJA O DENUNCIA

Nombre completo: _____
 Dirección: _____
 Localidad o colonia: _____
 Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____
 Correo electrónico: _____
 Otra forma de contacto: _____

QUEJA O DENUNCIA RELACIONADA CON LA ACCIÓN DE VIVIENDA

Seleccione el motivo de la queja o denuncia que presenta:

- _____ Le condicionaron el otorgamiento del subsidio.
 _____ Le cobraron para otorgarle el subsidio.
 _____ Le quitaron el subsidio de vivienda a cambio de dejarle participar como beneficiario de otros programas.
 _____ Le otorgan el subsidio a cambio de que participe en movilizaciones de la organización que lo representa.
 _____ Lo sustituyeron como beneficiario sin motivo.
 _____ Tiene que pagar altas tasas de interés para pagar la aportación estatal o municipal.
 _____ Hay beneficiarios que no cumplen con los requisitos para serlo.
 _____ El terreno donde se realizan las acciones de vivienda no tiene servicios: agua, luz y drenaje.
 _____ La calidad de las acciones de vivienda es muy deficiente.
 _____ Los metros construidos son menores a lo acordado.
 _____ La acción de vivienda es distinta a la comprometida inicialmente.
 _____ La acción de vivienda no cumple con las especificaciones ofrecidas por el ejecutor.
 _____ La acción de vivienda presenta alguna de estas características: hundimientos, muros ladeados, mala cimentación, goteras, salitre, pintura en mal estado.
 _____ La obra está inconclusa.
 _____ Existen fugas de agua, de drenaje y gas.
 _____ No le entregaron los planos de la construcción de la vivienda para poder realizar ampliaciones.
 _____ Otra. Especifique: _____

- _____ Los materiales para realizar la obra son de mala calidad.
 _____ No le entregaron los materiales.
 _____ Le cobraron por entregarle los materiales.
 _____ Los materiales le fueron entregados en centros de acopio y no a pie de casa.
 _____ Los materiales le fueron entregados después de la fecha en que se había programado hacerlo.
 _____ Otra. Especifique: _____

QUEJA O DENUNCIA RELACIONADA CON EL COMPORTAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO

Si ha sido inadecuado el comportamiento de algún servidor público o de cualquier otra persona que represente a la instancia encargada de realizar la obra o a otra de las dependencias que participan en el programa.

Explique en qué consiste ese comportamiento:

Si conoce el nombre, cargo y dependencia en la que trabaja el servidor público que ha motivado su queja por favor indíquelos:

Nombre _____

Cargo _____

Dependencia _____

Firma del beneficiario que presenta la queja o denuncia

Nombre y firma del integrante del Comité que recibe la queja o denuncia

Es conveniente que el beneficiario que presentó la queja o denuncia conserve una copia de este documento.

El Comité de Contraloría Social es responsable de hacer entrega de este documento a un representante de la instancia ejecutora, esto es, la que realiza la obra y que puede ser la Delegación de la Sedesol, el gobierno estatal o municipal.

El representante de la instancia ejecutora entregará este documento a las autoridades competentes, que deberán darle un acuse de recibido firmado y sellado, e indicarle la fecha en la que le informarán los avances correspondientes.

Para el Fonhapo es muy importante que los programas de vivienda se ejecuten con calidad, honestidad y transparencia, por eso pedimos a los beneficiarios e integrantes del Comité de Contraloría Social que si tienen cualquier duda, comentario, queja o denuncia en relación con la obra, por favor se comuniquen con nosotros:

Teléfono ciudad de México: (55) 54 24 67 00, extensión 66696.

Lada sin costo: 01 800 366 23 84, extensiones 66635 y 66696.

correo electrónico: contraloriasocial@fonhapo.gob.mx

Glosario de Términos

Acta de Entrega Recepción de la Acción de Vivienda Terminada: Es el documento que comprueba la entrega de la acción de vivienda terminada.

Adquisición de vivienda: La compra de una vivienda nueva o usada, en el Programa “Tu Casa”; es decir, Unidad Básica de Vivienda.

Ampliación de vivienda: La construcción de uno o más espacios habitables, adicionales a la vivienda existente.

Aportación del Beneficiario: Será monetaria, especie, mano de obra o mixta; es decir, puede ser integrada por dos o más de las modalidades consideradas anteriormente.

Beneficiario: Jefe o jefa de familia que recibe el subsidio federal.

Bono de Subsidio Federal: Talón incluido en el Certificado de Subsidio Federal. Endosado por el Beneficiario, sirve de Recibo del Subsidio Federal.

Cédula de Información Socioeconómica (CIS): Formato donde se recopilan los datos socioeconómicos del solicitante y las características de su vivienda. Firmada y entregada a la instancia ejecutora es considerada su solicitud.

Certificado: Certificado de Subsidio Federal: Documento que expide la Instancia Normativa para los Beneficiarios del Programa “Tu Casa”.

CONAPO: Consejo Nacional de Población. www.conapo.gob.mx.

CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda. www.conavi.gob.mx

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. www.coneval.gob.mx

Contraloría Social: Es el mecanismo de los beneficiarios organizados, para que verifiquen la correcta operación del Programa

Contrato de Ejecución de Acción de Vivienda: Documento que celebran el Beneficiario del Programa “Tu Casa” y la Instancia Ejecutora o los Ejecutores de la Entidad Federativa, donde se establecen las condiciones y tiempos para que esta última realice la acción de vivienda acordada con el beneficiario.

Convenio de Ejecución del Programa “Tu Casa”: Convenio celebrado entre la Instancia Ejecutora o Instancias Ejecutoras de la Entidad Federativa y la Instancia Normativa, en el que se establecen las responsabilidades de ambas instancias, el número de acciones, las modalidades, los montos de los apoyos que otorgan las partes a los Beneficiarios del Programa “Tu Casa” y en su caso las sanciones por incumplimiento por parte del ejecutor o ejecutores de la Entidad Federativa.

Cónyuge: Esposa(o) o pareja del Jefe de familia.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS): Es un instrumento de recolección de información que identifica a los posibles beneficiarios de todos los programas de la SEDESOL. El CUIIS recaba los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar, las características de la vivienda y las condiciones de la comunidad.

CURP: Cédula de la Clave Única del Registro de Población.

Delegación: Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en Tlaxcala.

Dependiente económico: Persona que depende económicamente del jefe (a) de familia. (Ejemplo el o la cónyuge, hijos, padres, hermanos, sobrinos, abuelos y nietos).

Dictamen de Habitabilidad de la Vivienda: Documento expedido por la Instancia Ejecutora en el que se certifica que la unidad de vivienda en el ámbito urbano y en desarrollos habitacionales reúne las características apropiadas para que el Beneficiario la habite.

Documento que acredita la propiedad: para la zona urbana o semiurbana, documento que, bajo su responsabilidad, los Gobiernos Estatales o Municipales

aceptan como comprobante de propiedad o posesión; para la zona rural, Título de Propiedad, Certificado o Título de Derecho Ejidal, Parcelario, Comunal, Agrario o Constancia expedida por cualquier autoridad municipal o estatal competente.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Edificación de vivienda: Construcción de una unidad básica de vivienda.

Estrategia: Es el conjunto de acciones o actividades para alcanzar un fin, satisfacer una necesidad o contribuir a lograr un objetivo específico.

FONHAPO: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Hábitat: Programa "Hábitat a cargo de la SEDESOL. <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=118>

Identificación oficial: Documento emitido por autoridad administrativa competente, que acredite la identidad (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, pasaporte).

Índice de Rezago Social: Indicador de carencias estimado por CONEVAL a Entidad Federativa, municipio o localidad y se podrá consultar en www.coneval.gob.mx.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. www.inegi.gob.mx.

Ingreso familiar: La suma del total de los ingresos monetarios, excluyendo otros apoyos federales, obtenidos por el jefe de familia, su cónyuge y sus dependientes económicos.

Instancia Normativa: El Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

Instancia Auxiliar.- Las Delegaciones de la SEDESOL en los estados

Instancia Ejecutora.- Los gobiernos locales

Instancias de Control y Vigilancia: Instancias facultadas para ejercer el control y la vigilancia de los recursos fiscales aplicados en el Programa "Tu Casa".

Jefe de familia: Hombre o mujer, cabeza de familia, con por lo menos un dependiente económico.

Localidad rural: Localidades con población de hasta 2,500 habitantes.

Localidad Urbana: Localidades con población mayor a 2,501 habitantes.

Mejoramiento de vivienda: Reparación o rehabilitación de una vivienda.

Padrón de Beneficiarios: Relación de personas que han recibido un apoyo económico para vivienda a través de los programas del FONHAPO.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Persona con discapacidad: Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Perspectiva de Género.- Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Pobreza patrimonial: Hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte público y educación, de acuerdo a los criterios del CONEVAL, mismos que se podrán consultar en www.coneval.gob.mx.

Polígono hábitat: se define como el conjunto de manzanas urbanas, identificadas por el Programa Hábitat, en las que se concentra la pobreza patrimonial.

Posesión legal: Es la situación fáctica de tenencia de una cosa o disfrute de la misma por una persona con la intención de hacer la cosa como propia. La posesión

también se ejerce sobre un derecho cuando se disfruta del mismo.

Programa “Tu Casa”: Programa de Ahorro, Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”.

PTA: Plan de Trabajo Anual (PTA): Documento en el que la instancia ejecutora propone acciones de vivienda, desglosados por municipio, localidad, modalidad, montos de los apoyos y estructura financiera.

Reglas: Reglas de Operación del Programa “Tu Casa”.

Reubicación: El cambio de una familia que habita en zona de riesgo, a una vivienda edificada en un lote regularizado.

Rezago habitacional: Se refiere al número de viviendas que por sus características de ocupación (hacinamiento), y por los componentes y materiales utilizados en la edificación (deterioro), no satisfacen un mínimo de bienestar para sus ocupantes. Existen dos tipos de rezago habitacional, el de atención de vivienda nueva (cuantitativo) y el de ampliaciones y mejoramientos (cualitativo).

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SEGOB: Secretaría de Gobernación.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIDI: Sistema Integral de Información del Programa “Tu Casa”, para mayor información consultar: <http://www.fonhapo.gob.mx/portal/info-programas/tu-casa.html>

Solicitante: El jefe de familia.

Subsidio Federal: las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

UBV: Unidad básica de vivienda: La vivienda que cuenta con un área mínima de construcción de 25m², con una altura mínima interior de 2.40 m, y con un volumen mínimo de 60 m³, que incluye al menos, un cuarto habitable de usos múltiples; una cocina; un cuarto de baño con regadera, escusado y lavabo dentro o fuera de él. Deberá contar con los servicios básicos (agua, luz y drenaje) y la posibilidad de crecimiento futuro y deberá estar construida con materiales y sistemas que garanticen una vida útil de por lo menos 30 años.

UBVR: Unidad básica de vivienda rural: La vivienda que cuenta con un área mínima de construcción de 34 m², con una altura mínima interior de 2.40 m, y con un volumen mínimo de 81.6 m³, que incluye al menos, dos cuartos habitables para dormir, un baño y una cocina. El baño puede ser sustituido por una letrina, que puede estar adosada o no a la construcción principal. Deberá estar construida con materiales y sistemas que garanticen una vida útil de por lo menos 30 años.

Verificación: Visita de campo con el propósito de verificar la aplicación de los subsidios y de comprobar el contenido de la CIS y del CUIS.

Referencia Bibliográficas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores Estratégicos 2011 Tlaxcala (INEGI)
- Esquema de la Sociedad Hipotecaria Federal
- Guía Operativa Contraloría Social 2011 (FONHAPO)
- Guía Rápida 2011 (SEDESOL)
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento
- Ley de Planeación
- Ley de Vivienda
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General de Desarrollo Social
- Manual de Operación del Programa Tu Casa 2011 (FONHAPO-SEDESOL)
- Necesidades de vivienda 2001-2010 (CONAVI)
- Necesidades de vivienda 2006-2012 (CONAVI)
- Necesidades esenciales en MÉXICO Situación Actual y perspectivas al año 2000 (COPLAMAR)
- Panorama Sociodemográfico de México 2010 Apartado Tlaxcala (INEGI)
- Perspectiva Estadística Tlaxcala (Septiembre de 2011) (INEGI)
- Plan Financiero 2011-2015 INFONAVIT
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Principales Resultados del censo de población y Vivienda 2010 Tlaxcala (INEGI)
- Programa de Créditos 2010 del FOVISSSTE
- Programa Nacional de Hídrico 2007-2012
- Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012
- Programa Nacional de Vivienda 2007-2012
- Reglas de Operación de Créditos del FONHAPO
- Reglas de Operación del INFONAVIT
- Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes (SEDESOL)
- Reglas de Operación del Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias (SEDESOL)
- Reglas de Operación del Programa Esta es Tu Casa CONAVI
- Reglas de Operación del Programa Hábitat (SEDESOL)
- Reglas de Operación del Programa PASPRAH (SEDESOL-CORETT)
- Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos (SEDESOL)
- Reglas de Operación del Programa Tu Casa (FONHAPO-SEDESOL)
- Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural (FONHAPO-SEDESOL)